



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 129

Bogotá, D. C., Viernes, 13 de abril de 2018

EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 25 de la sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araujo Rumie Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luís Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania

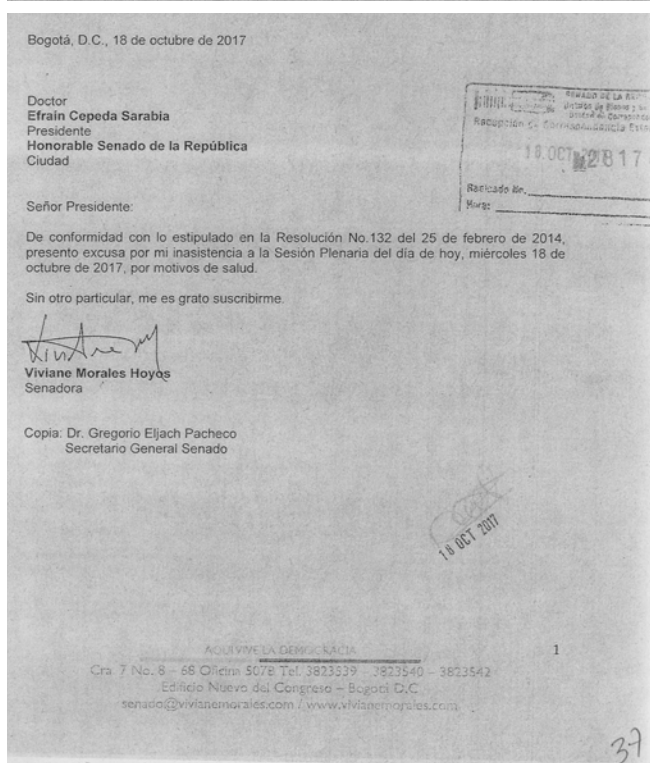
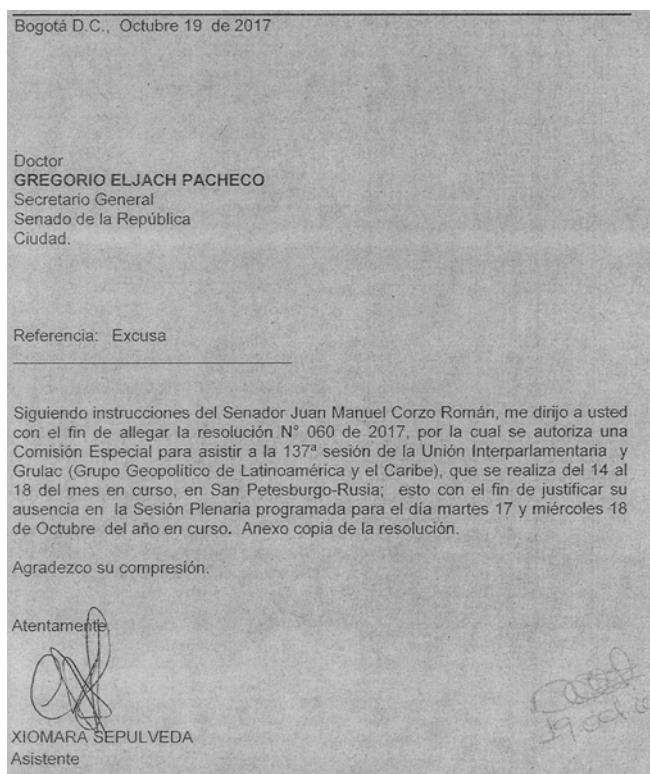
Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Besayle Fayad Musa
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 18. X. 2017



ADOM **CERTIFICADO DE INCAPACIDAD** No 119682

FECHA EMISIÓN: 18/10/17

NOMBRE: Viviana Miercha Macías DOC. IDENTIDAD: CC 54637873

ENTIDAD: Cbanitas CODIGO/CARNE:

DIAGNÓSTICO(S): Rubeolaringitis - EDA COD. CIE10: J00.5
709.1

INCAPACIDAD: DESDE: 18/10/17 HASTA: 19/10/17 TOTAL DÍAS INCAPACIDAD: (2) 185

NOMBRE DEL MÉDICO: Audrey Guzmán L. FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO: Andresa L. Barzón Médico y Fisiólogo C.C. 1034448009 FUCOS REGISTRO MÉDICO: 1032448559

INCAPACIDAD VÁLIDA SI ESTÁ DILIGENCIADA COMPLETAMENTE.

SOLICITE LA COPIA DE SU HISTORIA CLÍNICA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE NUESTRA PAGINA WEB WWW.ADOMSALUDDOMICILIARIA.COM

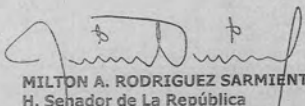
Bogotá, Octubre 18 de 2017

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de La Republica

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 18 de Octubre de 2017. Lo anterior por razones de salud.

Anexo la incapacidad médica respectiva.

Cordial saludo,


MILTON A. RODRIGUEZ SARMIENTO
H. Senador de La República

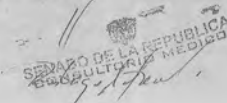
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 05
SENADO DE LA REPÚBLICA	

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL.

Fecha: 20/10/17
Nombre: H.S. Milton Rodríguez C.C. 9952649

S.S.

Se le ordena recuperación por 2 días al H.S. Milton Rodríguez a cargo de Colson Amable. Dato espurio en rubrica



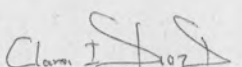
Bogotá D.C Octubre 18 de 2.017

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesión plenaria programada para el día 18 de octubre del presente año.

Lo anterior en razón a que se encuentra recibiendo tratamiento médico el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento

Atentamente,


CLARA INÉS DIAZ DURÁN
Asistente

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:00 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 18 de octubre de 2017

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas número 76, 77 y 03, correspondiente a la sesiones de los días 23, 24 mayo y 26 de julio de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso números 931, 932 y 934 de 2017.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* y *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella* (Coordinadores) y *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Bernabé Celis Carrillo*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *German Darío*

Hoyos Giraldo, Antonio José Navarro Wolff, Olga Lucía Suárez Mira y Rodrigo Villalba Mosquera.

COMISIÓN CUARTA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Miguel Amín Escaf, Efraín José Cepeda Sarabia, Arturo Char Chaljub, Luis Fernando Duque García, Julio Miguel Guerra Sotto y Myriam Alicia Paredes Aguirre* (Coordinadores) y *Javier Tato Álvarez Montenegro, Musa Abraham Besaile Fayad y Alfredo Ramos Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2017

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

2. Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

3. Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

4. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

5. Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero.*

Honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

6. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.*

7. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal

violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexander López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

8. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

9. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero* y *Oscar Ospina Quintero*.

11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

12. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario número 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera* y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

13. Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado acumulado 010 de 2016 Senado, *por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño.*

14. Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado, *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

15. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño.*

16. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada*

a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

17. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez,* *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano.*

18. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”,* hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar;* Trabajo, doctora *Clara López Obregón,* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

19. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, *por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

20. Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

21. Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre la Ciberdelincuencia*”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*, Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

22. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el “*Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*”, realizada en Ginebra-Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley y acto legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 18 de octubre de 2017.

Dentro del trámite Legislativo Especial para la Paz, con Informe de Conciliación:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Dentro del trámite legislativo ordinario:

- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016

Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

- Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado 51 de 2017 Cámara**, por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 76, 77 y 03, correspondiente a las sesiones de los días 23, 24 de mayo y 26 de julio de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso números 931, 932 y 934 de 2017

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 76, 77 y 03, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 931, 932 y 934 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero antes de que se inicie este importante debate que a todos nos interesa y para permitirle que, hasta tanto lleguen todos los Senadores que conformamos esta Plenaria, señor Presidente y honorables Senadores, si ustedes me permiten, presentar una proposición.

El tema de Tumaco es un caso extremadamente grave. Yo quiero llamar la atención del Gobierno, del país entero, hoy podremos decir que el proceso de paz que va por buen camino y que esperamos todos que se consolide en todo el territorio colombiano, no quisiéramos, los nariñenses, que nos quedemos en esa rica y martirizada región de la patria colombiana con la guerra. Por esa razón, y sin más preámbulos quiero dejar a consideración, pidiéndoles a todos los honorables Senadores de esta Plenaria que nos acompañen con su firma para probar esta proposición, que dice lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, no queremos pasar de alarmistas en este recinto de la democracia, pero en verdad la situación que vive Tumaco y la Costa Pacífica Nariñense no da espera, es una situación que aparte de la pobreza, la miseria, el crecimiento desmedido de los cultivos ilícitos, el problema de los asesinatos y la violencia en general, es un tema que llama la atención. Esperamos señor Ministro Mauricio Cárdenas usted que nos ha apoyado tanto a la región y que usted sabe que cuenta con el apoyo y el respaldo de la Bancada nariñense, nos acompañe en esta propuesta. Tumaco también es Nariño, Tumaco también es Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Nos comprometimos a solo tres intervenciones, por eso, le pediría que les permitiera a los Senadores Guillermo García y Myriam Paredes que quieren suscribir también esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 27

“Desesperados por la delincuencia y orden público se declaran los habitantes y comerciantes en el Puerto de Tumaco”.

La delincuencia, la falta de políticas públicas y el narcotráfico, tienen hoy sumido a Tumaco y la costa pacífica Nariñense en un callejón sin salida.

El caso más preocupante es el enfrentamiento por la disputa del territorio entre bandas de narcotráfico, grupos ilegales alzados en armas, disidencias de las FARC (donde en 25 de los 48 municipios en los que hacen presencia los disidentes de las FARC se reporta un incremento del homicidio que va en contravía de la tendencia de las demás localidades del país) y lo que es más preocupante hoy se viene presentando el enfrentamiento entre barrios y sus habitantes quienes se han visto involucrados en este desorden público de seguridad que hoy tienen atemorizado al municipio de Tumaco y en sí a toda la Costa Pacífica nariñense.

Lo anterior no solo afecta la economía y calidad de vida de los habitantes del puerto y de otros municipios; sino que además vienen dejando a su paso decenas de muertes que según la Defensoría del Pueblo, “entre el 1° de enero de 2016 y el 1° de marzo pasado fueron asesinados 156 activistas de derechos humanos”, pero esto no para ahí, la situación se viene agudizando cada día más, luego de la masacre de seis campesinos el pasado 5 de octubre, el día de ayer se presentó el asesinato del líder comunitario José Jair Cortés quien era miembro del Consejo Comunitario del territorio de Alto Mira y Frontera.

Lo anterior no solo reafirma lo expresado por medios de comunicación en cuanto a que “pasamos de los acuerdos de La Habana a la cruda realidad de Tumaco” donde el acuerdo sobre drogas y cultivos ilícitos está desbordado por la realidad colombiana y en especial en la Costa Pacífica nariñense.

La situación de Tumaco y su zona de influencia, no da espera; razón por lo cual los suscritos Senadores de la República en representación del Departamento de Nariño, pedimos a la Mesa Directiva de esta Corporación y a todos los honorables Senadores de Colombia, nos acompañen con su voto aprobando esta proposición, en la cual le solicitamos de manera urgente al Señor Presidente de la República Doctor Juan Manuel Santos Calderón y a su gabinete la adopción de las siguientes medidas:

1. Se convoque a un consejo de seguridad en el Puerto de Tumaco.

2. Se realice cuanto antes un consejo de Ministros en el Puerto de Tumaco con miras a buscar soluciones inmediatas y efectivas a fin de conjurar la problemática que vive nuestra Costa Pacífica nariñense.

3. Se decrete el Estado de Conmoción Interior, en virtud del artículo 213 de la Constitución Política y en artículo 34 de la Estatutaria 137 de 1994, por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia los cuales disponen que:

“Artículo 213 de la Constitución Política: En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República”.

Es claro que en Tumaco se está evidenciando esa grave perturbación que efectivamente está afectando la estabilidad institucional, la seguridad no solo del Estado, sino también de la ciudadanía y afectando sus espacios de convivencia.

No se puede seguir permitiendo esos actos violentos contra nuestros campesinos, contra la ciudadanía, contra los líderes sociales, que bien ya han sufrido todos los estragos de la guerra, como para que ahora, en un supuesto contexto de posconflicto y en el Marco de implementación de un Acuerdo de Paz, sigan presenciando situaciones de este tipo siendo nuevamente victimizados.

Tanto la Constitución como la Ley Estatutaria correspondiente, permiten que el Estado de Excepción de Conmoción Interior sea declarado en un espacio específico del territorio nacional, por lo que nada impide que el Gobierno vaya más allá de sus funciones ordinarias que han resultado ser insuficientes, para frenar las muertes y asesinatos contra el pueblo Tumaqueño.

Siguiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional podemos concluir que no estamos siendo discrecionales al proponerle al Presidente que la declare puesto que los presupuestos fácticos efectivamente dan lugar a la declaratoria del estado de excepción, pues los hechos que se exponen tienen tal gravedad que atentan de manera inminente contra la integridad territorial de la Ciudad de Tumaco, su estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, la Carta exige que para poder acudir a las facultades excepcionales, las circunstancias perturbadoras no puedan ser conjuradas con las atribuciones ordinarias de policía y es evidente que mediante estas vías ordinarias no se han podido frenar los hechos violentos contra la comunidad, contra los campesinos y contra los líderes sociales.

Presentada por:

Horacio Serpa Uribe, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Fernando Motoa Solarte, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Miguel Amín Scaff, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Antonio José Navarro Wolff, Rosmery Martínez Rosales, Maritza Martínez Aristizábal, Susana Correa Borrero, Guillermo García Realpe, Hernán Francisco Andrade Serrano, siguen firmas ilegibles...

18. X. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Palabras del honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Presidente. Las acusaciones planteadas por la Senadora Claudia López se han venido presentando en mi contra reiteradamente, lo que va en contravía a la institucionalidad colombiana en la medida en que, ya existía una conciliación judicial entre la Senadora y yo, para que, esos actos, en los cuales se efectúan señalamientos en mi contra cesaran.

Las declaraciones de la Senadora incurren en el delito de fraude a la resolución judicial, adicionalmente su comportamiento sistemático incurre en una pluralidad de violación a la ley que conlleva a la comisión de otros delitos diferentes a la injuria y calumnia, que deberán ser tipificados y acreditados por la autoridad competente.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto una relación con una multinacional con la cual no guardo ninguna relación. Ella ha mostrado esta información sin pruebas que demuestren dicha relación.

Solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República se le dé prelación a trámite en la Comisión de Ética del Senado de la República conforme al artículo 59 de la Ley 5ª de 1992 con el fin de que se concluyan cuáles deben ser las medidas necesarias para evitar estos sucesos ultrajantes e irrespetuosos que se han venido presentando de manera sistemática en mi contra y de varios compañeros de la corporación. Este accionar va en contra del código de ética y disciplinario del Congresista en la medida en que se viola el artículo 8º inciso F donde se prevalece el respeto a los miembros de esta organización. Así mismo, el artículo 9º inciso A, ha sido violado puesto que, las declaraciones afectan la moralidad pública del Congreso, la dignidad y el buen nombre de los honorables Congresistas. Dicho comportamiento no caracteriza al Congreso de la República, por este motivo solicito que se dé lugar a una sanción que pueda dar fin a estos acontecimientos.

Como consecuencia de lo anterior, solicito a la comisión de ética rinda un informe a la Plenaria

cada quince días en que indique el trámite de esta indagación; solicito como prueba copia del acta, transcripción, videos, incluyendo el de seguridad de la Plenaria del día martes 17 de octubre. Anexo copia de la demanda en contra la Senadora Claudia López en la honorable Corte Suprema de Justicia y la copia de la conciliación entre la Senadora López y mi persona, donde se pone de manifiesto que allí existía una decisión judicial que había puesto fin a la controversia.

También, ella hizo señalamientos en el día de ayer que había vínculo con esta multinacional y aquí también anexo copia de la respuesta dada por la Agencia Nacional de Infraestructura donde se muestra que no tengo ningún registro de entrada a esa entidad, demostrando que no he realizado ninguna gestión a favor de ninguna multinacional.

Hizo señalamientos en contra de mi familia. La verdad es que este accionar de injurias y calumnias se ha convertido en un modus político para la Senadora, donde después que hace señalamientos, sin ninguna prueba sin ningún argumento, llega a la Corte o a cualquier instancia judicial y se retracta, como lo hizo conmigo en el pasado, que dijo que yo pertenecía a una banda criminal y después se retractó la Senadora y nuevamente incurre en señalamientos en mi contra y de mi familia, incluyendo al ex gobernador del departamento del Cesar; que dijo que, la Fiscalía lo estaba ayudando o lo había favorecido con un proceso que se lleva de unas tierras en la ciudad de Valledupar, donde es claro que al ex gobernador, Luis Alberto Monsalvo, lo investiga un Fiscal delegado ante la Corte y no un Fiscal de Valledupar como ella hizo mención en el día de ayer. Que por lo tanto es muy claro que él no ha tenido ningún beneficio por parte de la Fiscalía, ese es un proceso que hoy se adelanta en la Corte y nuevamente la doctora López hace señalamiento sin ningún fundamento sin ninguna prueba.

Yo no puedo llegar al Congreso hacer señalamientos en contra la Senadora López o en contra de cualquiera de mis compañeros que, porque aquí en los pasillos yo escucho que se dicen cosas la verdad que no quisiera ni decir las cosas que se dicen en contra la Senadora López, que son horribles, cosas negras, pero no las voy a mencionar, de eso no se trata. Yo pienso que eso, hay que modificarlo y por eso le solicito a todos los compañeros del Congreso de la República, ya muchos me han acompañado en esta proposición para que el comité de ética inicie una indagación, una investigación. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros, quien presenta la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Ante la grave situación que viven los arroceros que se encuentran al borde de la quiebra en algunas regiones como Casanare, Meta y Arauca, igualmente los plataneros y en otras regiones el país; quiero dejar estas reflexiones a manera de constancia.

Gobierno debe responder a los agricultores. El 12 de octubre se dio inicio a una nueva serie de protestas por parte del sector campesino de Colombia por cuenta del incumplimiento del Gobierno de los acuerdos ya pactados, de los estragos que están haciendo los TLC, en especial del de Estados Unidos y del contrabando, pero en general, el problema del sector agropecuario ha sido la política de la apertura económica de los últimos gobiernos que beneficia a los productores extranjeros e importadores de alimentos en lugar de promover la soberanía alimentaria que protege e impulsa a los pequeños y medianos productores colombianos y a la misma agroindustria nacional.

Todavía cuesta creer que, en un país como Colombia, con todo el potencial para hacer una gran despensa agrícola para el mundo, se está importando ciento de miles de toneladas de alimentos de los cuales somos productores, condenando a los campesinos colombianos a la quiebra.

Todavía insisten en el argumento de que la competencia nos obligaría a mejorar nuestros sistemas de producción y que el campo se modernizaría con la entrada a un mercado más global, seguimos equivocados.

Colombia el país en que los campesinos todavía están peleando por el título de sus tierras y por lo tanto no tienen acceso a créditos, en el cual, el presupuesto de inversión para el sector agropecuario ha sido tradicionalmente relegado por cuenta de otros intereses económicos que no son los del grueso del pueblo colombiano.

El país en el que la plata destinada a crédito para los campesinos se la prestan es a contratistas extranjeros de infraestructura para pagar una deuda adquirida con un banco privado.

Pretendían que compitiera con la principal potencia económica del mundo y otros países que apoyan con amplios subsidios a sus campesinos, el resultado de eso es, millones de campesinos endeudados y con expectativas negativas, esperando a que lo sigan bombardeando con importaciones vías TLC. Hoy buscan desesperados que el gobierno les cumpla, por lo menos con regulación de precios internos, con condonación de deudas y algunas otras peticiones que momentáneamente aliviarán su situación.

Pero, la solución definitiva no está ahí, Colombia necesita de un gobierno que impulse este sector de la producción agropecuaria, que genera mucho más empleo que la minería y la extracción de hidrocarburos y que permitiría crear una economía más auténtica y estable y que no dependería de tantos factores, pero las medidas

a tomar desde el ejecutivo y del Congreso de la República deben ir dirigidas a priorizar el desarrollo del campo de la mano de la productores colombianos y no de los extranjeros como lo pretenden hacer con la ley Zidres.

Le pido a este gobierno, a mis colegas Congresistas, conciencia y sentido de pertenencia con nuestro país, para buscar y empezar a corregir las actuaciones equivocadas y las omisiones de los gobiernos de los últimos 30 años para con el sector campesino de Colombia. No dejemos solos a los agricultores ni a los ganaderos es con el trabajo de ellos que vamos a construir la nueva Colombia. Pero, requieren de la mano del Estado que les ha sido tradicionalmente esquiva, pero fundamentalmente requerimos del pueblo colombiano para que no vuelva a elegir a los corruptos causantes de su pobreza que han pelechado los recursos del Estado durante décadas, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras muy buenas tardes. En la honrosa designación que se nos hiciera a los coordinadores de ponentes y ponentes para presentar informe a segundo debate de ponencia del Proyecto de ley número 051 2017 Cámara, 056 2017 Senado, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. Nos permitimos hacer la presentación del informe de ponencia para segundo debate.

Quiero en primer lugar, para información de la Plenaria, hacer una especie de recuento introductorio de lo que fue la presentación del proyecto inicial de Presupuesto por parte del señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, la discusión del primer debate tanto del Marco Fiscal de Mediano Plazo como de primer debate sobre el monto de Presupuesto y partidas desagregadas del mismo, y los cambios que en ellas hicieron para terminar, entonces, haciendo

la presentación de lo que es el monto de segundo debate y las proposiciones aprobadas en cada uno de los Ministerios y rubros para segundo debate.

En primer lugar, decirles que el Presupuesto fue presentado el pasado 28 de julio por parte del Ministerio de Hacienda cumpliendo con esto el mandato constitucional. Que fue aforado en 235.6 billones de pesos y que básicamente este monto se encuadró dentro de unos principios fundamentales de respeto por la Regla Fiscal y sobre todo por un concepto muy importante de lo que ha venido siendo el comportamiento decreciente de los precios de los combustibles o del petróleo, así como también, del débil crecimiento registrado en la economía colombiana.

En razón a esto y el respeto por esa responsabilidad y transparencia fiscal, las Comisiones Económicas dimos de manera inicial dimos de manera inicial el debate fiscal del Marco Fiscal de Mediano Plazo, donde básicamente lo que hay que recoger de ese debate es, la reducción paulatina que el Gobierno nacional, a través de la reducción de ingresos y la austeridad en el gasto, se ha comprometido. Para el 2017 ese déficit fiscal estará en el 3.6% y para el 2018 en 3.1, hasta llegar en 2022 hasta el 1%.

La composición básica del Presupuesto, como se presentó de manera inicial, se tenía 147.5 billones de pesos en lo que corresponde a gastos de funcionamiento que equivale al 62.6%. 48.3 billones de pesos que equivale al 20.5% en el servicio de la deuda y 39.8 32 billones de pesos que correspondían, en ese presupuesto inicial, a lo que era gastos de inversión.

Presentado el Presupuesto inicial por parte del Gobierno e iniciado el debate en las Comisiones Económicas, a nivel de los medios de comunicación de la opinión pública y la mayoría de Congresistas, se presentaron inquietudes muy pertinentes sobre todo en la situación que el Presupuesto dejaba entrever y era disminución ostensible en algunos de los sectores, en el caso del sector agropecuario, el tema del sector de la educación, el tema del deporte, el tema de la cultura, el tema del transporte para presupuesto de Invías, el tema del sector agropecuario como ya lo he dicho, el tema también de la Registraduría, y el concepto de la inclusión social para la reconciliación.

Con base a eso, entonces, en el primer debate se logró incrementar los gastos de inversión que venían en 32. billones de pesos a 39 billones y darle la posibilidad, entonces, que rubros tan importantes como al sector del transporte se la agregaran 120 mil millones de pesos, los cuales van fundamentalmente a Invías para cumplir con el Plan Vial del Vicentino en el departamento de Boyacá.

En el sector de inclusión social se le incluyeron 84 mil millones de pesos que van canalizados al Instituto de Bienestar Familiar, de recursos propios para fortalecer el proyecto de Primera

Infancia que está dirigido a la atención integral de los niños.

En el tema del sector trabajo se le aumentaron 32 mil millones de pesos, se le adicionan recursos propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para fortalecer el Fondo Emprender.

En el sector de medio de ambiente 13 mil millones de pesos para proyectos de inversión de Unidad de Parques Nacionales fundamentalmente. En el sector de la cultura 10 mil millones de pesos para inversión.

Los organismos de control, en el caso de la Procuraduría General de la Nación para el fortalecimiento institucional 5 mil millones de pesos. Para el sector defensa 2.500 millones de pesos, se aumenta el presupuesto de la Policía Nacional.

Para el servicio de la deuda se disminuyó en 155 mil 500 millones de pesos y así sucesivamente lo que correspondió al primer debate del Presupuesto, donde se aprobó el monto que había sugerido el Ministerio de Hacienda de 2.35, 235.6 billones de pesos.

De igual manera, para el segundo debate, donde se presentaron también proposiciones de los Congresistas las cuales fueron acogidas y entregaron unas modificaciones muy importantes que se vieron registradas en los siguientes rubros y que aumentó, como ya lo había advertido, la inversión que en el primer debate había sido de 39 billones a 40 billones de pesos, dejando ese rubro en una cifra muy parecida a la que hay que ejecutar este año de 42 billones de pesos.

Para registrar las nuevas modificaciones que benefician a los siguientes sectores: el tema del sector de la educación, 100 mil millones de pesos que se incrementa el presupuesto del Ministerio de Educación para la calidad y fomento de la educación superior.

En el sector de inclusión social 84 mil millones de pesos que, como lo había dicho, están dirigidos fundamentalmente al Instituto de Bienestar Familiar.

En el tema del sector de la cultura se incrementa la inversión del Ministerio para el fortalecimiento del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, Plan Nacional de las Artes y Recuperación de la Salvaguardia y el Patrimonio.

En el sector de Hacienda se le disminuye 152 mil. 6 mil millones de pesos.

Descartar también que una de las cifras que había sido más debatida y discutida era el presupuesto del deporte, donde al final, para este segundo debate, traemos un presupuesto de 500 mil millones de pesos que aumenta, entonces, en 300 mil la cifra de primer debate, la que va canalizada fundamentalmente a la construcción de escenarios deportivos y también con el fortalecimiento del Plan de Alto Rendimiento de nuestros deportistas para prepararlos a las competencias del exterior.

En segundo debate no se presentó porque ya se había probado el monto que queda en 235 billones punto 6.

Este es un proyecto que tiene 145 artículos, de los cuales hay que destacar uno muy importante y es, la destinación de unos fondos de la Tesorería nacional que estaban en TES para la liquidación de Caprecom que no alcanzó y que se enfoquen directamente a darle liquidez a las deudas que se tienen con la red hospitalaria pública y con ello mitigar un poco más el tema de lo que se vive en la emergencia del sector salud.

De manera que, honorables Senadores y Senadoras, la discusión del Presupuesto ha sido una discusión amplia en este proyecto que vamos a presentar para segundo debate. Vamos a estar como siempre receptivos a las proposiciones y a la discusión que de él se den, y sobretodo quedar, por lo menos, satisfechos porque la discusión con el Ministerio, los coordinadores y los ponentes fue muy amplia, y al final dio los frutos como se demuestra acá, con los ajustes que favorablemente se daban para los sectores de mayores sensibilidad y mayor discusión en la opinión pública. Señor Presidente, de esta manera a lo que a mí corresponde como coordinador de ponentes no sé si hay, me levanta y la mano el Senador García.

La Presidencia manifiesta:

No, antes de ello, antes de abrir intervenciones se me anuncia por parte de Secretaría General que hay radicado un impedimento y antes de abrir debate corresponde leer y votar el impedimento. Sírvase leer el impedimento señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 27

Por el No: 30

Total: 57 votos

Votación nomina al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações

para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ortiz Urueña Roberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18.X.2017

**Votación nominal al impedimento
 presentado por la honorable Senadora
 Nora María García Burgos al Proyecto de
 ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017
 Cámara**

*por la cual se decreta el presupuesto de rentas
 y recursos de capital y Ley de Apropiedades
 para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de
 diciembre de 2018.*


Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José

Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento
 presentado por la honorable Senadora Nora María
 García Burgos, al Proyecto de ley número 56 de
 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

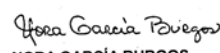
NEGADO
 18 OCT 2017

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad.

Referencia: **IMPEDIMENTO**

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante esta comisión mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el **PROYECTO DE LEY No. 056 DE 2017 SENADO - 051 DE 2017 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**, En razón a que existe un conflicto de interés directo en la decisión que nazca de éste, ya que el proyecto especifica asignaciones presupuestales a planes y proyectos que serán desarrollados en las diferentes regiones del país y, a la fecha sostengo un parentesco de consanguinidad con el actual Alcalde del Municipio de Montería.


 NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente Impedimento.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo

Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 36

Total: 55 votos

**Votación nomina al impedimento
presentado por el honorable Senador Jorge
Eduardo Géchem Turbay al Proyecto de
ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017
Cámara**

*por la cual se decreta el Presupuesto
de Rentas y Recursos de Capital y Ley de
Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de
enero al 31 de diciembre de 2018.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gaviria Vélez José Obdulio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Ruby Thania

Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jorge
Eduardo Géchem Turbay al Proyecto de ley
número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara**

*por la cual se decreta el Presupuesto
de Rentas y Recursos de Capital y Ley de*

*Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de
enero al 31 de diciembre de 2018.*

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

18. X. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y

votación del **Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad vinculado con una Agencia Nacional, que recibe recursos de la Nación.

Jorge Eduardo Géchem Turbay.

18.X.2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Quiero terminar, entonces la exposición sobre lo que es la ponencia para segundo debate, tocando un tema muy importante que el Senador Guillermo García ha estado muy pendiente siempre de él y es el tema de los subsidios en el sector de minas y energía: se destinaron 1.9 billones de pesos para este tema de subsidios, de los cuales 1.7 están atendidos para energía, gas, para el FOES, distribuidos con 64 mil 600 millones para los subsidios del GLP y la compensación al transporte de combustible líquido entre Yumbo y Pasto; los restantes 140 mil millones se destinan a obras de infraestructura eléctrica y de gas con recursos de FAZNI, 50 mil millones para el FAER, 40 mil para el Fenoge y 29 mil millones para el Fondo de Cuota de Fomento, de manera que, con esto, se demuestra lo que ha venido haciendo la continuidad en el debate de la defensa de los subsidios de los sectores más vulnerables ha sido tenido en cuenta en la discusión de presupuesto.

Señor Presidente, con esto si alguno de los ponentes o de los coordinadores de ponentes quiera ser el uso de la palabra para ampliar o complementar la exposición que he venido haciendo acá con el mayor de los gustos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, luego de la muy sucinta, pero ilustrativa presentación de este informe de ponencia ante la Plenaria del Senado de la República sobre lo que ha de ser el Presupuesto General de la Nación para el año 2018, aforado en 235.6 billones de pesos. Yo debo decir que evidentemente, como en años pasados, sigue

siendo un monto insuficiente, pero en esta ocasión quizás, me atrevería firmar, mucho más realista que en años anteriores habida cuenta de los indicadores económicos y las proyecciones que el equipo económico del gobierno y los ponentes de las Comisiones Económicas realizamos para llegar a ese monto.

Igualmente, debo manifestar que ningún presupuesto desde que yo tengo vigencia y presencia en el Senado de la República se ha salvado de críticas, algunas justificadas por la insuficiencia de su cuantía, otras también justificadas quizás por alguna debilidad en la redistribución de los recursos, pero siempre se ha resistido el Presupuesto General de la Nación a esas críticas con tal de sacarlo adelante y hacer el mejor trabajo posible.

Esta ocasión, honorables Senadores, tuve también la oportunidad de participar de manera activa como coordinador de ponentes y por supuesto, como todos los colegas que allí tuvieron la misma participación, fuimos consientes de las dificultades por las que hoy atraviesa el entorno macroeconómico de nuestro país y seguramente el bajo ritmo de crecimiento que ya se ha proyectado para el 2018.

Se han consultados distintos criterios por parte del equipo económico del gobierno y de los ponentes para llegar a estas cifras y fraccionarlas en su asignación señor Presidente a los diferentes sectores. Se hizo un esfuerzo adicional, después de haberse aprobado el monto para redistribuir algunas partidas en sectores, que recogiendo clamor de la opinión pública como el del deporte, el de las universidades públicas, el de los subsidios eléctricos, -como lo menciono al final de su intervención el Senador Luis Fernando Duque-, le dimos la oportunidad de aumentarle la asignación con la conciencia tranquila y a sabiendas que esa reasignación aún es insuficiente para copar las expectativas que se han forjados sobre ellos.

Pero, yo debo decir que, evidentemente se hizo un trabajo concertado, serio, mancomunado, que nos condujo finalmente a traerle a la Plenaria del Senado el Presupuesto General de la Nación que ha de resistir, repito, las críticas que seguramente aquí hemos de escuchar y de observar, y no faltaran quienes tengan razón parcialmente en ellas. Pero yo quiero pedirle a la bancada de Cambio Radical y desde luego a todo el Senado de la República, señor Presidente, que nos acompañe en la consideración y aprobación del Presupuesto General de la Nación, no sin decirles que tengan confianza que el trabajo que se hizo tiene la garantía del sello de seriedad y que podrá cumplirse en su ejecución en el año 2018. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Como ponente de este presupuesto me aparto de la ponencia mayoritaria y quiero expresar mis razones para no suscribir esa ponencia y para decir cuáles son las preocupaciones que generan este proyecto de presupuesto, que es el último proyecto de presupuesto que radica el gobierno de Juan Manuel Santos.

Lo primero, es decir, que el funcionamiento es el único de los rubros que aumenta en este presupuesto. Aumenta un 5%, mientras el servicio de la deuda se reduce en un 6 y la inversión se reduce en 3.5%, equivalente en cifras absolutas a 2 billones de pesos.

Y tengo que, mencionar en este que es el último presupuesto del gobierno que, es la herencia del propio gobierno del Juan Manuel Santos, las razones por las que este es un presupuesto precario, de un crecimiento total de un 1%, es que la situación fiscal de país es responsabilidad de este gobierno y el gobierno no se puede sustraer de esa responsabilidad.

El gobierno seguramente intentará iludir la responsabilidad diciendo que todo el problema presupuestal y fiscal del país es, exclusivo de la caída del precio del Petróleo, pero yo quiero contradecir esos argumentos. Comenzar por decir, que este gobierno recibió la mayor renta petrolera durante su primer cuatrienio; que los ingresos petroleros entre 2010 y 2014 crecieron en términos absolutos en un 300%, que este gobierno lo derrocho. Lo derrocho porque mientras los ingresos corrientes tenían un crecimiento promedio del 9% anual, los gastos tuvieron un crecimiento superior y el país vio derrochar 70 billones de pesos de esa bonanza petrolera.

Que los altos índices de endeudamiento público que tiene el país hoy no son producto exclusivo de la caída del precio del petróleo, porque cuando entre 2013 y 2014 el precio del petróleo rondaba todavía los 100 dólares el barril ya el gobierno pasaba del 34 al 43% de endeudamiento; eso sin contar el aumento de las vigencias futuras que vuelven el gasto público cada vez más inflexible y que compromete el gasto público de las futuras generaciones y el futuro gobierno.

Y quiero, además, hacer un paréntesis especial en esos compromisos que ha adquirido el gobierno sobre los recursos de futuros gobiernos, especialmente hablando sobre los casi 130 billones de pesos que le va a costar al país la implementación del Acuerdo que Santos firmó con las FARC y que pretenden que los próximos gobiernos comprometan y que genera una gran presión fiscal a Colombia, incluso que cada año

le cuesta al país el equivalente a los 3 puntos del IVA.

Contrario de lo que ha dicho el gobierno y a lo que ha dicho algunos de los ponentes este sigue siendo un presupuesto derrochón y lo voy a demostrar con algunos elementos, por ejemplo, el Congreso de la República tiene un aumento presupuestal de 53 mil millones de pesos, de los cuales 40 mil millones, honorables Congresistas, son para funcionamiento. La realidad es, que las 26 curules que hicieron aprobar en ese Acuerdo le van a costar al país 40 mil millones de pesos, hay quienes tratan de hacer populismo con el cuento que el problema de la corrupción se resuelve reduciendo el costo del Congreso, pero esas mismas personas han aprobado el aumento presupuestal de este Congreso a través de 26 Congresistas nuevos y eso se ve reflejado en este nuevo Presupuesto.

La Unidad Nacional de Protección tiene un aumento de 36 mil millones de pesos que son para contratar a guerrilleros con salarios de millón 800 mil pesos y además para brindarle condiciones de seguridad especial a los cabecillas del grupo narcoterrorista de las FARC.

La Cancillería tiene un aumento de 23 mil millones de pesos. La UNAD tiene un aumento de 27 mil millones de pesos, entidad que entrega la gran mayoría de sus contratos a dedo. La Agencia de Cooperación un aumento de 124 mil millones de pesos, que no sabe a ciencia cierta para qué son. El Centro de Memoria Histórica 21 mil millones de pesos, mientras entidades como Colciencias se reducen en 41 mil millones de pesos.

Honorables Congresistas y a la ciudadanía en general le cuento 18 billones de pesos aumenta en funcionamiento de muchas entidades, el neto son 8 billones de pesos, pero aquí, en estos 18 billones, se pudo hacer un esfuerzo de mayor austeridad.

Debo decir, además que unos de los rubros más golpeados en este presupuesto es, el presupuesto de inversión. Se mantiene en aquellos sectores en donde el presupuesto de inversión no beneficia a los colombianos, sino que por el contrario sigue siendo gasto ineficiente, derrochón, por ejemplo, en el Congreso aumenta la inversión en 11 mil millones de pesos, en Hacienda en 257 mil millones de pesos, en la Autoridad Nacional Televisión en 42 mil, mientras tanto se reduce hoy en esta cifra, honorables Senadores, el presupuesto de inversión del DPS, que requieren los colombianos en este momento de dificultades económicas, se reduce en 500 mil millones de pesos.

Y hay que mencionar que en este presupuesto 2018, y este es uno de los elementos por los cuales yo me aparto fundamentalmente de esa ponencia, hay 2.4 billones de pesos para posconflicto. Una tercera parte de los recursos del IVA quedan incluidos en este presupuesto para financiar los intereses comprometidos por Juan Manuel Santos en el pacto que firmó con la FARC. Serán

para financiar la Justicia Especial que va ser la justicia de la impunidad de las FARC y en la venganza judicial; será financiar la radicación y sustitución de los cultivos ilícitos, estrategias que ya vemos no está generando resultados; será para financiar los planes de desarrollo con enfoque territorial, sin embargo pensamos en algunas partes que ese puede ser instrumento utilizado por las FARC para empezar a construir el poder desde los territorios; entre algunas otras cosas, el posconflicto el próximo año no solamente va costar los 2.4 billones de pesos que quedan aquí incluidos en el presupuesto porque, además, el 85% de los 130 billones de pesos, que le va costar el posconflicto a los colombianos, son recursos o de las entidades territoriales, de Sistema General de Participación, del Sistema General de Regalías o del Presupuesto General de la Nación, es decir, son recursos financiados con los impuestos de los colombianos.

Y, por último, me quiero referir a dos temas novedosos en esta ponencia que no se discutieron en la primera ponencia. Hay un artículo mediante el cual los recursos del Fonpet, ese Fondo de Pensiones Territoriales, se van a transferir hacia el Ministerio de Educación, esa es una forma de eludir la regla fiscal y de comprometer vigencias futuras, porque serán futuros gobiernos los que tendrán que regresar esos recursos sin que se defina plazo y condiciones en este presupuesto al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, que son recursos que no son del gobierno nacional, central, sino de las entidades territoriales.

Y, por otro, lado propone esta ponencia la descapitalización del Fondo Nacional de Ahorro, algo que es abiertamente ilegal e inconstitucional, el gobierno lo sabe. Y el gobierno por qué propone algo inconstitucional e ilegal, porque saben que aquí lo aprueban, que enseguida lo demandan, lo denuncian, pero que mientras se resuelve esa demanda se demora un par de años y que el problema le quedará a un próximo gobierno, otra forma honorables Senadores de eludir la Regla Fiscal y de comprometer vigencias futuras. Y poder, de alguna manera, solventar la difícil situación fiscal que tiene el país producto de la herencia del mal gobierno sobre todo en materia económica que ha tenido este gobierno de Juan Manuel Santos.

Y, por último, y ya con esto cierro, debo decir que el primer presupuesto que aquí se aprobó el quórum se logró porque el Centro Democrático hizo un acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, en el cual el Ministro de Hacienda se comprometió a publicar todas las gestiones de los Congresistas en el gobierno nacional y de esa manera evitar una negociación por debajo de la mesa, que la famosa mermelada. Eso, lo quiero decir hoy porque pasaron cuatro años, se aprobaron los presupuestos y nunca se honró ese compromiso.

Y lo quiero decir porque, además, hace tres días el abogado Jaime Lambona denunció a uno de los Senadores de la Unidad Nacional, al Senador Armando Benedetti, precisamente por negociar esos cupos indicativos con otro Senador de la Unidad Nacional, en un claro hecho de delito, en un evidente delito, auspiciado por ese turbio manejo económico de este gobierno y con eso cierro señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Tengo una presentación que hoy me acompaña complementando muchas de las razones por la cuales el Centro Democrático votará negativamente el Presupuesto General de la Nación, que van desde la forma como opera el gobierno, en la forma de presentación y en los tiempos, hasta razones muy de fondo, que no necesariamente tienen relación con la disminución ya de los ingresos del Presupuesto de Inversión que ya es supremamente grave y la desinversión en tantos sectores fundamentales para la económica del país, sino que demuestran cómo este gobierno viene años tras año fallando en sus presupuestos, cómo este gobierno viene desde siempre haciendo cambios de última hora con unas graves consecuencias para el país.

Traigo a colación tres momentos de los últimos debates para ver cómo este gobierno siempre, a última hora, a hurtadillas, termina imponiendo su criterio, proponiendo cambios y modificaciones, como siempre con bastante riesgo, y adicionalmente generando incertidumbre en muchos sentidos. Este Presupuesto General de la Nación del año pasado, como ustedes muy bien lo recuerdan, el que aprobamos el año pasado para el año 2017 no tuvo debate en esta Plenaria fue después que la Cámara de Representantes lo había aprobado, terminó este Senado sometiéndose, irrespetuosamente por parte del gobierno, a sus designios y tuvo que aprobar el texto que venía de Cámara porque no había tiempo para conciliar.

También el de este año fue de última hora y en Comisiones Económicas el último día se terminó aprobando y ya, faltando apenas dos días para el cierre de la Ley Orgánica del presupuesto de los términos, después de las discusiones que se dan, no de cara al país, sino en los ponentes que se sientan a manteles en el Ministerio de Hacienda allá termina definiendo el futuro económico del país, yo creo que esa no es la forma señor Ministro de dar el debate de cara a los colombianos.

Pero como si no fuera suficiente, ustedes mismos recordarán, que el Presupuesto de Regalías del bienio 2017-2018 tampoco se

pudo debatir, no hubo las mayorías necesarias y terminó acogiéndose, sin la presencia del Ministro de Hacienda que estaba fuera del país, terminó acogiéndose la presentación inicial del proyecto porque no hubo debate de cuenta, siempre de las últimas horas de este gobierno. Creo que eso ya muestra el modus operandi de un gobierno que no da el debate económico de un fondo y que siempre a última hora intenta a través de proposiciones reforzadas y de uno que otro mico, como bien los colombianos conocen, intenta imponer su criterio para después no dar la cara a los colombianos.

Pasó al segundo punto que es de tumbo en tumbo. Es cómo este gobierno falla constantemente sus proyecciones y lo que le cuesta eso al país. Y siempre traigo a colación las diferencias entre la proyección que tiene el gobierno el año previo, la proyección que presenta en el marco fiscal para ese año y el real, y siempre hay unos cambios enormes. Solo vamos a ver los ejemplos de un par de años: para el año 2015 el crecimiento real de la económica fue 3.1%; en el 2014, en el marco fiscal de 2014, había dicho el gobierno que iba ser de 4.8 eso es, 1.7% de diferencia, y en el 2015, ya revisado en el propio marco fiscal de 2015, 3.6; si vemos la diferencia entre lo proyectado en el 2014 frente a lo real del 2015 fueron 1.7% de diferencia. Eso, estimados colombianos son 15 billones de pesos, eso es mucha plata.

Pero sigue el acumulado, ustedes lo ven para el año 2016 proyectado originalmente, en el 2015 se había dicho que en el año 2016 se iba crecer 3.8% de economía, pues solo creció 2%, nuevamente 1.8% de diferencia, eso es mucha plata, hablamos casi de 17 billones de pesos. Y eso al gobierno no le parece significativo, siempre dicen que ellos no tienen la bola mágica, el crecimiento es del 2%, y así vamos ya para el 2017.

El año pasado nos habían dicho que el crecimiento de este año del 3.7%, el gobierno ya proyectó 2.3, nos dijo ahora el último cambio fue de 2.3, el primer semestre el crecimiento fue del 1.6%; ya difícil que va ser llegar al 2.3. Entre el 3.5 que ha dicho el gobierno el año pasado y el 1.6, colombianos son casi 2 puntos, hablamos casi de 20 billones de pesos, sume y sume y sume los errores de este gobierno y en los últimos 3 años, estamos hablando de 60 billones de pesos menos. Menos ricos somos los colombianos de cuenta de las cuentas alegres de este gobierno, cuenta de los errores de estimación y presupuestario del Ministerio de Hacienda y quieren, entonces que acojamos el crecimiento del próximo año que ya hablan del 3%, y todas las cifras del próximo año están dadas con un crecimiento del 3%, entonces, no es nada extraño el compromiso de este gobierno para el 2018.

Voy a leer un cheque que firmó Juan Manuel Santos el 28 de julio de 2015, dice: que el crecimiento económico de 2018 iba ser el 4.5. El marco fiscal de este año ya dice que es del 3, Juan Manuel Santos hablaba del 4.5, pero por allá tiene

un entrecomillado muy importante, con paz entre 5.5 y 6%. Colombianos, ciudadanos colombianos, ustedes ya ven quién firma ese cheque.

Dijo el Ministro de Hacienda, aquí presente, dividendo económico de la paz daría a Colombia 2 puntos más de crecimiento, -estamos hablando del 5 mayo de 2014-, en vez de crecer 5% como crecemos hoy, creceríamos 7%, yo todavía estoy esperando el crecimiento del 5%, es un cálculo conservador dice el Ministro de Hacienda. Yo siempre le he preguntado al Ministro que ya que se firmó la paz, que Colombia tiene tanta paz, estamos esperando el dividendo económico, ese 2% más, el cálculo conservador del Ministro, si vamos a crecer teóricamente este año menos del 2% o alrededor del 2%, entonces, tendremos que ver cuál es el impacto real macroeconómico de las decisiones del gobierno, porque no se está creciendo a la velocidad que este país necesita.

Y lo vemos en las proyecciones para 2017 las del Banco Mundial, de Fedesarrollo, Standard and Poor's, nada que ver con lo que dice el gobierno 1.6, 1.7, 1.8%. Ahí están los desaciertos para el 2016, pues el 2017 es bastante preocupante: 1.2% el crecimiento del primer semestre, 1.2%. Ahí con grandes errores de presupuesto de Minería, de Industria, de Electricidad, de Gas, de Construcción, pifias una tras otra y así pretenden, entonces que creamos los supuestos del crecimiento del 2018. Es imposible votar un presupuesto que además viene disminuido en inversión, con los errores de cálculos que suele tener este gobierno, que insisto, están alrededor de 20 billones de pesos año tras año.

Pero pasemos a los errores de fondo y vemos la renta petrolera, uno de los supuestos del gobierno. Ya vimos los errores de crecimiento económico, en el marco fiscal del 2014 decía que para el año 2017 íbamos a estar produciendo 1 millón 130 mil barriles de petróleo diarios, tres años después, por los fracasos constantes del gobierno en materia minero-energética, ya estamos hablando de 300 mil barriles de petróleo menos estimados año tras año y eso es mucha plata, múltiple solo de ingresos 300 mil barriles diarios menos de producción por cualquier precio, por 50 dólares el barril, estamos hablando de ingresos inferiores de 15 millones de dólares al día. Pero bueno, esto tiene unos efectos enormes no solo en las finanzas públicas ya tiene efectos enormes en la seguridad energética del país.

Vemos como del año 2010 que hablábamos de 7 años de reservas de petróleo ya estábamos hablando de 5 para este año, siguen en decrecimiento. En gas no es muy diferente, en el 2010 hablamos de 13.6 años de reservas de gas y ahora hablamos de 11 años y es porque ha venido disminuyendo el consumo. Y la noticia de ayer era muy clara, ¿cuenta regresiva?, esta es la Revista *Dinero*, Colombia emperezaría a importar 30 billones de pesos en petróleo al año para el año 2022. Esas son las finanzas que nos deja este

gobierno. Un fracaso absoluto no solo en manejo presupuestal, sino en ingresos minero-energéticos hacia futuro, en cuatro años estaríamos importando 30 billones de pesos en petróleo, creo que es inaudito, impensable, cuando en el 2010 recibí este gobierno este país con grandes expectativas de crecimiento económico.

Y el gobierno no ha querido afrontar divisiones profundas en diversas materias. Voy hablar de tres fundamentales: pensiones, se estima que hoy hay una bomba pensional correspondiente al 30% del Producto Interno en Colombia, unos estudios serios. Y el gobierno estima que va a estar pagando el 3%, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el 3% en unos años del Producto Interno Bruto. En el siguiente gráfico podemos ver cuánto está realmente disponiendo de los recursos públicos en constante crecimiento, ya estamos hablando del 4.4%, en el 2010 era del 3.9, cada vez más entre Colpensiones, Fonpet, Cajanal, Defensa, Magisterio y el resto de pensiones estamos hablando de 41 billones de pesos, el 4.2% del Producto Interno Bruto aumentando y siendo que cada vez parte del Presupuesto General de la Nación.

Cuando en el año 2010 estábamos hablando del 14% de las pensiones del presupuesto, o sea, correspondían al 14% de los gastos, ya estamos hablando del 17.5% de los recursos del Presupuesto General de la Nación que van a pensiones y no hay decisiones de fondo. Aumentando entre otras cosas, y ustedes ven la próxima gráfica, el número de pensionados año a año, no entiendo cómo el gobierno nacional pretende que, en unos años exista solamente el 3% del Producto Interno Bruto si el número de pensionados va creciendo año a año, estamos hablando de 1 millón 850 mil pensionados, como se ve en esta gráfica no muy clara, pero hay desaciertos enormes en el presupuesto hacia futuro del tema pensional.

Pasemos a deuda pública. Este sí que es uno de los grandes dolores de cabeza de las próximas generaciones. Ahí vemos 380 billones de pesos de deuda pública, alrededor de 41%, al final de este año vamos a tener el 41% del Producto Interno Bruto en deuda pública, comenzó en el 34%, el 35% este gobierno, nuevamente otro fracaso absoluto del Ministerio de Hacienda en materia de manejo y ahí está el déficit fiscal. Pero si vemos dos proporciones es muy sencillo, en 2010, bueno comencemos en el año 2001, 4 veces era lo que se pagaba en deuda, lo que pagaba el servicio de la deuda total era 4 veces lo que le pagaba del servicio, ya estamos hablando de 7 veces la proporción.

Vuelvo a insistir, aquí no hay claridad sobre el futuro de las finanzas públicas en Colombia y este gobierno le deja al próximo una bomba pensional, una bomba de endeudamiento sin precedentes y como si no fuera suficiente, en vigencias futuras, -que ya muy bien lo mencionó mi compañero Fernando Nicolás Araujo-, no es muy claro el

panorama. 122 billones de pesos, es lo que estima el propio Marco Fiscal de Mediano Plazo de deuda, de vigencias futuras, casi el 13% del Producto Interno Bruto y cada vez más hipotecados los próximos gobiernos a los designios de este, que tenía en el año 2010 30 billones de pesos, 5.6% del Producto Interno Bruto y ya vamos en 122 billones de pesos.

Esto nos lleva a una reflexión sobre cómo ha sido el comportamiento de la Reforma Tributaria, que era la que iba hacer la salvación, como muy bien se vendió acá con la anuencia de este Congreso que votó en su gran mayoría positivamente la nefasta Reforma Tributaria. No hay claridad sobre el recaudo, eso lo vemos insistiendo, diferentes cifras entre el mensaje presidencial y el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las cifras que la DIAN presenta. El recaudo tributario de agosto, su incremento de año a año es apenas de 6.4%, esto es muy importante tenerlo en cuenta, 6.4% sin contar la inflación, es decir, el incremento en rentas del país, que ahí se ve el gran golpe a la clase media, de la clase de los más necesitados en Colombia que son los que pagan el IVA, el crecimiento ha sido el 20% de recaudo del IVA. Mientras que CREE y renta solamente el 4%, por debajo en términos reales con la inflación.

Los demás ni hablemos, los ambientales, que aquí nos comentaron que esos impuestos verdes con las bolsas, con una gran cantidad de bulla que se hizo, iban a hacer la maravilla, pues, han disminuido el 42%, yo todavía no entiendo qué pasó con los famosos impuestos verdes. 42% en la disminución de recaudo de año a año, con los nuevos impuestos que se le crearon.

Y, hay un tema nuevamente con las proyecciones del gobierno es que, insisto, no vayan a pedir, los que salgan de este gobierno no vayan a pedir puesto de trabajo en una empresa que otorgue créditos, porque no le han dado a una. Cosas muy sencillas, decía que el crecimiento iba ser 8 billones de pesos en el 2017 y que iba a disminuir la renta, pues ninguna de las dos se va a dar, 7 billones de pesos adicionales al recaudo. Esto fue la justificación de la Reforma Tributaria.

Pero vamos al 2022 que, es supremamente grave, 2022 dice, este es el próximo gobierno, que el recaudo adicional va a ser de 43 billones de pesos y el gran sustento de la Reforma Tributaria fue el gravamen a los movimientos financieros, dicen que iban a recaudar 12 billones de pesos más, estas son cifras sacadas del sombrero, esto no tiene ningún sustento técnico. Que en el año 2022 se vayan a recaudar 43 billones de pesos adicionales a los que recaudan ahora, repito, 27 entre IVA, gravamen a movimientos financieros, que no tienen ningún sustento técnico, y el resto era gestión DIAN, formalización. Siempre cuando no se puede justificar un centavo más se le pone al tema de gestión de la DIAN, nada que sustente con claridad y con certeza esos datos. El próximo gobierno, el próximo lo primero que llega a

hacer es una Reforma Tributaria adicional a la ya fracasada que ha tenido ese gobierno.

Y no contemos ni siquiera lo que dijo el Marco Fiscal de Mediano Plazo que nada que tenía que ver con los fundamentos y los sustentos que hizo la Reforma Tributaria, ahí están los dos cuadros para que se vean los supuestos técnicos del mayor crecimiento: en renta, dice 11%, ya nada que ver, IVA y consumo 8%, ya vimos que fue del 20, es decir, no tiene ningún sustento técnico lo que ha venido sucediendo en este gobierno.

Y remato esta intervención con un par de ideas que han venido por la cabeza. Muy bien lo dijo Fernando Nicolás Araújo, dónde está la transparencia que este gobierno prometió hace varios años en los debates de Presupuesto General de la Nación. No solo en un sustento técnico, no solo las cifras son sacadas del sombrero, no solo se va a incumplir de una vez el Presupuesto de Inversión del próximo año, por eso, vamos a votar negativamente. No solo porque hay disminución en recursos a la educación, por ejemplo, pública universitaria, instituciones de educación superior que tienen que venir a rogar 100 mil millones de pesos más; no solo en temas como agro que son supuestamente los harán crecer a Colombia e iban a hacer la salvación; no solo disminuciones en industria y comercio en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en fin. Se puede dar un debate enorme de la falta de sustento de los números, solamente el tema de transparencia, de no saber cómo se debate el Presupuesto, cómo son los recursos de inversión, a dónde van a ir y que sean negociados con parte de la politiquería en las oficinas de los Ministerios y no de cara al país, hace que sea suficiente para votar en contra del mismo.

Yo hago una denuncia muy seria de corrupción de cuenta de la venta de cupos indicativos, hay que ver si este Ministerio de Hacienda tiene siquiera idea, porque ellos justifican los cupos indicativos en una sentencia en la Corte Constitucional, hay que saber si quiera si este Ministerio tiene idea de qué hacen, una vez entrega esos cupos a los Parlamentarios, qué hacen ellos, a quién se los venden y quiénes son los que terminamos pagando esa corrupción, después del fracasado debate de anoche de corrupción, pues la gran media que se debería tomar es que, el debate al Presupuesto General de la Nación y los recursos de inversión se hagan de cara a los colombianos y, repito, no allá en las oficinas de los Ministerios con succulentos desayunos.

Así que, señor Presidente, agradeciendo este espacio y que me haya permitido hablar tanto tiempo, le reitero a los colombianos que en la defensa de los recursos públicos estaremos siempre presentes, dando la cara como Centro Democrático y no vamos a permitir otra vez los engaños al pueblo colombiano como lo ha hecho este gobierno durante ocho años. Muchísimas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de un proyecto de ley para ser considerado y eventualmente votado en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día 18 de octubre de 2017.

Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara), por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro-Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.

Está realizado el anuncio Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Saludar al Ministro, al coordinador ponente. Este presupuesto que hoy se está poniendo a consideración del Congreso de la República, el cual tendrá un valor total de 2.356 billones de pesos, el cual fue esbozado por nuestro coordinador ponente. Es importante saber que equivale al 1% adicional a la presente ley o al presente proyecto de presupuesto vigente.

Quiero, pues, en términos de clasificación, por objeto del gasto del Presupuesto General de la Nación descomponerlos: 147.5 billones de pesos, que corresponden a funcionamiento en un 62.6%; 48.1 billones para el servicio de la deuda, que corresponde al 20.5%; y 39.9 billones destinados a la inversión, que corresponde al 16.9%.

Resulta necesario resaltar que, tanto en las reuniones de comisión, como en las reuniones de coordinadores ponentes, se hizo un gran trabajo y lo quiero expresar en el tema muy importante que es en el tema de la inversión. Cuando se presentó el proyecto, cuando lo presentó el gobierno, lo presentó con una inversión del 34.2 billones de pesos, esto significó una reducción en lo que corresponde al año 2017 en orden de 3.1%. Ese debate que se hizo tanto en las Comisiones Económicas como con los diferentes coordinadores y ponentes de los diferentes partidos que hoy participaron en todo este proceso importante, para también poder acompañar con sus diferentes iniciativas y propuestas dentro de este proyecto que hoy está presto a aprobarse. Este rubro, el cual mencioné, de inversión pasó a 39.9 billones de pesos dando lugar a que la misma, como porcentaje del Producto Interno Bruto, se ubique en el 4.1%.

Quiero también en tema de materia fiscal, el presente Presupuesto General de la Nación del 2018, conforme a lo presentado por el gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, precisa también ajustes en materia de ingresos y gastos, con el gran objetivo de cumplir las metas del déficit para los años 2017-2018 en donde el mismo se ubicaría 3.6 y 3.1 del Producto Interno Bruto. Lo anterior implica, que esta senda del déficit permitirá que el balance total deba comenzar a reducirse a partir de este mismo año y equipararse con el balance estructural hasta el año 2022 que será igual al 1% del Producto Interno Bruto.

Adicionalmente, quiero resaltar algo muy importante en el gasto del gobierno nacional central, diferente a intereses, pasará al 16% del Producto Interno Bruto en el 2017 al 15.5% del PIB en el 2018, y a partir del 2019, estos gastos deberán estabilizarse en cerca del 15% del PIB, como se estableció en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2017.

En materia de ajuste presupuestal, esta iniciativa presentada por el gobierno, a pesar de la coyuntura económica hoy tiene el país, quiero también resaltar el trabajo de estas Comisiones Terceras y Cuartas, logramos reducir los recursos destinados para el servicio de la deuda. En el proyecto inicial sumaba 51.9 billones de pesos y para primer debate se redujeron en 48.2 billones de pesos; en el segundo debate en 48.1 billones de pesos, dando lugar a que de estos el 19.1 billones se destinen para amortizar la deuda y los 29 restantes para el pago de los intereses.

¿Por qué quiero dar este mensaje? Quiero también resaltar ese trabajo y concentrar el esfuerzo que se hizo desde las Comisiones Terceras y Cuartas en resaltar sectores muy importantes que eran tan apremiantes y que se dieron en las diferentes discusiones como fue el sector de la Inclusión Social y Reconciliación donde se asignaron recursos por el valor de 263 mil millones de pesos; el ICBF en 290 mil millones de pesos.

Obras para la prosperidad. En materia de minas, que fue también una de las tantas discusiones que se da sobre el tema de los subsidios de energía para los estratos 1 y 2, pasó 1.7 billones de pesos para los subsidios de energía, gas; FAER con 40 mil millones de pesos y Fazni con 50 mil millones de pesos.

Se logró incrementar en el tema de salud en 80 mil millones de pesos, pero hubo y siguió la discusión porque no era, para el tema de la red hospitalaria siempre pensábamos que tenía que ser mucho más para apalancar la situación que hoy aparece en los hospitales públicos en este país.

Eso fue lo que se hizo, algunas de las cosas que puedo mencionar en la aprobación de este proyecto de presupuesto en el primer debate.

Para el segundo debate, se presentaron adiciones y reducciones por un valor de más de 666 mil millones de pesos. Quiero resaltar ese trabajo importante de las Comisiones frente al tema de la educación pública superior, donde hoy hace parte de este presupuesto más de 100 mil millones de pesos. Ese compromiso que tenemos todos los colombianos especialmente para disminuir ese déficit que hoy tiene las universidades públicas y para ir cerrando las brechas sociales que hoy en este país no nos hacen realmente poder capacitar y dar la facilidad de la movilidad social a muchos jóvenes del estrato 1 y 2.

En el sector transporte, 120 millones de pesos para el Plan Vial Bicentenario en el departamento de Boyacá, provenientes de la inversión del Ministerio de Hacienda.

En el sector Inclusión Social, 84 mil millones de pesos para el ICBF, para atender a quién, a los niños, a la asistencia de la primera infancia, que es tan importante donde se forman esos jóvenes que van a ser el futuro y el presente de este país.

En sector trabajo, 32 mil millones al SENA, para fortalecer el Fondo Emprender. En el sector ambiente, 13 mil millones de pesos para proyectos de inversión en la Unidad de parque nacional y el Fondo Nacional Ambiental para ser utilizados por la Unidad de Parques Nacionales, principalmente en las tres áreas protegidas declaradas recientemente: Corales, Portete y Acandí.

Para los organismos de control también se hizo unos recursos muy importantes de 5 mil millones de pesos para el fortalecimiento institucional.

Y, quiero decirles que fuimos en cuanto a la presentación que se hizo del primer debate del gobierno cuando se presentó, yo creo que se ha hecho mucho esfuerzo y mucho aporte, sabiendo la situación económica del país, pero también considerando que había muchos sectores de este país que necesitaban el apoyo para seguir contribuyendo realmente al bienestar y al desarrollo de muchos programas sociales que hoy son importantes y que hacen realmente construir espacios, espacios importantes de armonía y paz para consolidar el país que queremos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente. Lo primero que hay que decir sobre este Presupuesto General de la Nación para el 2018 es que es deficitario. La verdad, este con referencia al presupuesto del año pasado aumenta solamente un 1% en su monto, mientras la inflación va a ser cercana al 4.1% tal como se

está estimando este año, quiere decir que va a tener un déficit de por lo menos el 3% con referencia al presupuesto del año anterior.

En segundo lugar, debemos decir que se hizo un esfuerzo entre la propuesta inicial del gobierno presentada en las comisiones conjuntas y el aprobado en el primer debate por aumentar las partidas de inversión. Pasaron, en inversión, de 34.3 billones a 40.1 billones en primer debate y a 40.3, prácticamente, billones ahora en este segundo debate. Pero para poder hacer ese aumento de inversión, yo diría que “se raspó la olla”, aquí que tenemos tantos precandidatos presidenciales de varios partidos, quiero decirles que en el 2019, cuando vayan a hacer el presupuesto, van a tener dificultades porque la olla está raspada, sino aumenta el crecimiento de la economía de manera importante en los próximos 12 meses y se generan nuevos ingresos fiscales, el presupuesto del 2019 va a ser muy difícil de hacerlo, si quiera parecido a este, en pesos constantes, porque repito, el equipo del gobierno con el apoyo de los ponentes y de las Comisiones y espero que sea de la plenaria, raspó la olla para resolver problemas que había que resolver.

Yo destaco varios que había que resolver. Se aumentó el presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente que estaba demasiado bajo, se aumentó en 112 mil millones de pesos y eso está bien. Hubo una protesta grande de los deportistas de elite de Colombia, porque no había un peso para nueva infraestructura deportiva y ese dinero también se consiguió, y se aumentaron 330 mil millones de pesos para infraestructura deportiva en deporte y recreación.

Hubo también protestas de ciencia y tecnología. Y la verdad es que en ciencia y tecnología se aumentaron, en el presupuesto de inversión, 120 mil millones de pesos.

Protestaron también la gente de cultura por la disminución del presupuesto de inversión en cultura, yo veo un aumento de 35 mil millones de pesos para cultura.

Estaba desfinanciados los subsidios de energía y gas para estratos 1 y 2, y se le dieron 1.8 billones de pesos más a ese presupuesto de subsidio en energía y gas.

Hasta para Familias en Acción había una desfinanciación importante y hubo un aumento de 1 billón de pesos.

Faltan algunas cosas por financiar. Se van a generar dificultades. El PAE Plan de Alimentación Escolar sigue desfinanciado, en la estimación del Ministerio de Educación, en 400 mil millones de pesos, esa desfinanciación había que responderla, asumirla a las entidades territoriales, municipios y departamentos van a tener que asumir un PAE desfinanciado dentro del programa de jornada única, que es de todas maneras una política muy importante y que todos apoyamos.

También siento desfinanciado todo el tema de innovación agropecuaria y extensión rural. La extensión rural es muy importante si queremos que la asistencia técnica y el acompañamiento del Estado llegue a los campesinos medios y a los campesinos pobres. Hoy, como lo muestran en censo nacional agropecuario, solamente el 10% de la población rural tiene asistencia técnica y el proyecto de innovación agropecuaria en su parte de extensión de rural plantea llevar esa extensión agropecuaria a la mayoría de los campesinos del país sobre un costo, pero para los más pobres tiene que ser subsidiado por el Estado. Lo veo desfinanciado.

También, la política de sustitución de coca que está andando muy despacio, ya haremos el debate correspondiente, no veo financiación suficiente para el año 2018 en una política que es clave si queremos lograr seguridad en el campo.

Dejé para el final de esta intervención corta el tema de la educación, además del PAE. En educación lo primero que sucedió es con el aumento del tamaño de la planta de educación básica y media, y con los aumentos de salarios para los maestros, es que no había dinero suficiente en el Sistema General de Participaciones en la parte correspondiente de educación y no había cómo pagarles el salario a los maestros en el 2018, también sucedió parcialmente en el 2017, ni tampoco los costos de los nuevos docentes necesarios para la jornada única; ahí, se tomó la decisión de tomar dinero del Fonpet, que es el Fondo de Pensiones Territoriales.

El Fondo de Pensiones Territoriales hace parte del Sistema General de Participaciones y por lo tanto no está en contra de la ley que establece que tiene que ser dinero del Sistema General de Participación para pagar planta de maestros, que no se puede pagar con dineros distintos del Presupuesto Nacional. Pero como el Fondo de Pensiones Territoriales es para pensiones territoriales y los alcaldes en la medida en que vayan llegando al 110, 120% de lo que les corresponde ahorrar pueden desahorrar, pues ha habido alguna preocupación de los alcaldes y por eso tuvimos la previsión, entre otras cosas, por una proposición que preparamos en conjunto con otros Senadores, que fuera un préstamo del Fonpet al pago de salarios y planta de los maestros.

Préstamo que tiene que ser cubierto en los dos próximos años, en los dos años subsiguientes, cuando se va a hacer además una reforma del Sistema General de Participaciones y además hay un proyecto de acto legislativo para que el monto del Sistema General de Participaciones crezca de manera estable, no tenga bajadas como va a tener el 2018 por cuenta de la manera como se captura el monto global del Sistema General de Participaciones. Entonces, decir, que creemos que es una solución razonable para tener el dinero para pagar maestros y ampliación de número de docentes en el año 2018.

Y el otro tema que ha sido de mucha sensibilidad es el tema de las universidades públicas. Las universidades públicas vienen financiándose primero por Ley 30, hay una financiación estable de Ley 30; también se han financiado por el antiguo CREE, que ya desaparece este último año en que se cobró ese impuesto CREE, que reemplazó a los parafiscales, había un porcentaje para educación universitaria pública; se ha financiado también por el nuevo impuesto del IVA, que empezó a cobrarse este año y se verá sus resultados en el año entrante; y por la estampilla que se generó en 2013 para las universidades públicas.

Todas esas fuentes de financiación, sin embargo, produjeron un resultado muy discutible en el presupuesto del 2018. Yo les doy algunos datos, en el 2014, por la suma de ingresos que tenía la inversión para educación universitaria pública se invirtieron en este rubro, en números redondos, 363 mil millones, 2014, 363 mil millones; en el 2017 fueron 316 mil millones, 50 mil millones menos; y en el 2018, en el texto que teníamos aprobado en primer debate, teníamos solamente 170 mil millones; una disminución impresionándote y con toda razón los rectores de las universidades públicas pusieron el grito en el cielo, qué va a pasar.

Ahora, ¿qué es lo que está pasando? No es que haya una disminución del presupuesto de educación superior, sino que por el crecimiento de ser Pilo Paga y por la vía de financiación del Icetex, para que con las becas del Icetex se financie ser Pilo Paga, el dinero de educación superior está yéndose hacia ser Pilo Paga. En el año 2018 ser Pilo Paga vale 847 mil millones de pesos, 847 mil para cubrir a 34 mil estudiantes que están en este momento siendo favorecidos por este programa y más del 90% de ese dinero va a para universidades privadas. O sea, que el dinero de educación superior se está yendo, mucho de él, la mayoría para universidades privadas por la vía del Ser Pilo Paga, mientras la universidad pública cada vez estaba disminuyendo en su financiación y estaba disminuyendo.

Eso llevó a que finalmente en el día de ayer a las dos de la tarde hiciéramos un acuerdo con el gobierno para aumentar 100 mil millones de pesos en el presupuesto del año entrante para universidades públicas, expresamente. Pero es un dinero que aun así no compensa lo que había el año pasado, queda, entonces, educación pública con 270 mil millones en el 2018 para universidades públicas, mientras era 316 mil en el 2017, en este año, y mucho mayor a los años anteriores.

Pero, además, esta es una partida por una única vez. Digamos, yo sé, sacamos pecho porque pudimos conseguir 100 mil millones de pesos adicionales para las universidades públicas en el 2018, pero tenemos la responsabilidad de conseguir una fuente estable de recursos para las universidades públicas hacia el futuro porque si no, no le quedaría sino la estampilla. Es que

la única plata que había para universidades públicas este año en el presupuesto aprobado en Comisiones conjuntas hace 15 días era la plata de Ley 30 que es recurrente, que es muy poquita y la estampilla, no más, todo el resto de previsiones del antiguo CREE, de las sobre tasa, de los 3 puntos adicionales del IVA, medio punto del cual era para educación y del cual el 40%, o sea, el 20% del total de un punto del IVA era para la educación superior, se está yendo para Ser Pilo Paga.

De manera que estamos en una situación en la cual el Estado está financiando las universidades privadas, el programa Ser Pilo Paga es muy bueno, muy bonito, qué chévere que estudiantes pobres puedan ir a universidades de elite privadas, pero lo que no puede seguir sucediendo es que por ese efecto el resultado es que la plata del Presupuesto Nacional para educación superior se vaya para universidades privadas. De manera que, tenemos la responsabilidad de, a partir de la próxima legislatura, resolver ese problema bien resuelto, modificar Ser Pilo Paga para que parte de Ser Pilo Paga, por lo menos el 50%, vaya a universidades públicas formalmente y obligatoriamente. Pero, además, que podamos tener una fuente de financiación estable para las universidades públicas del país.

Creo que esta descripción de algunos de los temas del presupuesto vale la pena hacerlo porque han sido temas de debate nacional. Los ponentes hemos estado muy en la tarea de asegurar que algunas de las posibilidades en un presupuesto deficitario se den y por eso, porque hemos logrado algunos resultados estamos firmando la ponencia y vamos a votar positivamente el proyecto de presupuesto del 2018, sabiendo que quedan problemas por resolver, sabiendo que se está “raspando la olla”, sabiendo que el que gane la presidencia en el 2018 va a tener dificultades serias para el presupuesto del 2019, pero en medio de la situación, “del ahogado al sombrero”, creemos que se hizo lo mejor posible y por eso firmamos la ponencia y vamos a votar positivamente el presupuesto del año 2018. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, quiero hacer unas reflexiones sobre el presupuesto 2018, unas generales y otras con relación alguno de los artículos que fueron radicados.

Lo primero que quiero traer hoy, es en qué entorno de la economía se va a ejecutar este Presupuesto General de la Nación; vamos a encontrar una situación de la economía donde el crecimiento del Producto Interno Bruto va a estar

muy por debajo de lo previsto. Ya para este año se está hablando que si no bien nos va el crecimiento va a estar entre el 1.6 y el 1.8%; pero ya se está previendo que el crecimiento potencial de la economía que se tenía previsto hace un par de años en el 4.5%, va a estar entre el 3 y 3.5%, con ello, el otro año va ser un año todavía de un crecimiento bastante pírrico de la economía colombiana y en ese contexto lo que estamos viendo, es que tenemos un presupuesto que a mi juicio no toma en consideración esa circunstancia.

Sumémosle a ello la deuda que nos deja, la deuda oficial, la deuda del sistema público no financiero, del 54% del Producto Interno Bruto de cerca del 43% del nivel central, pues básicamente nos está mostrando una gran preocupación en ese sentido. Pero a ello súmele la deuda que no está explícita y que les voy a mostrar ahora, en alguno de los artículos del proyecto de ley, donde claramente hay un endeudamiento, en temas que claramente el Gobierno está utilizando para ese propósito. Y además de ello, vamos a encontrar una economía con una confianza de los consumidores negativa, subió, estaba en menos 8.4 y está en menos 10.3 en la última medición de la confianza de los consumidores y ni que decir de la confianza de los industriales, un factor que no nos va a ayudar para que, en el año 2018 si seguimos manejando como vamos, tengamos una mejor dinámica de los gastos de consumo y tengamos también, una mejor dinámica de las inversiones por parte del sector privado.

Y en ese entorno, que se nos está planteando un presupuesto aparentemente con un recorte que a mi juicio es tardío, ustedes deben recordar cómo en el año 2015, radique una proposición para que se hubiese hecho un recorte de 4 billones de pesos, no se acogió y en su momento se hizo un aplazamiento que termino siendo de 9 billones de pesos, que era el correspondiente al presupuesto del año 2016. El año pasado insistimos que el presupuesto no era sostenible y que el comportamiento de los ingresos, no iban a ser favorables y que ameritaba una revisión del gasto y se sugirió también, un ajuste del gasto y tampoco se consideró y hasta la última cifra se llevaban cerca de 6 billones de pesos, en el aplazamiento que hacía del gasto.

Esto para decir, que claro el Gobierno mirando que solo van a estar 6 meses el próximo, que va a estar la elección del Congreso y que va a estar la elección de la Presidencia, pues básicamente dejo todo el ajuste al presupuesto para el año 2018, cuando ha debido hacerlo en años anteriores. Pero si bien eso es cierto que encuentro que me preocupa, que no hicieron ajuste a los gastos de personal, fíjense ustedes en el año 2010 había 54.921 cargos, sin contar el sector defensa; para el año 2018 de acuerdo con el presupuesto, va a haber 74.814 cargos, estamos hablando de 19.893 nuevos cargos públicos, con un aumento del 33%. La nómina pasa de 2.6 billones en el año 2010, a 6.2 billones en el año 2018, esto es un aumento de

138%, pero saben ustedes cuánto ha aumentado el salario mínimo en esos 8 años, el salario mínimo ha aumentado entre el 2010 y el 2017 solo el 43.2% y la inflación en ese mismo período ha estado cercana, la acumulada al 30%.

O sea que la nómina, porque eso lo que ha mostrado es el talante derrochador de este Gobierno, la nómina ha crecido el 138%, mientras que las otras dos variables que sirven de indicador para mirar el crecimiento lo han hecho un tercio por debajo de la nómina del Estado. A eso quiero sumarle que los gastos generales, siguen creciendo también por encima del crecimiento de las variables de la economía.

El tercer tema de preocupación, tiene que ver con las vigencias futuras, estamos hablando de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y el proyecto de presupuesto, que las vigencias futuras entre los años 2018 y el año 2040, serán de 86.9 billones de pesos, de las cuales el 70% son para las APP, el 18% son vigencias futuras ordinarias y, el 12% son las vigencias excepcionales. Eso me preocupa; porque lo que hemos visto es que solo en 3 años, se han aumentado en casi 10 billones de pesos las vigencias futuras, a este ritmo, a ese 54% de deuda como proposición del PIB, hay que sumarle a este y, estamos hablando entonces que el monto total puede estar alcanzando perfectamente un 65% del Producto Interno Bruto, insostenible, insostenible. Y esa es la preocupación que vamos a tener el próximo año, cuando lleguemos en el 7 de agosto de 2018, de cómo se va a sostener este tema y a ello súmele, que este año tristemente el comportamiento del recaudo de la DIAN, no ha sido el esperado.

Me preocupa sobre manera, varios de los impuestos que han estado muy por debajo de las previsiones iniciales que se había hecho, el impuesto a la riqueza que vence el otro año, el impuesto a la riqueza lo que va corrido de este año está en menos de la mitad de lo que estaríamos previendo. Si Ministro, usted me dice por detrás, ahora en septiembre se pagaba la segunda cuota del impuesto a la riqueza, pero lo cierto, es que su comportamiento no fue esperado, como no fue Ministro, el esperado en el 2016 usted lo sabe, y cómo fue que la reforma que hicieron en el 2014 no obtuvo los ingresos esperados y, por eso hablábamos el año pasado del ilusionismo presupuestal en materia de ingreso.

El CREE, el comportamiento del CREE a los primeros meses del año el comportamiento del CREE no es sino de 5 billones de pesos, ¡ojo! Y llevábamos más de 7 meses, cuando el estimado del CREE debía estar cercano a los 15 o a los 17 billones de pesos, o sea que en el CREE tampoco se van a recaudar todos los impuestos que estaban previsto, aquí solo para hablarle de esos 2 impuestos. Por supuesto, que cuáles son los que mejor comportamiento han tenido, el IVA, porque el IVA, le aumentaron los 3 puntos para los bienes que tiene IVA y eso le ha servido para que

le saquen del bolsillo de los consumidores, cerca del 3.8 billones de pesos. Entonces, por supuesto el aumento de los ingresos del IVA, sobre todo como consecuencia de esos 3 puntos adicionales y el otro que lleva un comportamiento como el esperado es el impuesto a la renta, pero que estoy segura que, estoy segura, que el efecto se va a comenzar a ver a partir del otro año.

Entonces queridos colegas, en el tema de ingresos de ingresos no veo fácil el presupuesto que se hace para el otro año; porque esta reforma tributaria que ha golpeado duramente sobre todo a los consumidores por esa vía al caerse el consumo se afecta significativamente la venta de las empresas, y por supuesto sus planes de expansión y sus planes de inversión.

Y quiero ahora, traer algunos artículos que me preocupan del proyecto de ley de presupuesto. El primer artículo que me preocupa del proyecto de ley de presupuesto, tiene que ver con el artículo 104; por qué, porque el artículo 104 lo que está diciendo que hoy es el artículo 82, 104 del inicial, 82 del radicado para la plenaria, lo que está diciendo es que todo el dinero que se gire a un patrimonio autónomo, se entenderá como ejecutado, no, la ejecución tiene que ser ejecución física porque si no, miren el tema, cualquier giro a un patrimonio autónomo, ya automáticamente aparece que ese recurso fue ejecutado, una pésima política; porque es desestimular el compromiso de los funcionarios públicos, para asegurar que los recursos se ejecuten de manera adecuada.

El otro artículo que me preocupa es el artículo 101, por qué, porque está dando a entender que la ESAP va a destinar recursos para el programa Ser Pilo Paga, u otro programa de educación, sí ya el programa Ser Pilo Paga tiene 800 mil millones de pesos para 34 mil alumnos, en que momento la ESAP va a girar parte de sus recursos, para este tipo de programas de educación; tal y como está el artículo 101, da la impresión de que los recursos de la ESAP también se van a destinar para este tipo de temas.

Me preocupa igualmente el artículo 102, por qué me preocupa el artículo 102, porque se ordena la descapitalización de la Imprenta Nacional y del Fondo Nacional del Ahorro, pero ojo, es lo que yo he llamado una simulación de deuda, porque lo que dice es que se descapitalizan en 100 millones la Imprenta Nacional, en 400 mil millones el Fondo del Ahorro, pero el Gobierno tendrá dos vigencias presupuestales para devolverle esa plata, eso que es una deuda, eso es un crédito puente que le están haciendo, con el riesgo de afectar estas dos entidades, sobre todo en el caso del Fondo Nacional del Ahorro. Me preocupa igualmente el artículo 103 Ministro, porque el artículo 103 del proyecto lo que hace es que va a hacer uso de las vigencias futuras, para financiar la chatarrización del sector transporte; que pasó entonces con el Fondo de Chatarrización. Una de las quejas de los transportadores, es que la plata del Fondo de

Chatarrización no estaba siendo utilizada para esos fines y, ahora el mecanismo que encuentra es vigencias futuras para financiar la chatarrización, eso es darle también, espacio a que el Gobierno siga manejando con ese criterio de deuda, un recurso tan importante como los recursos de las vigencias futuras.

Igualmente, preocupa el artículo 105, porque el artículo 105 lo que permite es que haya posibilidad de endeudarse en el corto plazo, para que el Gobierno nacional financie la nómina de la educación pública; si ustedes leen, ya voy con varios artículos que lo que hacen es endeudar eso es lo que nos muestra, es que este ha sido el Gobierno que en la historia del país, más lo ha endeudado; más lo ha endeudado y por eso tenemos un debate sobre deuda pública en Comisión Tercera, preocupado porque aquí la palabra ha sido endeudar y no ha sido manejar austeramente los recursos, y esto se da a la par de un Gobierno que ha recibido entre el 2010 y el 2017 cerca de 60 billones de pesos adicionales de impuesto y fuera de eso, disfrutó de la bonanza que generaron los hidrocarburos hasta el año 2014. Entonces, ese artículo 105 también lo que está permitiendo es más deuda para financiar nómina.

Sigamos con los artículos que me preocupan, me preocupa también el artículo 125, el artículo 125 lo que hace y le digo aquí a la Comisión Séptima del Senado, es que utiliza los fondos de inversión en salud, que era una ley que se impulsó durante el Gobierno del Presidente Uribe y quiero recordarlo, se destinan de ahí recursos para becas y para otro proyecto de investigación, que no tiene nada que ver con salud, cuando sabemos que el sector salud tiene un déficit de especialistas, tiene una dificultad de acceder a becas para que se formen los especialistas, y fuera de eso sabemos lo difícil que es conseguir recursos para financiar la investigación en salud. Entonces, este artículo lo que está haciendo es destinando 50 mil millones del FIS, que es el Fondo de Investigación en Salud para estos dos propósitos.

Perdónenme, es fundamental financiar la investigación y el desarrollo, aquí le redujeron el Gobierno el presupuesto y gracias a la gestión del Congreso, se lo aumentaron parcialmente, le quitaron los recursos de regalías cercano a los 900 mil millones de pesos para destinarlos a vías terciarias, vías terciarias que no presupuestaron por 6 años, y ahora entonces, a un sector estratégico como el sector salud como no tiene cómo compensar el clamor de los investigadores de que hubiesen más recursos, lo que hicieron fue recortar el Fondo en Investigación en Salud.

Y me preocupa Ministro, y me preocupa adicionalmente estos temas de deuda y quiero resaltar que afortunadamente, y por gestión de los Congresistas se mantuvieron los recursos que van para el gas domiciliario, sobre todo los estratos más pobres, y que como consecuencia también de la gestión de los Congresistas que lo veníamos

también liderando, se respetaron los recursos para lo que tiene que ver con el costo de la energía de los distritos de riego, que son fundamentales para el sector agropecuario. Aquí hay dos temas que se deben fundamentalmente a esa gestión.

Para terminar, señor Presidente, básicamente quiero decirle que no nos es posible y a mí como a mis colegas ponentes el Senador Araújo, apoyar el presupuesto porque como lo hemos venido diciendo, este es un presupuesto que por favorecer los gastos de funcionamiento y el funcionamiento, fundamentalmente personas y generales ha sacrificado la inversión y en inversión, a pesar de que por las gestiones de los Congresistas se mejoró el presupuesto queda desfinanciado, Colciencias para financiar los programas de ciencia y tecnología, especialmente formación doctoral, formación de jóvenes investigadores y el financiamiento de proyectos de investigación.

Tema fundamental como el deporte que solo reaccionaron cuando los deportistas protestaron, pero dejan sin financiamiento, actividades fundamentales que se pueden hacer a nivel de municipio y departamentos, para incentivar el deporte no solo de alto rendimiento, sino para sacar a los niños de la calle y llevarlos a más actividades deportivas y, dejan también, porque le recortan parte de estos recursos, a sectores estratégicos como ya lo habíamos visto aquí que se bajaron, como fue el sector de la vivienda y por supuesto en vías terciarias, que lo único que encontraron fueron los recursos de ciencia y tecnología.

Entonces, este ni es un presupuesto inteligente, ni es un presupuesto austero lo que sí es un presupuesto que lo que hace es endeudar cada día más a la Nación. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a los compañeros y compañeras, a los asesores y Ministro de Hacienda que se encuentra en el recinto. Señor Ministro, por muchos años hemos venido haciendo la tarea, por un derecho que es fundamental como lo dice la Constitución, el derecho a la educación; no entendemos que un Instituto Técnico hoy Profesional ITFIP, donde alberga hijos de Planada, donde se enquistó la FARC y donde hubo el terrorismo, y si miramos hacia el sur Planada, Ortega y muchos municipios del Tolima, como Marquetalia, que en 1964, nace la guerrilla y hay un desplazamiento no solo de la mujer rural, si no de campesinos y campesinas y jóvenes señor Ministro y Presidente Efraín Cepeda, compañeros y compañeras, que no tenían el acceso ni el sueño de un derecho fundamental

como es la educación, y que gracias a un proceso de paz que lo voté, que creo como víctima que era necesario que no fue el perfecto, pero que lo voté y que creo que la paz debe llegar con soluciones sociales.

Uno de los derechos fundamentales es la educación, el digno trabajo, la vivienda que la hicimos y votamos la ley en pleno de este Congreso, tanto mujeres Senadoras como hombres Senadores y como nuestros asesores, que nos ayudan para cabalgar y poder dar respuestas, a tantas tareas que tenemos los Senadores y en especial señor Presidente y Ministro, los que venimos de la provincia, los que caminamos por las veredas que aún le falta el pavimento, los que todavía no pueden bajar sus frutos; porque lamentablemente la violencia no les permitió, pero que hoy va a ser un sueño no perfecto, duele señor Ministro que un instituto, que cuando yo trabajé hace muchos años, que pertenecía al Ministerio de Educación como licenciada, empezamos con 150 alumnos hoy hay 6.130 alumnos y en vez de la inversión en el presupuesto, antes le están quitando 435 millones, que no son para lucrarse como hacen algunas universidades privadas, o como hacen algunos funcionarios públicos, que presuntamente no respetan el pecunio colombiano y el presupuesto.

Yo le pido señor Ministro, que yo metí una proposición donde el presupuesto estaba por 900 millones y usted generosamente le dio 100 millones, para dejarlo en mil millones; usted señor Ministro, logró que los alumnos de esa institución profesional, tuvieran escenarios al menos para recrearse. Igualmente, en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, tuvimos la posibilidad de llevar infraestructura, para que tuvieran unos salones dignos para la educación colombiana.

Ser Pilo Paga fue una excepción colombiana, como lo dije en la Comisión Sexta, no podemos que el rubro de educación se vaya a invertir en lo privado, claro que un colombiano que tiene la capacidad y que obtuvo su mejor Icfes, puede ir a La Javeriana, a Los Andes, a La Nacional, pero cuando en Colombia y en el presupuesto no se le apalanca para estos institutos profesionalizados, para estos institutos donde va el niño que si tiene para el desayuno, no tiene para el almuerzo y si tiene para el almuerzo no tiene para el recorrido; yo le pido al pleno de la plenaria que revisemos el presupuesto para las instituciones. A mi compañero Senén Niño, que también interpreta la educación y tal vez con más claridad que yo; porque hace muchos años que dejé de dictar y está en los salones de clase donde uno aprende los valores, la ética, de este semillero que es la verdadera Colombia.

Ministro, devolvámosle a estos jóvenes de Planada del Norte del Sur, que hoy salió a nivel nacional calificada esta institución académica, la tercera mejor de Colombia de los institutos del Estado colombiano; démosle la opción de que estos

alumnos que han crecido, que hoy pueden hacer carreras profesionales tengan un lugar decente para seguir educando. Gracias señor Ministro, Presidente y a los compañeros que miremos ese rubro Ministro y póngase nuevamente la mano en su corazón que esa es la paz que yo quiero tener y, esa es la paz que yo pensé votar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano firma Corazón grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer 5 observaciones puntuales con respecto a este presupuesto. El primero es que tenemos muchas inconsistencias macroeconómicas, entre lo que el presupuesto plantea y la realidad económica del país y eso puede llevar a que tomemos decisiones equivocadas apreciados Senadores, para empezar las expectativas de crecimiento económico con las que está construido este presupuesto, cada vez más se alejan de las proyecciones que tienen organismos internacionales y el propio Banco de la República. Estamos viendo, además, un grave deterioro de la confianza del consumidor, de la confianza del sector industrial, de la producción industrial, de la producción agrícola y agréguenle a esto apreciados Senadores, que las expectativas que tiene hoy el Gobierno en materia de déficit fiscal, se van a gravar.

El Gobierno plantea un déficit del 3.6% del PIB para este año, pero vamos a estar en el borde del 4% y le van a dejar al próximo Gobierno la difícil tarea, de llevar eso al 1% en el 2022, en uno de lo de los ajustes más severos que haya conocido este país. Pero además ahora, el Gobierno sale a hacer gran alharaca, por la reducción del déficit de la cuenta corriente, no nos engañemos Senadores, esa reducción no viene vinculada en ninguna gran política macroeconómica, sino a la desaceleración que ha tenido la económica colombiana. Y, por otro lado, el déficit de la cuenta corriente, acompañado con déficit comercial, sigue presentando graves preocupaciones.

A mí me parece muy importante que se le diga al país señor Ministro, las expectativas que hay sobre el sector petrolero; porque el marco fiscal de mediano plazo, ha fijado unos aportes anuales en los próximos 10 años, que pueden superar los 6 o 7 billones de pesos y que usted sabe perfectamente que con la tasa de crecimiento del 14%, implica que el país tiene que aumentar sus reservas en más de 2 mil millones de barriles, y eso también tiene que ir vinculado con una producción de cerca de 900 mil barriles día, algo que hoy no se ve realista y algo que va a asociado también a una serie de acciones, en materia de perforación que implica

abrir debates muy serios en materia ambiental. Grave que estas cosas se estén inflando de esa, esta manera.

Pero quiero pasar a un segundo punto señores Senadores, este presupuesto aumenta el funcionamiento en un 5% y reduce la inversión en un 3%, pero qué doloroso es que se aumenten 7 mil cargos a la Rama Ejecutiva por un valor de 786 mil millones de pesos; que claro el Ministro va a decir que es parte de un ejercicio de formalización, que aquellos que estaban en un régimen contractual distinto. Yo pregunto, no será más bien responsabilidad del Gobierno optimizar esos recursos después de los 18 mil cargos, que se le habían agregado a la Rama Ejecutiva hasta hace 2 años y que se comprometieron a que no iba a seguir incrementándose por esa vía de la modificación contractual; eso deberíamos estarlo exigiendo en ese momento.

Pero yo quiero dejar aquí planteados acá unos temas sectoriales, para darnos cuenta que una cosa es el discurso y otra muy distinta el recurso. Aquí se habla mucho de la reforma al sector rural, se habla muchos de los acuerdos, se habla mucho del campo como la gran autopista del progreso, el presupuesto del sector rural, total tiene una reducción del 22% y del 26% en la inversión, pero le aumentan la nómina a 13%. Fíjese doctor Ángel Custodio, lo paradójico.

Ahora, el sector transporte con todas las expectativas que había en el plan de vías en el Invías, tiene una reducción del 12% en el presupuesto total, el presupuesto del deporte una reducción del 6%, el de ciencia y tecnología, lo cual ratifica que no se cumple ninguna de las metas de la tal locomotora, es de una reducción del 11% y aquí se hacen una serie de compromisos en París, el Gobierno los anuncia con bombos y platillos, y vemos una reducción del presupuesto del sector ambiente del 8% y en materia de inversión del 19%. Eso para que nos demos cuenta, que una cosa es lo que dice y otra cosa es lo que se hace, pero ahora hablemos de las regiones porque no podemos dejar de hablar del presupuesto regionalizado.

Aquí hay departamentos que por ejemplo con respecto al 2016; no sé si por aquí está el Senador Velasco, pero la Senadora Paloma sí está, el Cauca, una reducción del 15% con respecto al presupuesto del 2016 en el regionalizado con todos los problemas sociales que estamos viendo todos los días. Cundinamarca Senador Restrepo, una reducción del 14% con respecto al 2016, estamos viendo por ejemplo departamentos aún con mayores necesidades y que hacen parte de cualquier estrategia de consolidación de presencia del Estado, como el Guainía, una reducción del 56% con respecto al 2016, el Guaviare de 44, Senador Honorio, el Magdalena del 18%. Entonces, uno se pregunta aquí cuál es la agenda real del Gobierno, San Andrés y providencia, con todas las reducciones que tiene, una reducción del

12% del presupuesto regionalizado con respecto al 2016. Eso nos demuestra que aquí ni se les está cumpliendo a los sectores, ni se le está cumpliendo a las regiones.

Y además la consistencia macroeconómica de este presupuesto es, profundamente débil y además el endeudamiento del país sigue creciendo, creciendo a niveles preocupantes, las vigencias futuras, ya son 10% del PIB y el Gobierno nos va a dejar enquistada una bomba de tiempo; porque tampoco se ve en el presupuesto, como se van a bordar necesidades tan grandes, como las que se vienen en materia de reforma pensional, donde nunca se quiso si quiera tocar por parte del Gobierno una reforma.

Tenemos un déficit en el sistema de transporte masivo nacional, en todos los programas que superan los 5 billones de pesos, tenemos un déficit en el sector de la salud que supera los 6 billones de pesos y ojo con lo que les voy a decir, aquí no se ha hablado nada del déficit que le está dejando Electricaribe al Gobierno nacional. Entonces, yo creo que aquí el Gobierno no puede seguir haciéndole trampas a este país y a este Congreso; 11 billones de pesos es lo que se considera que puede llegar a costar la situación de Electricaribe para los colombianos.

Entonces, yo creo que este presupuesto una vez más, es un monumento al derroche, al mal gasto, es un monumento a la mala asignación, es un monumento a la mala focalización y está dejando a este país en una situación de inmensa vulnerabilidad fiscal para el año 2018 y los años venideros. Por eso señores Senadores, el Centro Democrático, no acompaña este presupuesto y votará negativamente esta iniciativa, porque aquí lo que estamos viendo nuevamente es la consumación de lo que ha sido, un Gobierno que engaña al país, que promete, que incumple y que no le asigna, a los sectores y a las regiones, los recursos necesarios, pero comete la desfachatez de aumentar los gastos de funcionamiento, de engrosar la nómina y de premiar en vísperas de elecciones a unos sectores políticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, Director de Planeación. Mi intervención se centra de manera puntual a 3 interrogantes a nivel regional, que preocupa a nuestra comarca, en el Presupuesto de la Nación, para el año 2018, se contemplan recursos puntuales para el bicentenario de Boyacá, y eso está muy bien.

En el departamento del Huila, la segunda ciudad Pitalito, el año próximo está en su bicentenario los Congresistas con la benevolencia de la plenaria del Senado, de la Cámara, se convirtió en ley de la República, un proyecto en el cual la Nación se vincula con recursos de manera puntual a ese acontecimiento. La pregunta para el señor Ministro de Hacienda es, de qué manera tiene contemplado el Gobierno nacional apoyo para el bicentenario de la segunda ciudad del Departamento del Huila, usted fue ponente, querido coordinador ponente, hoy de la ley de presupuesto, el doctor Duque, e invocamos que de manera clara se pueda precisar para el año próximo 2018 el Gobierno nacional cómo contempla recursos para el bicentenario de Pitalito.

La segunda pregunta, señor Ministro, es en el tema también sentido de nuestra región en el occidente del Huila, el tema de la carretera de La Plata hacia el sector de Gallego, hacia el sector de Belén, usted, señor Ministro honró su palabra, usted les ofreció a los huilenses 10 mil millones en el Presupuesto del 2017 y efectivamente se firmó ese convenio, y usted estuvo allá, La Plata y el Gobierno departamental, también cumplió con sus otros 10 mil millones de pesos. Inclusive hubo una ligera diferencia, divergencia con el respetado Senador Ernesto Macías, en ese sentido que él puntualizaba, que tan solo el Gobierno nacional había consignado en el acuerdo 6 mil millones de pesos y efectivamente usted lo firmó por los 10 mil millones de pesos, pero quedó el compromiso, señor Ministro, de que para el año próximo se iría a atender con nuevos recursos a esta principal vía del occidente del Huila. De modo, que es importante saber también cómo tiene previsto usted, señor Ministro y el Gobierno nacional, la atención para este importante frente.

Y el tercero, aprovechando la presencia del señor Director de Planeación Nacional, también está bastante consensualizado allá en la ciudad de Neiva, que el Gobierno nacional va a colaborar el año próximo con recursos para el estudio de factibilidad de la circunvalar del oriente de la ciudad de Neiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. A los señores ponentes, al señor Ministro, yo les envié una carta en días pasados, solicitándoles que retiren los artículos 123 y 130 por un motivo, que es que estos artículos, no tienen por qué estar señor ponente, en una Ley de Presupuesto. Yo no voy a referirme aquí ante los demás compañeros y voy a decir que esto es un mico; porque después del

espectáculo el día de ayer, no estamos para tirarle más leña a la hoguera, pero yo sí quiero prevenir a los compañeros y decirles que detrás de los artículos 123 y 130, puede venir otro escándalo mayúsculo para el país. Y tiene nombre propio, La Constructora Bolívar.

De qué tratan estos artículos 123 y 130, que le permite la enajenación de los bienes inmuebles, a la agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco, en la ciudad de Barraquilla y ciudad de Pereira, actualmente están dos proyectos inmobiliarios, por parte de la inmobiliaria Bolívar, ya tiene nombre propio, son los terrenos más grandes y más importantes que tiene la Nación, a través del Ejército Nacional y, con estos dos artículos que no tiene que hacer nada en el Presupuesto General de la Nación, le permiten hacer el negocio al señor Ministro de Defensa y a la Constructora Bolívar.

Le solicito, señor Ministro y le solicito señores ponentes, sacar esos artículos el 123 y 130 del Presupuesto General de la Nación, que son un par de micos y no tienen nada que hacer. La ley es clara, la Corte Constitucional ha sido muy clara, ha expresado que en la ley anual de Presupuesto está compuesta exclusivamente por normas de dos tipos, que adiciona o disminuye rentas y gastos, por medio de las cuales se hace una estimación de los ingresos y se autorizan los gastos para las respectivas vigencias, y las disposiciones generales que tienen un carácter meramente instrumental. Entonces, señores Senadores y Senadoras, estos dos artículos no deben estar aquí; porque esta es una ley de Presupuesto, les solicito sacarlos y votarlos independientemente, al señor Ministro y a los señores ponentes. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, como vocero Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, es muy puntual el tema, quería complementar algo que expresó muy bien, además quiero felicitar la forma en que manejo el tema de educación, por parte del Senador Antonio Navarro. Señor Ministro, es que hay un tema que yo creo que el país debe mirar con cuidado, es el tema de la educación pública en este país, la educación pública de carácter superior. Señor ponente y señor Ministro, acuérdense que nosotros aprobamos la Reforma Tributaria, en los cuales el 1.1 de esos 3 puntos van con destino a la educación, 0.5 para salud y 0.5 para la educación. En la forma que quedó el artículo 468 de la Reforma Tributaria que se cambió, quedo simplemente va con destino a la educación y el 40% para la educación superior pública. Lo que uno debiera explicarle al país si hacemos las cuentas 1 punto más o menos son 2 billones de pesos de IVA, o

sea de 6 billones que igual el incremento de los 3 puntos, un punto es digamos 2 billones de pesos la mitad un billón para educación, 60% para todo el resto de la educación y 40%, educación pública superior, dice el artículo 469, doctor Navarro.

Pero qué vemos en el Presupuesto General de la Nación, aparece la figura del programa de Ser Pilo Paga, ese programa ayer en la Comisión Sexta, se hizo un debate, el doctor Senén Niño, citó, nosotros lo acompañamos en ese debate doctor Mauricio Cárdenas, el programa de Ser Pilo Paga, hay que revisarlo, no en la concepción filosófica del programa, sino el costo del programa. Aquí nosotros, creo que el país está reclamando, no es que se acabe el programa, es que revise el valor individual por alumno con el cual el Ministerio de Educación está pagando, y ese valor hoy solamente, como es tan costoso, les llega únicamente a 25 mil estudiantes, 25 o 26 mil estudiantes.

Señor ponente, si nosotros lográsemos si nosotros lográsemos aumentar las coberturas, en la forma del programa de Ser Pilo Paga, no lo vamos a lograr nunca, en Colombia se gradúan 350 mil estudiantes de bachillerato, miren y verán que quedan por fuera más o menos tres mil estudiantes, el Ser Pilo Paga, la propuesta que le hicimos a la Ministra de Educación y que se le mide, ¿Qué es?, el valor del estudiante debe ser el promedio del valor de la educación pública en Colombia, de tal manera que podemos aumentar las coberturas y las universidades privadas están dispuestas a hacerlo, aquí la cuantía no la vamos a cambiar ni nada por el estilo, pero el compromiso de la Ministra es revisar esa situación.

Yo creo que nosotros podemos lograr una bonita cobertura y no se puede; porque es que el artículo queda miremos donde están los 500 mil millones de educación pública superior nuevo, para la educación pública no cuadra, está en todo y ahí está el programa de Ser Pilo Paga, está el Icetex, están otro tipo de programas y el mejoramiento de la calidad. Señor Ministro, revisemos el valor y podemos aumentar las coberturas, inclusive, porque que es que aquí podemos decir que toda esa plata para las universidades públicas, uno políticamente puede decir que sí, pero las coberturas no garantizan eso. Pero en cambio sí le decimos, oiga el valor por cada estudiante no es el de la Universidad de los Andes de 40 o 60 millones de pesos, sino el promedio de la educación, de estudiantes de la universidad pública aumentaremos la cobertura y de esta manera el estudiante sí puede escoger la universidad que quiera. Repito, las universidades están dispuestas a hacerlo, entonces, yo invito a que reflexionemos con el Presupuesto del 2018 en ese sentido. Era ese tema muy puntual, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, muy buenas tardes para todos, el uso de la palabra es para dejar una constancia frente al Presupuesto del período 2018 y, sobre todo frente a los temas de departamento del Valle del Cauca.

CONSTANCIA

Como Senador de la República, pero sobre todo como colombiano y vallecaucano interesado por el desarrollo del país y de la región a la que pertenezco me permito manifestar mi preocupación y desacuerdo ante el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2018 del departamento del Valle del Cauca, que siendo de \$1 billón 852.753 millones ha sufrido una reducción, aunque menor, significativa frente al presupuesto de la vigencia en curso, dejando desatendidos sectores relevantes no solo para el desarrollo del departamento, sino para el progreso de la región y el país.

Teniendo en cuenta esto me dispongo a señalar los sectores mayormente afectados con este presupuesto de inversiones del departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2018:

En primer lugar, quiero referirme al sector de **deporte y recreación**, que se configura como un componente de gran valor en el desarrollo de nuestra sociedad vallecaucana, en especial para los jóvenes que encuentran en este una opción para no ser objeto de las bandas criminales. A pesar de su importancia para el desarrollo de la población de este departamento, los recursos se ven reducidos para la vigencia 2018, que siendo de \$859 millones, sufre una reducción del 86% frente a los recursos asignados en 2017, lo que se debe principalmente a la eliminación del programa de infraestructura deportiva y la reducción en un 60% del programa de "fomento de la recreación".

De igual forma, el sector de **educación** ve reducido su presupuesto en un 30% recibiendo recursos por 149.060 millones, disminución que afecta los programas de créditos y becas ICETEX, de alimentación escolar, de fortalecimiento de la política de educación inicial y el modelo de gestión educativo, lo cual debilita el sector educativo del Valle del Cauca.

De manera similar, el sector de **comercio, industria y turismo** del departamento se ve maltratado con este presupuesto, pues sufre una reducción del 67%, pasando de

tener una asignación presupuestal de \$ 4.471 millones en 2017 a \$1470 millones para la vigencia que hoy nos encontramos estudiando.

En cuanto a los sectores de **agricultura, ambiente e interior**, que contienen programas de gran relevancia para la población más vulnerable, sufren reducciones del 18%, 99% y 58% evidenciando que los programas de estos sectores en el departamento del Valle de Cauca, en esta vigencia se diezman notablemente, eliminando programas decisivos para su desarrollo.

Además de estos, otros sectores como el de ciencia y tecnología, comunicaciones, fiscalía e inclusión social y reconciliación, sufren una notable reducción de sus recursos, lo cual evidencia el impacto que este presupuesto de inversiones puede dejar al departamento pues no obedece a las necesidades de este y de sus habitantes.

Es por esto que veo la necesidad de resaltar que el PIB departamental anual es de \$83 billones \$738 mil millones, es decir el 9,71% del PIB nacional, destacando la participación del departamento en la economía nacional. Sin embargo, los recursos destinados al departamento para inversión y sistema general de participaciones no reflejan los aportes del departamento del Valle del Cauca a la economía del país, esto en cuanto a que la sumatoria de estas dos fuentes de financiamiento no sería ni el 4% del aporte que realiza el departamento a la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior expreso mi preocupación frente al presupuesto de inversión del departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2018 el cual, como mencioné anteriormente, se reduce de manera significativa en sectores relevantes para el desarrollo departamental; señalando que si bien conozco y comprendo el entorno económico nacional e internacional no podemos dejar de lado las necesidades de nuestras regiones y de su población, pues no podemos castigar los programas sociales con esta nueva economía.

Es por esto que invito a los Congresistas que, como yo, integran la bancada del Valle del Cauca, a que instemos al gobierno nacional a otorgar los recursos necesarios a los sectores que se ven más afectados con las asignaciones presupuestales para el período 2018, a fin de que no se detenga el progreso del departamento y sean tenidas en cuenta, de manera integral, las necesidades de los vallecaucanos.



JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ
Senador de la República
Departamento del Valle del Cauca

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, como vocero del Partido Polo.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Este será el último presupuesto en el Gobierno del doctor Juan Manuel Santos y podemos afirmar, señor Presidente, que la educación pública en Colombia, queda en el peor de las debacles presupuestales. Definitivamente señor Ministro de Hacienda, esa propaganda de Colombia la más educada, terminó siendo una farsa, una mentira; apenas sirvió de campaña Presidencial; porque el sistema general de participaciones para el año 2018 decrecerá en un 3%, ni siquiera crecerá al ritmo de la inflación del año 2018.

Pero el presupuesto de la educación de 37.3 billones, que se ufana tanto el Gobierno nacional, no garantiza los salarios de los maestros, tuvieron que echar mano a más de un billón de pesos, para garantizar algunos factores salariales del magisterio, pero se quedan por fuera del presupuesto cerca de 700 mil millones de pesos que corresponden a prestaciones sociales, a primas y a bonificaciones, pero además, señor Ministro, le tumban al magisterio colombiano en este presupuesto, cerca de 700 mil millones de pesos que deberían ir a la salud del magisterio colombiano, y se lo apropian para el Presupuesto General de la Nación.

Los maestros colombianos somos los únicos que no recibimos del empleador, es decir, del Gobierno nacional el 8.5%, de la cuota patronal con destino a la salud de los educadores colombianos. Pero tengo que advertir también, señor Ministro que las universidades quedan en la banca rota, que las universidades como la Nacional, la Pedagógica, la UPTC, la UIS, tienen unos presupuestos absolutamente deficitarios 3.6 billones de pesos, le giran para la educación superior de más de un millón de jóvenes colombianos, en cambio para Ser Pilo Paga y para los créditos del Icetex, le entregan 1 billón 491 mil millones de pesos, para

solamente 40 mil estudiantes de la secundaria. Eso definitivamente, señor Ministro, es un descaro con la educación colombiana, que está desfinanciada desde el preescolar inexistente en el pre jardín y el jardín hasta las universidades.

Le queda, entonces, a Colombia una herencia del Gobierno de Juan Manuel Santos, en donde la jornada única, apenas fue un propósito de campaña gubernamental, porque no se va a cumplir aquello de que todos los niños colombianos, tengan la jornada única, ni siquiera en el 50% de las metas se alcanzará a este propósito. Por lo tanto, nosotros advertimos que aquí se está construyendo con este Presupuesto del 2018, una bomba, se está desfinanciando el Fonpet, para crear e incentivar la reforma pensional en el futuro, se le están entregando los recursos del erario público, a las universidades privadas. De los 847 mil millones de pesos que se destinaron para Ser Pilo Paga, más del 92% terminará en el bolsillo de las universidades privadas de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO AL PROYECTO DE LEY Nos. 051 DE 2017 CÁMARA Y 56 DE 2017 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

El Polo Democrático Alternativo deja Constancia de voto negativo al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018, por ser un presupuesto que no corresponde a las necesidades de los sectores sociales como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. El derroche y mal aprovechamiento de la bonanza minera, corresponden a la improvisación en el manejo de la economía, sumado a la pérdida de recursos públicos por efecto de la corrupción, pero, además, por las siguientes razones:

1. Los supuestos Macroeconómicos utilizados en la programación presupuestal, están lejos de la realidad. Tal y como lo expresó la Contraloría General de la República: "... bajo la coyuntura actual de bajos precios del petróleo, menor crecimiento e inflación desanclada de las metas, existe un mayor riesgo de que se incumplan algunos de los supuestos que sustentan el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, en especial el comportamiento del PIB."
2. Rechazamos la descapitalización del Fondo Nacional del Ahorro por \$400.000 millones, poniendo en riesgo las cesantías de más de 1.388.238 de afiliados y de 515.426 personas que se encuentran afiliados por Ahorro Voluntario.
3. El servicio a la deuda pública sigue siendo el principal rubro en el presupuesto, que para el 2018 asciende a \$48.3 billones de pesos.
4. La inversión pública se reduce en un 3.5% al pasar de \$41.2 billones en 2017 a \$39.8 billones en 2018, que en términos del PIB, significa pasar del 4.5% al 4.1%.
5. Las apropiaciones para el Sistema General de Participaciones pasarán de \$36,5 billones en 2017 a \$36,7 billones en 2018, esto es, un escaso aumento de \$0,2 billones adicionales que equivale a un menguado incremento de 0,5%. Además, el Sistema General de

Participaciones decrece un - 3% en términos reales, teniendo en cuenta la proyección de la inflación para el próximo año de 3,5%.

6. El desfinanciado Sistema General de Participaciones, es insuficiente para atender los requerimientos que demanda la educación primaria, básica y media, tan es así que el Gobierno Nacional sustrajo del SGP – FONPET la suma de \$ 1.063.199.156.620 destino a: "(...) garantizar el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales (...)".
7. El 45% del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación (\$3.256.654.784.947) para 2018, se destinará al programa Ser Pilo Paga y a créditos del ICETEX, suma que alcanza \$ 1.491.000.000.000. Esta situación, empeora la crisis financiera de las universidades públicas, quienes en promedio deben asumir el 50% de los costos misionales, toda vez que el Gobierno Nacional no cubre la totalidad de los costos.
8. A las universidades públicas, se les desconocen los recursos que por virtud de los artículos 184 y 102 de ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) deberían ser transferidos, suma que para el 2018 alcanza aproximadamente los \$763.000 millones, de los cuales \$478.000 millones corresponden al 40% del recaudo el 0.5 puntos de 1 punto del IVA; y \$285.000 millones al 70% que debería ser dirigido a las universidades de los 0.6 puntos de los 9 puntos de destinación específica del impuesto de renta y complementarios.
9. La reducción del presupuesto de Ciencia y Tecnología en 10,9%, al pasar de \$379.000 millones en 2017 a \$337.000 millones para 2018.

Atenidamente,

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
H. Senador de la República

13 OCT 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya, como vocero del Partido Polo.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, uno quisiera que el debate, o de los debates más prolongados que se dieran en el Congreso fuera el debate del Presupuesto General de la Nación, pero desafortunadamente, es el debate al que menos le ponen cuidado en esta plenaria, es al debate que menos se discute y es un debate donde el Gobierno generalmente y es lo que yo he oído en este Congreso, siempre trae su aplanadora para imponernos en las plenarias las decisiones que se toman en las comisiones, con la mayoría del Gobierno y en última se convierte la plenaria del Senado y de la Cámara, casi que en notarios de un presupuesto que ya viene impuesto por el Gobierno nacional y sus mayorías. Y el Presupuesto General de la Nación es tal vez la ley más importante de este país; porque es la que define los derechos sociales que están consagrados en la Constitución Política, que deben ser otorgados a cada ciudadano.

No encontramos en este presupuesto, por ejemplo, los recursos que se requieren para resolver los problemas de hambruna, de miseria y de dolor que se viven por ejemplo en departamentos como la Guajira, el Chocó, el pacífico colombiano, esa media Colombia amazónica y el departamento de Nariño, que hoy lo único que recibe de inversión social, es la militarización y la persecución de un pueblo que padece la ausencia del Estado. No encontramos tampoco en este presupuesto los recursos que requiere la salud en nuestro país para resolver esa gran tragedia que viven más del 60% de colombianos, que no tiene acceso a la salud porque este presupuesto tiene otras prioridades distintas a lo social.

No encontramos los recursos como lo ha planteado aquí el Senador Senén Niño, para la educación en Colombia, que garantice que efectivamente nuestros niños y nuestros jóvenes, van a tener una educación acorde al desarrollo y a la realidad mundial para que nuestros niños y nuestros jóvenes estén bien educados. No encontramos tampoco los recursos, que hoy reclama el campesinado de nuestro país, o el agro, en donde se requiere un esfuerzo absolutamente estratégico, para que sea el agro uno de los motores del desarrollo de este país y lo que encontramos es una actitud regresiva y de recorte de recursos en el agro, en una de nuestras mayores fortalezas que hoy no es estratégico para este Gobierno.

Todos esos aspectos que desconocen los derechos sociales y los derechos humanos de los colombianos, es una clara contradicción de un presupuesto, que sí fortalece el pago de la deuda

externa, que sí fortalece el endeudamiento y que es un presupuesto que se ha construido a propósito, de la realidad y la crisis que vive este país, que en materia de corrupción los recursos públicos hoy están claramente expuestos, en un informe que ha entregado el señor Contralor General de la República, en donde demuestra que en Colombia al año se pierden más de 40 billones de pesos, en corrupción, convirtiéndose esto en una verdadera tragedia. Departamentos como el del Valle de Cauca, un departamento al que se le recorta más del 14% de los recursos de inversión, pues va a tener un duro golpe; departamentos como el departamento del Cauca, departamento que hace parte del escenario de posguerra, del escenario de violencia que vivió este país, va a tener un duro recorte en inversión, así como todo el territorio nacional.

Me pregunto yo, ¿para quién se ha construido o para quién se trae un presupuesto de estos?, pues obviamente se trae un presupuesto de estos para favorecer el sector financiero transnacional, para favorecer a grandes sectores económicos que no pagan impuestos en este país, y obviamente para golpear duramente a la clase media, y golpear a los más pobres de este país, como se hizo el año pasado, en una reforma tributaria que incremento el IVA, en más de un 19% y que gravó a más de 2 millones de colombianos, con unos impuestos absolutamente impagables.

La verdad, 8 años del Presidente Juan Manuel Santos, absolutamente de espaldas a la realidad de este país, 8 años del Presidente Juan Manuel Santos, que permitió la mermelada, que permitió la corrupción, que permitió la politiquería; hoy este presupuesto le dice al pueblo colombiano, que es más importante invertir en burocracia, aumentar la burocracia en más de 2 billones de pesos, aún a pesar de que en Colombia siguen muriendo niños de hambre. Permitir que este Gobierno, mantenga gastando de manera amplia y de manera generosa en aspectos de la economía nacional, que no generan ningún retorno y no genera ningún crecimiento económico importante para sacar adelante a nuestro país.

El Polo Democrático, es absolutamente enfático el día de hoy, pero también vamos a seguir generando el control político respectivo, vamos a votar en contra este Presupuesto General de la Nación, por ser un presupuesto antisocial, por ser un presupuesto que definitivamente condena a las mayorías de este país a que sigan sufriendo y padeciendo el rigor, de no tener sus necesidades básicas atendidas. En ese sentido, señor Presidente, honorables Senadores anuncio el voto negativo de la bancada del Polo Democrático a este proyecto.

Y termino con esto, este presupuesto, señor Ministro, no establece los acuerdos que se hicieron en el Distrito Especial de Buenaventura, esos 850 mil millones de pesos que se acordaron con el Gobierno, con usted y con los demás

Ministros, no aparecen reflejados en cada uno de los ítems establecidos en el Presupuesto General de la Nación y, desde ya le advierto a este Congreso y a este Senado y al país, que si esos recursos de Buenaventura, no aparecen en este presupuesto, lo ha advertido el comité de paro cívico, automáticamente la acción de suspensión del paro cívico, se activa nuevamente y estaríamos abocados en Colombia y dejo esa constancia hoy en esta plenaria, de que si los recursos que aprobó el Gobierno nacional, Ministro de Hacienda, Ministro del Interior y el propio Presidente de la República, para resolver las necesidades básica insatisfechas en el Distrito Especial de Buenaventura, no están en este Presupuesto para 2018, esa será la orden de activación nuevamente, del paro cívico en el Distrito de Buenaventura.

Dejo esa constancia, señor Presidente, a efectos de que se tomen las consideraciones respectivas, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marco Aníbal Avirama Avirama, como vocero del Partido ASI.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Bueno, pues es sorprendente que en el Plan de Desarrollo que se aprueba, se busca aprobar hoy, es exactamente lo mismo que en otros planes de desarrollo hemos aprobado; para los territorios indígenas no hay presupuesto, este plan de presupuesto, perdón. Para las comunidades indígenas no hay presupuesto, un presupuesto que esté desligado de las bolsas normales que se plantean aquí. Por lo tanto, los pueblos indígenas y sus territorios, han perdido la esperanza y la fe, en que en el Gobierno y sus instituciones halla caminos para resolver problema de desarrollo, que se gesta en nuestros territorios.

Miramos, por ejemplo, en el proyecto de tecnología agropecuaria, no hay recursos para el desarrollo de las tecnologías que a nivel de los pueblos y territorios indígenas se están desarrollando. Yo creo que nosotros con nuestros propios esfuerzos, hemos avanzado en mantener y defender la producción agrícola de manera sana y limpia, que es lo que nos permite una verdadera alimentación sana para nuestros pueblos. No vemos, por ejemplo, cuáles son los recursos que habrían de inversión, para la educación en nuestros territorios una educación diferencial, una educación en nuestro propio sistema de vida, de cultura y defensa, de nuestra lengua en nuestras comunidades indígenas.

Por lo tanto, consideramos que este presupuesto que se está buscando aprobar, no encontramos que haya posibilidad de solución de nuestros territorios, donde hay que resolver problemas de violencia; porque no se ha definido finalmente, la

solución de reconocimiento territorial en muchos de nuestros municipios.

Pregunto, por ejemplo, ¿cuáles son los recursos para el sistema general de la salud en nuestros territorios?, nuestros territorios son diferenciales en el manejo de la salud y no pueden querer ni buscar aplicar una salud general planteada desde la Ley 100, a que esto sea asumido por las comunidades. Allí estamos desarrollando programas propios de salud con nuestros médicos tradicionales, ciencia importante para nuestros pueblos, pero para Colombia y para el mundo.

De manera, que nosotros consideramos que este presupuesto no tiene en cuenta a los pueblos indígenas de Colombia y, por lo tanto, en los problemas que hoy nos encontramos con la persecución del mismo Gobierno y sus fuerzas militares, es defender nuestros derechos a la lucha, tal vez parándonos en la carretera, o buscando aliados para que, de esa manera, podamos denunciar a nivel nacional e internacional, los atropellos que se están cometiendo con nuestros pueblos y nuestras comunidades. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 18

Total: 70 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duran Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernandez Jaime Alejandro
 Araújo Rumie Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias señor Presidente, en aras de la brevedad, porque entiendo que hay una restricción de tiempo. Yo quisiera simplemente referirme a algunos de los temas muy puntuales, que se mencionaron en las intervenciones de las diferentes Bancadas y para apoyar esta presentación, quisiera referirme a unas pocas diapositivas.

¿Qué es lo que se está haciendo con este presupuesto? Para nadie es un misterio que Colombia ha tenido que irse ajustando ante una nueva realidad, una realidad de menores ingresos asociadas a la caída de la renta petrolera, la regla fiscal nos permitió durante un tiempo ampliar el déficit fiscal, el año pasado llegó a su máximo 4% del Producto Interno Bruto, este año va a ser 3.6%, discrepo de las intervenciones que hizo Centro Democrático, 3.6% será el déficit de este año, menor al del año pasado, y el año entrante 3.1% del Producto Interno Bruto; es decir una corrección en el déficit; para eso se requiere presentar un presupuesto que tiene también en proporción al Producto Interno Bruto una reducción, en comparación con el de este año.

El Presupuesto que está sometido a consideración de las honorables Plenarias el día de hoy, tiene un recorte equivalente a lo que se requiere para producir un menor déficit fiscal el año entrante. Naturalmente eso significa menos recursos en prácticamente la totalidad de los sectores, esa reducción en el presupuesto es notoria, pero es absolutamente necesaria para cumplir con la meta de reducción del déficit fiscal. Pero hemos aplicado la misma política que hemos seguido durante estos últimos años, la de austeridad inteligente, ¿qué quiere decir?, los recortes no se hacen a rajatablas, no ha todo el mundo por igual, sino con un criterio, ¿cuál es ese criterio?, proteger la inversión social, un buen ejemplo de la manera como se protege la inversión social es que este es el presupuesto que le da una supremacía absoluta, un liderazgo indiscutible al sector de educación, que recibe más de 37 billones de pesos. Por eso este Gobierno ha sido muy claro en definir las prioridades y las prioridades se reflejan en el presupuesto, Paz, Equidad y Educación.

Educación 37 billones de pesos, está plenaria si aprueba este proyecto de ley introducirá en el presupuesto de educación una modificación muy importante, frente a lo que fue aprobado en las Comisiones Económicas Conjuntas y es una partida adicional de 100 mil millones de pesos, para las universidades públicas; esto es importantísimo, para las universidades que dependen de los recursos del Presupuesto General de la Nación para poder mantener la inversión, 100 mil millones de pesos que están en este proyecto, que son una parte importantísima del pliego de modificaciones frente a lo que se aprobó en las Comisiones Económicas.

Segundo elemento, que también sería decisión de las plenarias, que no fue decisión de las Comisiones Económicas; porque en ese momento se empezó hablar del tema, pero requería de un mayor debate, involucrando al sector de la salud, ustedes recordarán que en noviembre del año 2015, a raíz de la liquidación de Caprecom, se tomó la decisión de aprobar una emisión de 500 mil millones de pesos en TES, para que el

liquidador de Caprecom tuviera esos recursos, con el cual atender las obligaciones de Caprecom con las IPS, con hospitales, esos recursos resultaron insuficientes, el liquidador llegó a la conclusión de que necesitaba 1.1 billones de pesos, para esa liquidación y que los activos que tenía Caprecom no eran suficientes. Entonces por eso se somete a consideración de la plenaria una autorización para hacer una nueva emisión, de 500 mil millones de pesos en TES, para el pago de la liquidación de Caprecom, 500 mil millones de pesos que le llegarán a los hospitales de este país, que están necesitando esa caja y que son deudas que tiene Caprecom hoy en liquidación, con esa red de IPS. Segundo tema de diferencia entre las plenarias y lo que se aprobó en Comisiones Económicas Conjuntas.

Tercer tema se celebra en año 2019 el bicentenario de nuestra independencia, el departamento de Boyacá ha solicitado desde hace mucho tiempo, un plan bicentenario para poder hacer unas inversiones que le permitan a Boyacá, primero construir una infraestructura de transporte, especialmente en la ruta libertadora, pero también atender en Boyacá otras necesidades de carácter cultural, de nuestro patrimonio histórico; por eso en lo que se somete a consideración de la plenaria, viene una partida que no fue aprobada así en Comisiones Económicas en el Invías por 120 mil millones de pesos, para el plan bicentenario Boyacá. Esto permitirá entre otras cosas insisto hacer unas inversiones que el país está en mora de hacer y, que Boyacá ha venido reclamando desde hace décadas como parte de lo que es legado histórico, y el justo reconocimiento al papel que jugó este departamento en nuestra independencia.

Tres cambios importantes, universidades públicas, hospitales y plan bicentenario celebración de los 200 años de nuestra independencia. En aras del tiempo y con la venia de la oposición a quien ya le hice este comentario, y para poder avanzar, yo quiero hacer otra intervención si la plenaria del Senado lo tiene a bien, otra intervención pasada la votación para referirme a los asuntos, de carácter macroeconómico al manejo de la economía, para poder responder una a una las observaciones que se han hecho a lo largo de este debate, pero lo haré después de la votación, espero honorables Senadores, que quienes no tienen el apremio de los vuelos, se queden para acompañarnos y escuchar esa intervención y agradezco a los Senadores de la oposición, que muy amablemente entienden que esa intervención más de fondo la tendría que hacer más adelante, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

En virtud de que he presentado unas proposiciones, quiero hacer unos breves comentarios sobre este proyecto de presupuesto, en primer lugar, debo decir que como siempre el último día del plazo para aprobar el presupuesto, llega esto a la plenaria del Senado y aquí no se puede modificar nada, en la plenaria del Senado; porque entonces se interfiere con los acuerdos que hace el Gobierno en la Cámara de Representantes, eso lo dejó una constancia.

En segundo lugar ve uno en el proyecto de presupuesto reflejado lo que hemos venido denunciando desde tiempo atrás, y es el derroche del Gobierno, no entiendo hoy para quiénes no somos expertos en estas materias, no entiendo hoy Ministro, cómo o para qué fue la Reforma Tributaria, si fue para aumentar el gasto, no conocemos el recaudo de la reforma, pero lo único que uno ve en este presupuesto, es que viene más deuda, más gasto, menos inversión y no sé cómo el Gobierno va a financiar también lo que hemos venido denunciando, los proyectos que vía *fast track*, han venido aprobando disque para posconflicto, cuando no hay presupuesto, todo deficitario, el presupuesto ha venido cayendo de año tras año, y el Gobierno simplemente nos dice que todo debido a los precios del petróleo, de ahí se prenden.

Me preocupa Ministro y yo llamo la atención de mis colegas Senadores del departamento del Huila, Senador Villalba, Senador Andrade, Senador Gechem, por qué se reduce el presupuesto regionalizado de mi departamento, el departamento del Huila, se reduce en departamentos como el Cauca, el Caquetá donde el Presidente de la República fue allá, a decir que ese era el modelo para el posconflicto, y resulta que al Caquetá le reducen el presupuesto regionalizado, lo mismo en el Putumayo tiene Ministro hoy el Putumayo, allá ocurrió una catástrofe en ese departamento y sin embargo no se refleja en el presupuesto los anuncios del Gobierno en ese sentido.

De manera que departamentos como el Huila, Senadores colegas, de mi departamento nos reducen, las regalías, nos quitan las regalías y ahora nos siguen reduciendo el presupuesto en esto de regionalizado, escucho al Ministro ahora decir, que viene una partida muy importante y me alegra por los boyacenses para el bicentenario de Boyacá, sin embargo también se ha hecho una petición por parte de la bancada huilense, para que se vea reflejado en el presupuesto, el bicentenario de Pitalito por ejemplo y no está en el presupuesto. Yo quiero decirle, lo que no quede aquí, con este Ministro de Hacienda es imposible que lo vaya a conseguir más adelante.

En las discusiones que tuvimos en la Comisión Quinta, sobre los presupuestos de minas y energía, de ambiente, planteábamos un problema grave nacional, originado en Neiva, cuál es, Neiva está aportándole al Río Magdalena, más de mil metros cúbicos de aguas negras y eso se soluciona con una

PTAR, que es un problema del Gobierno Nacional y no de Neiva, se comprometió el Gobierno a que ahí se iba a reflejar y no está en el presupuesto y qué decir del presupuesto del sector agropecuario, triste para el sector agropecuario en el país cuando este Gobierno le ha venido disminuyendo su presupuesto, solamente unos ejemplos del 2015 al 2016, disminuyeron el 38%; de 2016 a 2017, el 34% y ahora viene una reducción del 26% sin embargo la nómina de ese sector, crece en un 13%, aquí lo denunciaba la Senadora María del Rosario Guerra, 20 mil cargos se han incrementado en la nómina del Estado, pero en la inversión sigue bajando.

Señor coordinador de ponente esto es preocupante para el país, que repito la deuda aumente, los gastos aumenten y la inversión para abajo y, quiero decir algo finalmente por esto, he presentado unas proposiciones para que se restablezcan los presupuestos de unas vías que el Gobierno del Presidente Uribe se les dio un gran impulso, vías que tienen que ver con la región del sur del departamento del Huila, del Cauca en fin son las vías Colombia, la Uribe en el Norte del Huila, que este Gobierno le quitó los recursos, la vía Isnos, Paletara-Popayán, ahí tengo las proposiciones Senador coordinador ponente, La Plata, Inzá, Totoró, Popayán y La Plata Belén, Santa Leticia, Popayán que este Gobierno dice que le invierte recursos y aparece con unos recursos pequeñísimos, como para darle contentillo lo decimos en la región sin embargo estas vías están paralizadas.

Y terminando con el presupuesto del sector agropecuario debo decir lo siguiente; lamentable hemos denunciado cómo el Ministro de Agricultura saliente, se gastó más de 3.1 billones de pesos en contratación directa, nosotros lo denunciábamos en la Procuraduría, abrieron una investigación y dicen que no hay recursos para el sector, paro de los arroceros, paro de los paperos, paro de todo el sector agropecuario y sin embargo si el sector agropecuario mira, el proyecto de presupuesto para el año entrante, le va a dar tristeza, ganas de llorar, porque aquí no hay recursos para nada del sector agropecuario, al contrario vienen acabando con este sector.

De tal manera que yo quería dejar esas constancias y como ya sé que el señor Ministro no va a avalar las proposiciones que yo he presentado, yo le pido al coordinador ponente, que queden como constancias; porque es triste para el país, para regiones como la nuestra, que se reduce el presupuesto y el Gobierno no mira para allá, al Gobierno esto no le importa, le importa solamente el derroche y nada más que el derroche, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, indudablemente que en este proyecto de Presupuesto habría muchas cosas que decir, por ejemplo, aquí se han expresado en extenso los voceros de los distintos Partidos, la gran preocupación, la disminución en el presupuesto para el sector agropecuario, sin lugar a dudas, un sector estratégico para el desarrollo del país, para el mejoramiento de las condiciones de vida, de miles de campesinos que hoy sufren la pobreza, la miseria, hace pocos días se celebró mejor el día internacional de la mujer rural, sin embargo pues vemos que no hay mayores decisiones que tiendan a favorecer sus difíciles condiciones.

El Senador Antonio Navarro, ha hablado muy claramente sobre el tema de la universidad pública, nos preocupa hoy por ejemplo cómo los recursos del programa Ser Pilo Paga están quedándose en las grandes universidades y las universidades privadas y las universidades públicas, que con tanto esfuerzo vienen saliendo adelante como la Universidad de Nariño, en el caso de mi departamento, pues hoy no tiene esa posibilidad. Pero quisiera finalmente hablar sobre un tema fundamental, que es el relacionado señor coordinador de ponentes, con una institución, que viene prestando inmensos servicios al país en el tema de capacitación, en el tema de programas técnicos, tecnológicos que tanto lo necesita, como es el Sena; por esa razón nosotros en las sesiones conjuntas, presentamos una proposición que está firmada por varios Representantes y Senadores de la República y queremos insistir en que ojalá también pudiera ser tenida en cuenta.

He radicado estas proposiciones con la firma, repito, de varios honorable Senadores tendientes a buscar unos mayores recursos para la capacitación de trabajadores y desempleados para el desempeño en actividades productivas y para el mejoramiento de la formación profesional y de las condiciones técnicas, y tecnológicas de los servicios del Sena, y lo propio unos recursos adicionales para el mejoramiento de las instalaciones físicas del Sena. Hoy los Alcaldes en los diferentes municipios lo que se nos solicita con urgencia es, los recursos para mejorar, para ampliar los servicios, para ampliar los programas que vienen presentando en estos municipios, de ahí que queremos presentar esta proposición que igualmente ha sido presentada también, en la plenaria de la Cámara de Representantes.

El Sena es una institución que no solamente viene haciendo buen uso de los recursos, viene

cumpliendo las metas comoquiera es una de las entidades que viene tomando el liderazgo por ejemplo en la ejecución presupuestal, al año 2017 ha ejecutado el 78.88% ocupando los primeros lugares en ejecución presupuestal; pero se requieren, repito, la ampliación de la planta de cargos, porque además así está firmado en unos acuerdos, en unas negociaciones, con los sindicatos de esa entidad se han venido cumpliendo, hay unos recursos pero necesitamos el fortalecimiento en estos temas. Igualmente se necesita para la modernización de la planta de personal, igualmente para la capacitación, sobre todo ahora que estamos nosotros ad portas, de empezar con la formación y capacitación de todos los desmovilizados de los grupos insurgentes que están comprometidos con el proceso de Paz. Entonces estas proposiciones, quisiera señor coordinador de ponentes, que sean tenidas en cuenta, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Sí gracias señor Presidente, no muy breve Presidente, para dejar una constancia que en la discusión del presupuesto, tanto para primer como para segundo debate, varios congresistas, habíamos presentado un artículo que modificaba el artículo segundo de la Ley 358 del 97, que es la base para calcular la capacidad de endeudamiento de los entes territoriales, ese artículo habla de que la capacidad de endeudamiento se calcula de acuerdo al ahorro operacional, que es la diferencia entre los ingresos y los gastos; pero en ese artículo no están incluidos los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, que le transfieren a los diferentes entes territoriales.

Nosotros dejamos la constancia señor Presidente, señores Senadores para que en posteriores decisiones que se tomen acá tanto en presupuesto o en el plan nacional de desarrollo, podamos avocar nuevamente este tema porque consideramos que hay unos ingresos que se deben incluir para poder aumentar la capacidad de endeudamiento y que haya mayor inversión en los entes territoriales.

Hay unas características de los ingresos corrientes que básicamente son que tengan un alto grado de certidumbre, que su base de cálculo sea cierta para poder hacer base de elaboración del presupuesto, y tercero que haya una disponibilidad recurrente y normal, y hay unos ingresos que nosotros consideramos como elementos de juicio y argumento para que se incluyan única y exclusivamente, los excedentes financieros para aumentar la capacidad de

endeudamiento, de esos excedentes financieros que tengan varias condiciones, la una que se demuestre un comportamiento histórico y un flujo positivo a través del tiempo en los últimos años, la otra que esos excedentes financieros sean ingresos recurrentes, la otra que se tenga unas certificaciones proyectadas y definidas por las entidades competentes, que tengan que ver con el manejo de la hacienda pública territorial y, la última que se incluyan en el marco fiscal de mediano plazo.

Lo vamos a dejar Presidente como constancia entre ellos el coordinador de ponentes el Senador Luis Fernando Duque y varios Senadores, porque yo considero que debemos tomar una decisión señor Director de Planeación, señor Ministro de Hacienda y demás funcionarios; porque yo creo es un tema muy importante para aumentar la inversión pública, con una rigurosidad desde el punto de vista técnico y ante todo con un principio de conservadurismo desde el punto de vista de las finanzas públicas. Esa era la constancia que queríamos dejar señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, la metodología entonces de votación es la siguiente: hay 133 artículos sin proposiciones, los que la coordinación de ponencia solicita se voten en bloque, yo los voy a leer ahora, artículo por artículo, 133 sin proposición, hay 13 proposiciones a los artículos de la ponencia como venía, y hay 20 artículos nuevos, quiero decir también que con excepción del artículo 123 y 130 proposición que ha presentado el Senador Name, las otras, las otras proposiciones como los artículos nuevos, no tienen el aval del Ministro de Hacienda. Aquí se ha discutido mucho eso, pero el estatuto de presupuesto, cuando tiene que ver con el tema de modificación de presupuesto, pues tiene que contar con el aval; por eso entonces, le solicito señor Presidente que armemos y se dejen como constancias. Armemos un bloque entonces de 133 artículos que me voy a permitir leerlos para que sean votados en bloque, los demás entonces, entonces es mucho más fácil sacar, excluir los artículos que tienen proposición los voy a leer: el artículo 2, el artículo 32, el artículo 38, el artículo 55, el artículo 83, el artículo 102, el artículo 103, el artículo 119, el artículo 123, 125, el 130, y el 142, señor Secretario faltaron 3 por favor me dice cuáles.

El Secretario manifiesta:

El 99, el 104, y el 106, quedaron faltando 104 y 106.

La Presidencia interviene:

99, 104 y 106, adicional a los que se leyeron, esos tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Esos tienen proposición y se retira entonces, se retiran del bloque original de la ponencia que son 145 artículos, si ya tomaron atenta nota entonces solicito que se excluya del bloque de ponencia estos 12 artículos, para que enseguida votemos entonces el bloque de los que quedan en el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará honorable Senador, fueron leídos los excluidos de manera que abra señor Secretario el registro para votar los artículos que no tienen proposición sustitutiva y luego someteremos los artículos que, sí la tienen, abra el registro para votar por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Pero es bueno que queden constancia leamos los que quedan, los que son votados.

La Presidencia manifiesta:

Repetimos nuevamente, se leyeron unos artículos que tienen proposición sustitutiva esos artículos se separan y ahora vamos a votar los artículos que no la tienen que son 133, así que señor Secretario abra el registro para votar los artículos sin proposición sustantiva.

La Presidencia abre la votación del articulado excepto los artículos 2°, 32, 38, 55, 83, 99, 102, 103, 104, 106, 119, 123, 125, 130 y 142 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 23

Total: 78 votos

Votación nominal a los artículos excepto 2°, 32, 38, 55, 83, 99, 102, 103, 104, 106, 119, 123, 125, 130 y 142 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2017

Votación nominal a los artículos excepto 2°, 32, 38, 55, 83, 99, 102, 103, 104, 106, 119, 123, 125, 130 y 142 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araujo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado excepto los artículos 2°, 32, 38, 55, 83, 99, 102, 103, 104, 106, 119, 123, 125, 130 y 142 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente, vamos entonces artículo por artículo, a leer las proposiciones que cada uno de ellos tiene, solicitando a quienes la han presentado, que como tienen aval del Ministro, sería mejor pues, sugerencia muy respetuosa, que la dejen como constancia. Entonces hay una proposición presentada por la Senadora Rosmery Martínez, donde habla de adicionar 28 mil millones de pesos al Instituto Tolimense de Formación Técnica no tiene aval del Ministro la deja como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Rosmery, ¿la deja cómo constancia?, la deja como constancia, siguiente proposición

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Una proposición en el mismo artículo 2°, presentada por la Representante Clara Rojas, que habla de adicionarles 27 mil millones de pesos al presupuesto de inversión de la Unidad de Atención Integral a las Víctimas, no está la Representante que la defiende, no tiene aval queda constancia.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Proposición presentada por el Senador Ernesto Macías, adicionando 100 mil millones de pesos al Instituto Nacional de Vías para el proyecto La Plata, Belén, Santa Leticia Popayán; Senador no tiene aval, la deja como constancia no hay problema.

La Presidencia manifiesta:

La deja como constancia, siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

El mismo Senador Ernesto Macías presenta otra al artículo 2° adicionando otros 100 mil millones de pesos, al proyecto de pavimentación de la vía Isnos, Paletara, Popayán, no tiene aval esa la deja como constancia.

Otra proposición del Senador Macías por otros 100 mil millones de pesos para el proyecto de pavimentación vía Colombia, la Uribe, no tiene aval la deja como constancia, y la otra de otros 100 mil millones de pesos del Senador Ernesto Macías, para la vía, la pavimentación de la vía la Plata, Inzá, Totoró-Popayán no tiene aval la deja como constancia entonces señor Presidente le solicito que someta a consideración el artículo 2° como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Sometemos a consideración el artículo segundo como viene en la ponencia.

La Presidencia abre la votación del artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 23

Total: 74 votos

Votación nominal al artículo 2º como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernandez Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2017

Votación nominal al artículo 2º como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernandez Jaime Alejandro
 Araujo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

Los honorables Senadores Rosmery Martínez Rosales y Ernesto Macías Tovar, radican por Secretaría las proposiciones al artículo 2º del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, las cuales quedan como constancia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 una suma por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$235.553.806.729,861), según el detalle que se encuentra a continuación."

"(-)"

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2241					
INSTITUTO TOLMESE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.548.948.162	7.053.813.999	14.602.762.161
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	11.600.000.000	2.328.767.753	13.328.767.753
	2202	CALEIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.500.000.000	1.243.317.788	3.743.317.788
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.500.000.000	1.243.317.788	3.743.317.788
	2299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	8.500.000.000	1.082.449.965	9.582.449.965
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8.500.000.000	1.082.449.965	9.582.449.965
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18.548.948.162	9.379.581.752	27.928.529.914

ROSMEY MARTÍNEZ ROSALES
SENADORA DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-68 Oficina: 704
Tel. 3823489; Fax. 3823488

17 OCT 2017

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 051 DE 2017 CÁMARA Y 056 DE 2017 SENADO

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

Autorícese una partida de \$100.000.000.000 (Cien mil millones de pesos m/cte.) de los recursos apropiados para inversión en el artículo 2° "Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones" Sección 2402 Instituto Nacional de Vías, CTA PROG 2401 Infraestructura red vial primaria - SUBC SUBP 0600 Intersubsectorial transporte del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado, para la rehabilitación, mantenimiento y/o pavimentación de la vía **La Plata - Belén - Santa Leticia - Popayán**.

Presentada por:

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, vamos con el artículo 32, esta proposición fue presentada por el Senador Rodrigo Villalba y tiene que ver con subsidio del fondo de solidaridad pensional o subsidios financiados con cargo a dichas entidades, como no tiene el visto bueno del Ministerio la deja como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia, Senador siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Le solicito, no hay más proposiciones del 32, le solicito señor Presidente sometamos entonces y sugiere el ponente que se vote afirmativamente el artículo como viene en la ponencia, artículo 32.

La Presidencia manifiesta:

Bien, se somete a consideración el artículo 32 como viene en la ponencia, señor Secretario abra el registro para votar, el ponente ha recomendado votarlo positivamente, artículo 32.

La Presidencia abre la votación del artículo 32 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 50
- Por el No: 23

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Ref: Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Respetado Señor Presidente,

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación del 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha", asigna para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas recursos por un valor de \$1.890.606.192.221 millones de pesos, lo que significa un aumento del 7% con respecto a los recursos asignados para la vigencia anterior los cuales se registraron por un valor de 1.756.890.221.953 millones de pesos.

Actualmente, existen 1.779.024 hogares víctimas de desplazamiento forzado pendientes por indemnización y teniendo en cuenta que el auto 206 del 28 de abril 2017 proferido por la sala especial de seguimiento a la sentencia T - 025 de 2004 de la Corte Constitucional ordena la reglamentación de la indemnización administrativa como parte de las medidas de reparación que debe recibir toda víctima de desplazamiento forzado y el derecho de **Las víctimas de desplazamiento forzado a la reparación integral por vía de una indemnización justa, pronta y proporcional**, por medio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 2 del proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017, sección 4104, presupuesto de inversión de la Unidad de Atención Integral a las Víctimas, la suma de veintiséis mil setecientos millones de pesos (\$26.700.000.000) mcte, de conformidad con lo establecido en el auto 206 del 28 de abril de 2017 de la Corte Constitucional.

Atentamente,

CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823548 - 3823549
clarar.rojas@camara.gov.co - asis@entec@camara.gov.co

Ejecución
001-18 del 2017
H.E: 33 Aml

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 051 DE 2017 CÁMARA Y 056 DE 2017 SENADO

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

Autorícese una partida de \$100.000.000.000 (Cien mil millones de pesos m/cte.) de los recursos apropiados para inversión en el artículo 2° "Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones" Sección 2402 Instituto Nacional de Vías, CTA PROG 2401 Infraestructura red vial primaria - SUBC SUBP 0600 Intersubsectorial transporte del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado, para la rehabilitación, mantenimiento y/o pavimentación de la vía **Colombia - La Uribe**.

Presentada por:

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

Total: 73 votos**Votación nominal al artículo 32 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2017

Votación nominal al artículo 32 como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

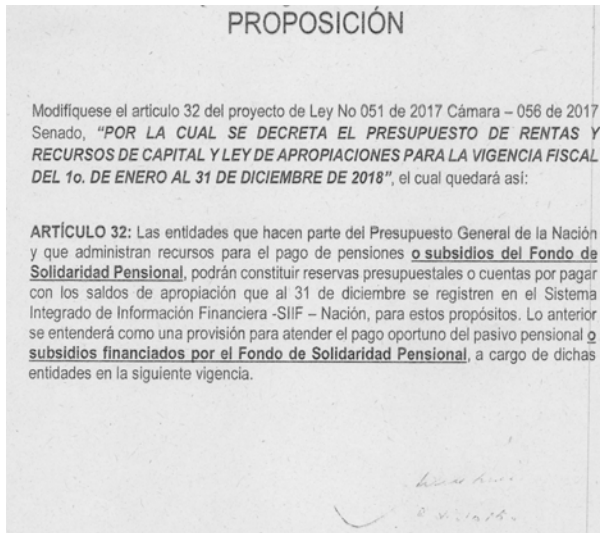
por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araujo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 32 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

El honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, radica por Secretaría una proposición al artículo 32 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, el cual queda como constancia.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, se me han acercado varios Senadores autores de proposiciones de los diferentes artículos a sugerirme lo siguiente, que quiero dejar a consideración de la Presidencia. Si alguno tiene objeción, o no quiere dejar las proposiciones como constancia, pues si alguno se opone habrá que votar el artículo independientemente como lo hemos hecho, pero la sugerencia es, que votemos en bloque estas proposiciones para dejarlas como constancias y entonces armar un bloque de artículos. Entonces que retiren las proposiciones y las dejemos como constancia, esa es la solicitud.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces los Senadores que deseen votar su artículo los inscribimos, los demás artículos los votamos en bloque, Senador Alexander López y la Senadora Rosmery, Senadora Rosmery ya el suyo quedó como constancia, solo los Senadores que quieran que se discuta su proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí, entonces todos están de acuerdo en retirar las proposiciones, el Senador Alexander López, solo con excepción de los artículos 123 y 130 que no requieren aval y que los van a poner a consideración, Senador Alexander.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, no Senador Duque, para que organicen la moción de orden en el siguiente sentido Presidente, Presidente en moción de orden, una moción de orden, es para que ordene

el debate, el Polo tiene unas proposiciones, Senador Duque, que están radicadas allí, nosotros no tenemos interés de dejarlas como constancias, nosotros queremos que cada proposición se debata. Senador Duque yo hubiese querido que el Ministro se hubiese referido a las proposiciones por ejemplo de Buenaventura que son 7, no dijo absolutamente nada y ese es un tema pues que es clave e importante, entonces solicito que cada una de las proposiciones del Polo se voten por separado como lo establece la Ley 5ª por favor.

La Presidencia manifiesta:

Para eso no se requiere la moción de orden, esa fue la pregunta que se hizo, entonces el Senador Alexander López desea que se discutan sus proposiciones que son en qué artículos, ¿usted tiene los artículos?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora Rosmery Martínez, Senadora Rosmery Martínez, quiere que se discuta el artículo 102, Senador Juan Carlos Restrepo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

El Senador Juan Carlos Restrepo, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, sí Presidente, es muy conveniente que usted llame la atención sobre el ruido que hay en la plenaria porque es tremendo y aquí estamos tratando de seguir la votación, pero se nos complica por el ruido que hay en esta plenaria, pero es lo siguiente Presidente; Senador Duque, yo tuve especial atención cuando usted excepcionó esos artículos que tienen algunas proposiciones, prácticamente nadie retiró, es decir nadie deja como constancia sus artículos, el Senador Name no lo hace, la Senadora Martínez no lo hace, el Senador López no lo hace y las que faltan son 9, luego someta a consideración y vamos votando.

La Presidencia manifiesta:

Su propuesta es como veníamos, una por una.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente, entonces seguimos porque realmente lo que propone el Senador Juan Carlos es cierto, queríamos que hubiese unanimidad, pero vamos dándole marcha al proceso.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces vaya mencionando los artículos

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Artículo 38, presentado por el Representante a la Cámara Nicolás Guerrero, no está, para

sustentarla se deja como constancia y no tiene aval.

La Presidencia manifiesta:

Se deja como constancia, en ausencia del Representante a la Cámara, siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Entonces señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

Perdón toca votar si no tiene otra proposición el artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí, eso le iba a solicitar.

La Presidencia manifiesta:

No tiene proposición entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Retirada la proposición, por favor señor Presidente someta a aprobación el artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 38 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No.: 23

Total: 75 votos

Votación nominal al artículo 38 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta Jose Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ortiz Urueña Roberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
18. X. 2017

Votación nominal al artículo 38 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

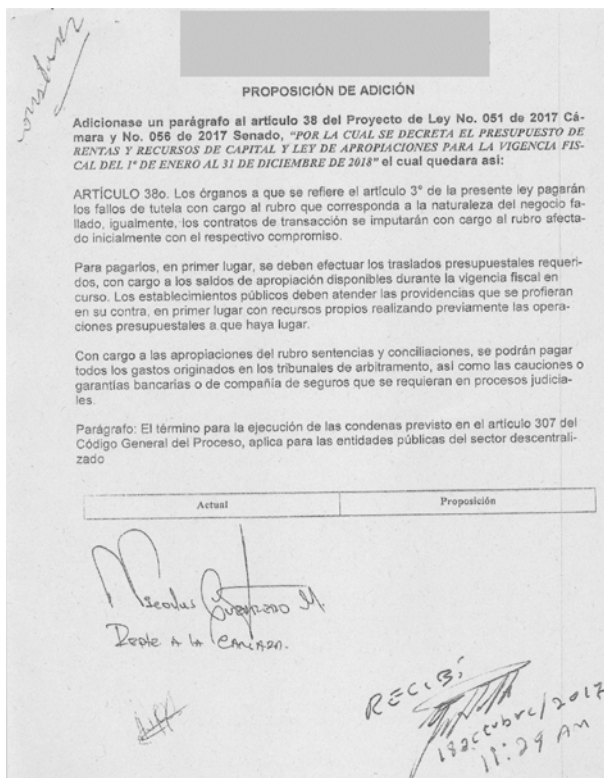
Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 38 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

El honorable Representante a la Cámara Nicolás Guerrero, radica por Secretaría una proposición al artículo 38 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, el cual queda como constancia.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, este es el artículo 55 que tiene que ver con la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a las víctimas, hay una proposición presentada por la Senadora María del Rosario

Guerra de la Espriella no tiene aval, entonces la deja como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia esa proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, le pido el favor que sometamos el artículo 55, ¿Senadora usted la retira o no la retira entonces?, es que está levantando ella la mano.

La Presidencia manifiesta:

Senadora María del Rosario Guerra que presentó la proposición sustitutiva, sonido para la Senadora Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, es el artículo 125, le dije nuevamente al Ministro, me preocupa que los recursos disponibles del Fondo de Investigación en Salud se destinen en general a financiar.

La Presidencia manifiesta:

Senadora excuse, habló de cuál artículo, estamos en el 55.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Senadora es el 55.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

El artículo 55 perdón, que es el artículo que estoy proponiendo que los presupuestos sean desagregados por género, no veo por qué el Ministro no va a poder darle el aval, si todo lo que se incluye es que los presupuestos sean desagregados por género es que hay un tema que tenemos que entender, si hablamos que el 51% de los colombianos somos mujeres lo mínimo que queremos saber es cómo se desagregan los presupuestos para las mujeres; entonces la proposición todo lo que se dice es que se desagregue por género Ministro eso y, ya hicimos una consultoría con Naciones Unidas se aprobó en la comisión de mujeres y lo que estamos buscando y se ha movido en varios países es, que los presupuestos vengán también desagregados por género eso es lo que estoy proponiendo en el artículo 55, no más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Bueno, no sé qué dice el Ministro, si la Senadora no quiere dejarla como constancia habrá que negar la proposición y someterla a votación. Ministro, entonces usted póngase de acuerdo con la Senadora.

Mire Presidente sometámosla entonces a votación. Sí, yo sugiero entonces, Ministro que se niegue o, entonces que sea negada la proposición, se somete a votación y se niegue.

La Presidencia manifiesta:

Entonces señor secretario, abra el registro para votar la proposición sustitutiva de la Senadora María del Rosario Guerra, señor ponente ¿cómo recomienda votar?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 55 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 28

Total: 74 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva del artículo 55 presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a la proposición sustitutiva del artículo 55 presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

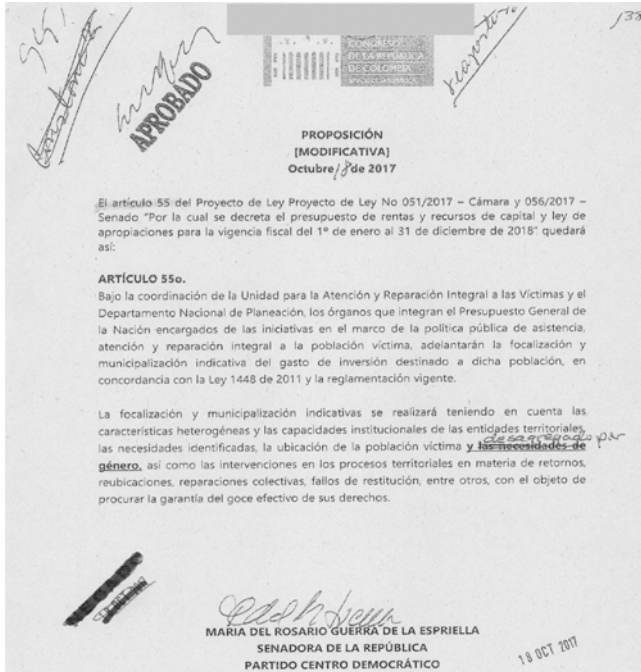
por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 55 del Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.



La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente yo quiero referirme a esa proposición estaba aquí comentando con el Director del Departamento Nacional de Planeación, si me pudieran acercar copia de la proposición, hay un problema práctico, hay un problema práctico y esto es, yo le preguntaba al Director DNP si se puede cumplir lo que se dice en esta proposición y es que quiero ser muy claro, porque una cosa es una buena intención ustedes saben que nosotros siempre hemos defendido las causas de género pero aquí lo se está planteando es algo que operacionalmente, operacionalmente es imposible de hacer y, es que la focalización y municipalización indicativas se realicen desagregadas por géneros, así como las intervenciones en los procesos territoriales en materia de retorno, reubicaciones, reparaciones colectivas, fallos de restitución entre otros con el objeto de procurar la garantía, el gozo efectivo de sus derechos.

Esto es en el caso específico de los proyectos de la unidad para la atención y la reparación integral de las víctimas y el Departamento Nacional de Planeación no, entonces, yo sí quisiera que escucháramos al señor Director del DNP si el día de mañana va a poder hacer esto práctico o no, no, no en todo caso pedimos el uso de la palabra, entonces porque es una desagregación por género, pregunto ¿eso es viable, ¿se puede hacer ese trabajo? porque en términos genéricos del DNP.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Fernando Mejía:

Presidente, yo creo que valoro mucho la iniciativa aquí de la Senadora Guerra en la que hemos discutido varios temas de género, Presidente, ya hemos desarrollado una metodología preliminar; sin embargo, cumplir esto de manera rajatabla para el presupuesto del próximo año va a ser muy complicado. El tema víctimas, Presidente, nos tomó ponerlo en presupuesto alrededor de 4 años, es decir, yo sí pediría que de alguna forma esto se haga de una manera gradual, que podamos cumplir con este mandato de ley, esta metodología está en discusiones, pero no está, no está todavía completamente cocinada.

A ver, simplemente para, a ver, ya hemos desarrollado una metodología preliminar para hacer el cálculo, pero no está completamente implementada, el cálculo del presupuesto de víctimas nos tomó 4 años poderlo poner en orden, en marcha y poder hacer los reportes de gastos, hacer una cosa de estas de manera inmediata nos va a generar problemas para cumplirlo de manera inmediata, Senadora, esa es la posición del DNP.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, primero ya se votó, pero déjeme decirle.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Guerra, silencio por favor para escucharnos es que es muy difícil trabajar así, silencio por favor, silencio por favor, los Senadores los veo juiciosos, veo a los asesores que no lo están y algunos funcionarios del Gobierno, Senadora María del Rosario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, ya se votó y se votó afirmativamente lo cual me alegra, el país se estima 8 millones de víctimas muchas de ellas son mujeres y el registro de víctimas debe saber cuáles son mujeres, cuáles son hombres, lo que estamos pidiendo con esta proposición, es que estos mismos programas simplemente especifiquen cuáles son los recursos que van destinados para las víctimas mujeres el Director del DNP, tú sabes que eso es posible,

yo no digo que sea fácil pero hay que hacerlo; la mujer colombiana víctima necesita saber de los programas del Estado, cuántos se dirigen a ella y, eso fue lo que se aprueba en esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, siguiente artículo, si hay alguna concertación se nos avisa, se pide la reapertura, la someteremos, por ahora siguiente artículo mientras superamos esto y si se quieren reunir el señor Director de Planeación, Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, quiero hacer una anotación muy importante y es que en este momento están discutiendo el presupuesto en la Cámara sin modificaciones, si aquí hay una modificación eso genera la conciliación del presupuesto, bueno y que sería mañana, pero hay que anunciarla con 24 horas.

Ahora Presidente lo que usted ha dicho es procedente, Ministro por favor es procedente, si después de discutir estos artículos llegan ustedes, yo le pediría más bien que retiráramos el artículo, y lo dejáramos para el final la votación del artículo a ver si llegan a un acuerdo, para solicitar que se reabra la discusión, sí, ha sido aprobada la de la Senadora, pero dejamos la aprobación del artículo.

Así se hace señor Presidente, entonces dejamos en suspenso el artículo 55 con la anotación de que ha sido aprobada la proposición, el artículo no, la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Senador Duque, a ver Presidente, yo le quiero pedir un favor o usted le pone orden a la plenaria, o levántela o qué hacemos.

La Presidencia manifiesta:

Ya hemos, ya hemos expresado de manera que a la siguiente se desaloja, señores auxiliares estén listos, siguiente artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, Presidente, la moción de orden es para lo siguiente, la moción de orden es para decirle que no es que queda en suspenso el artículo, se aprobó el artículo con la proposición presentada por la Senadora Guerra y continúa la discusión del articulado, es decir, no pueden decir este era proposición sustitutiva del artículo número ¿cincuenta y qué?, del 55, pues fue aprobada la

sustitutiva, luego si aprobamos la sustitutiva eso dice que a contrario sensu fue negada la principal.

Luego señor Presidente no nos llamemos a engaños aquí en este momento se aprobó un artículo sustitutivo presentado por la Senadora Guerra, si el señor ponente, si el señor ponente quiere pedir la reapertura del artículo, pues que la pida y si lo derrotan quedó votado, pero con toda claridad a esta hora está aprobado; señor ponente yo le pido un favor, continúe con el siguiente artículo.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador Juan Carlos Restrepo de no haber sido por el ruido de la plenaria usted me hubiese escuchado que eso fue lo que yo aquí expresé, que hoy está aprobada la sustitutiva por supuesto no da lugar votar el artículo principal si se quiere reabrir más adelante y lo piden o si hay una conciliación, por ahora continuemos con el siguiente artículo, y silencio, mire lo que sucedió, perdimos minutos porque no escuchó el Senador Juan Carlos Restrepo lo que aquí se dijo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, una aclaración para, con todo respeto por el Senador Juan Carlos que es autoridad en el presupuesto, pero esta no era sustitutiva, está era una proposición modificativa, modificaba el texto, pero de alguna manera en aras de darle eficiencia al debate vamos al final a dejar que se reabra, porque veo que hay buen ambiente de ponerse de acuerdo si así lo consideran.

Artículo 83, el artículo 83 tiene que ver con el plan de austeridad del gasto, este artículo tiene una proposición presentada.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Por nuestro apreciado Presidente Efraín Cepeda Sarabia, queda como constancia, señor Presidente por favor solicito se vote afirmativamente el artículo 83 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 83 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 23

Total: 69 votos

Votación nominal al artículo 83 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2017

Votación nominal al artículo 83 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 83 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, el artículo 99 habla sobre los rendimientos financieros obtenidos por el sistema de cuenta única, tiene una proposición firmada por varios Senadores entre ellos Manuel Enríquez Rosero, Alexánder López, Germán Hoyos, queda entonces como constancia, si así lo amerita.

La Presidencia manifiesta:

Honorables Senadores firmantes ¿queda como constancia?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia, se somete a consideración el artículo 99 como viene en la ponencia, señor secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 99 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 24

Total: 69 votos

Votación nominal al artículo 99 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luís Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernandez Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al artículo 99 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

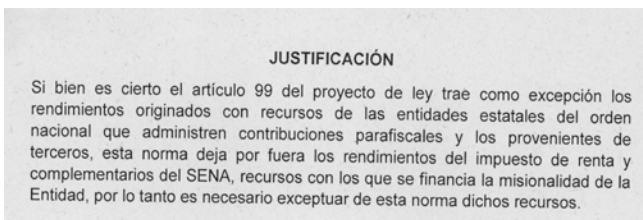
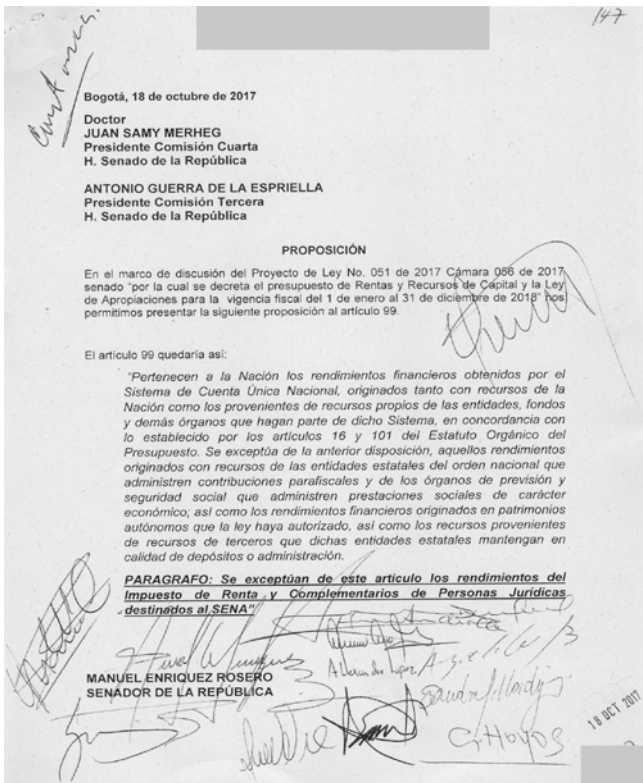
Honorables Senadores**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 99 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

El honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, radica por Secretaría una proposición al artículo 99 al Proyecto de ley número 56 de 2017

Senado, 51 de 2017 Cámara, el cual queda como constancia.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, sigue el artículo 102 que es la descapitalización de la Imprenta Nacional y el Fondo Nacional de Ahorro, hay varias proposiciones retirando el artículo y otras modificatorias, ninguna de ellas tiene el visto bueno del Ministro y se necesita porque esto modifica la cifra fiscal; entonces yo le solicito se así lo consideran que las dejemos como constancias.

La Presidencia manifiesta:

¿Artículo qué señor ponente?, cómo, artículo 102, el artículo 102 Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, Presidente son dos cosas muy distintas retirar un artículo y la de modificarlo, retirar un artículo si es que esto comporta gasto público el Congreso puede hacerlo, el Congreso puede reducir el gasto público, luego el Congreso podría retirar el artículo, si la modificación es aumentando el gasto público necesita el aval del Gobierno nacional; entonces son dos situaciones diferentes, así que si hay una modificación que

comporta aumento en el gasto público esa sin el aval del Gobierno nacional digamos que la tiene que dejar como constancia, porque sencillamente el Congreso no puede tomar una decisión sobre la misma, pero si hay una que la retira esa debemos votar, así que señor Presidente, con base en lo que le explico someta a consideración esas proposiciones que tiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente, la Contraloría General de la República, señor Ministro ha advertido de la inconveniencia de descapitalizar en casi 400 mil millones de pesos el Fondo Nacional de Ahorro, que cumple una actividad y un función social de la mayor relevancia para los trabajadores colombianos, estos recursos entre otras cosas no pueden ser descapitalizados por provenir de una entidad de seguridad social, como lo es el Fondo Nacional de Ahorro y no pueden ser destinados a un objeto distinto a las funciones y a los fines primordiales para los cuales ha sido creado el Fondo Nacional de Ahorro; el mismo artículo 48 de la Constitución Política establece de manera enfática que no se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de seguridad social para los fines diferentes a ella, y es muy claro la función social que resalta del Fondo Nacional de Ahorro que con 400 mil millones de pesos que se buscan descapitalizarlo se podría deteriorar la relación social de solvencia en casi diez punto porcentuales como lo ha dicho la Contraloría General de la República.

Por eso señor Presidente nosotros hemos presentado esta proposición para eliminar el artículo, porque nos preocupa menormente que un año de contenido electoral pueda ser utilizada esta plata para retranquear el tarro de mermelada, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, fue precisamente este uno de los artículos de mayor discusión y uno de los más sensibles al interior del proyecto de ley, con las explicaciones que el Gobierno en cabeza del señor Ministro le dio al grupo de ponentes, generó una relativa tranquilidad y, por eso en su momento se acogió el artículo tal como viene hoy en la ponencia; yo le solicito señor Presidente que le pida al señor Ministro de Hacienda, le dé alcance a la interpretación que corresponde al espíritu de este artículo, porque no queremos que se genere una interpretación equivocada y si nosotros lo acogimos de manera sesgada pues estamos en el momento para corregir, y si es como lo interpreta el Gobierno pues estamos para discutirlo y continuar acogiéndolo si es que finalmente nos mantiene persuadidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, nosotros hemos también radicado como Polo Democrático Alternativo una proposición para eliminar este artículo, esta es una de esas entidades que son buenas, son eficientes, pero además de eso como empresa industrial y comercial del Estado presta un servicio público, y no cualquier servicio público en ese fondo nada más y nada menos están las cesantías de los trabajadores, pero también están los ahorros de miles y de cientos de familias que en buena medida han creído y han confiado en ese Fondo por la fortaleza financiera y por los recursos que se tienen; esa característica ha permitido que ese fondo no solamente se aplique en destinar recursos para la vivienda de miles de familias de trabajadores de este país, sino también para la educación de muchos jóvenes y de muchas personas a cuales el fondo le presta estos servicios. Es un contrasentido absoluto plantear la descapitalización del Fondo en más de 400 mil millones de pesos hemos conversado con funcionarios de la entidad señor Ministro, con funcionarios que conocen ese fondo y que lo han construido a partir de un buen manejo y manifiesta la absoluta inconveniencia de descapitalizar el fondo.

Hoy el fondo, es un fondo que tiene recursos importantes, pero no por ello son recursos que le sobren o son utilidades, todo lo contrario, 400 mil millones que se quiten en ese presupuesto van a afectar a miles de familias a miles de estudiantes y van a comprometer y poner en riesgo si el caso, las cesantías de estos trabajadores que están allí participando. Por consiguiente, honorables Senadores y Senadoras plantear la descapitalización de ese fondo es absolutamente innecesario, es absolutamente incomprensible señor Ministro y por eso le planteamos a la plenaria del Senado que votemos ese 102, que sea retirado de este proyecto de presupuesto y en ese sentido no sea descapitalizado Fonade, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Gracias señor Presidente, el señor Ministro también se atacó en algún momento las cesantías del magisterio colombiano, se cambió la forma de liquidarlas y de reconocerlas y eso fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional; ahora otra vez se echa mano de los recursos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores colombianos, ya se dijo que a través de una figura llamado préstamo se le sacó un billón cuatrocientos mil millones de pesos al Fonpet al Fondo de Pensiones Territoriales; ahora se quieren descapitalizar dos empresas del Estado, pero nos llama poderosamente la atención que se descapitalice el Fondo Nacional de Ahorro, si hay un organismo del Estado que ha funcionado, llamémoslo más o menos eficiente es el Fondo

Nacional de Ahorro es el mecanismo, el instituto que permite que miles y millones de colombianos puedan tener acceso a la vivienda y producir una descapitalización de 400 mil millones de pesos significa debilitar a esta importante institución.

Pero además definitivamente señor Ministro el auxilio de cesantías es un derecho irrenunciable tal y como lo ha planteado la Sentencia 776 del año 14 de la Corte Constitucional, de tal suerte señor Ministro que lo más sensato es retirar ese artículo y permitir que en lugar de debilitarse el Fondo Nacional de Ahorro se fortalezca y con ello se fortalezcan las posibilidades de crédito a los trabajadores colombianos, es más, más de medio millón de ahorradores voluntarios ha captado el Fondo Nacional de Ahorro y, este sería un muy mal mensaje para ese más de medio millón de colombianos que han confiado en la fortaleza del Fondo Nacional de Ahorro y han colocado allí sus cesantías de manera voluntaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo creo que lo importante es decirle a los colombianos que sus cesantías no van a estar en peligro, yo lo que tengo entendido es que simplemente son las utilidades del Fondo que las necesita el Estado para financiar su Presupuesto General de la Nación como cualquier otra entidad, como cualquier otra institución que es industrial o comercial del Estado, o que tiene un régimen privado, que tiene que trasladarle sus entidades al Estado, perdón sus recursos al Estado toda vez que en Colombia existe unidad de caja, entonces yo no le vería ningún problema.

Sobre la base de que el señor Ministro como lo escuché en los medios le certifique al país que los colombianos no van a tener ningún daño en sus cesantías. Senadores queridos aquí no se está poniendo en riesgo sus cesantías simplemente estamos financiando el Estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera:

Muy concreto para efecto de votar este artículo, cuando uno vota un artículo tiene que tener la tranquilidad, es que aquí la gente mis amigos del Polo crean un pánico aquí y dicen y van y hablan de cesantías no sé qué, un momentico calmados primero que todo, cuando se habla de descapitalización hay dos conceptos técnicos uno el patrimonio de la entidad como tal, y otro el otro patrimonio que se ha venido con reservas, con utilidades no distribuidas y además como nos explicó el Senador Mauricio Lizcano, en ese orden de ideas esta es una entidad, primer lugar si fue creada con un patrimonio x ha sido autorizada por la Superintendencia Financiera y de otro lado esto goza digamos de la protección de Fogafín, ¿o no señor Ministro?, por lo tanto aquí no hay ningún tipo de riesgo es como cuando Ecopetrol entrega las utilidades al Presupuesto General de

la Nación, lo mismo exactamente es lo que está pidiendo en este momento yo creo que es válido.

Y, por otro lado, si pasara algo el Presupuesto General de la Nación tendría que respaldar cualquier tema de necesidad, y no va a pasar eso era todo y, por lo tanto, yo lo voto sin ningún problema, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Simplemente para darle la tranquilidad a la plenaria, a los trabajadores colombianos que tienen sus ahorros de las cesantías en el Fondo Nacional de Ahorro, aquí no se está poniendo en peligro en absoluto las cesantías de los trabajadores sobre eso no puede quedar la más mínima duda, en el Fondo Nacional de Ahorro hay 5 billones de pesos de depósito de colombianos que hemos llevado allá nuestras cesantías, respaldados en 7 y medio billones de pesos que son los activos del Fondo Nacional de Ahorro que es la misma cartera, los créditos de vivienda y los depósitos que tiene en otras entidades el Fondo Nacional de Ahorro. ¿La diferencia es cuál? ustedes nunca ven que se discuta en un análisis, en una votación del presupuesto los excedentes del Banco Agrario, los excedentes de Bancóldex, etcétera, porque esas son las propias asambleas que decretan esos excedentes, se registran como ingresos del Gobierno nacional y hacen parte de nuestros ingresos, en caso del Fondo Nacional de Ahorro se requiere de ley, y por eso están acá.

Pero les quiero decir lo siguiente, si algo tiene de sobra el Fondo Nacional de Ahorro es patrimonio, con su mismo patrimonio hoy que tiene créditos de vivienda por 7 billones de pesos podría después de retirar estos 400 mil dar créditos por 18 billones de pesos, o sea, tiene un patrimonio de sobra, es la entidad del sistema financiero colombiano con la relación de solvencia más alta, 65% después de este retiro del patrimonio de 400 mil millones queda con una relación de solvencia del 50%, ¿saben cuál es mínimo regulatorio?, 9% el promedio del sistema financiero 15%, es la entidad más capitalizada del sistema financiero colombiano.

Siguiente punto, desde el 2012 ha generado utilidades por 480 mil millones pesos, con esto estamos retirando una parte para financiar las necesidades generales del Presupuesto General de la Nación de manera que es un ingreso para poder apoyar las necesidades de financiamiento del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente, con las explicaciones dadas por el señor Ministro y las aclaraciones que han dado diferentes Senadores, me permito entonces dar claridad sobre lo siguiente: hay 3 proposiciones que retiran, solicitan el retiro del artículo 102 una presentada por el Senador Álvaro Uribe y firmada

por miembros de su bancada, otra presentada por el Senador Alexander López y otra presentada por el Senador Senén Niño, estas proposiciones modifican el presupuesto y tienen un impacto fiscal en el mismo y, hay otras dos modificatorias no solicitan retirar sino que modifican y dejan desfinanciado el presupuesto; entonces vamos a votar por partes, en primer lugar la que solicita el retiro del artículo y con las explicaciones que acaba de dejar el señor Ministro, señor Presidente solicito a la plenaria se vote negativamente estas proposiciones de eliminar el artículo y solicito, entonces que se abra el registro, se voten negativa las proposiciones de eliminar este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, es que mire el Ministro lo que ha dicho tiene toda la razón, esto no es un problema de solvencia de la entidad, la entidad tiene toda la solvencia para hacerlo, es un problema legal y constitucional y es lo que advierte la Contraloría, la advertencia de la Contraloría hay que cumplirla, allá el Gobierno si no la quiere cumplir, pero el Congreso la debe cumplir y esa aclaración me parece pertinente y por eso la quiero dejar y ojalá quede en el acta, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias por la aclaración Senador, señor Secretario sírvase por favor.

El Secretario informa:

Según lo que explicó el ponente se van a votar las 3 proposiciones que solicitan eliminar, el artículo 102, las 3 son igualitas difieren en las firmas y propone que se vote negativamente, o sea, para que vaya a eliminación, creo que está claro lo que él explicó, el Senador Gerlén vota acompañando la solicitud del ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminatoria presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Senén Niño Avendaño y Álvaro Uribe Vélez al artículo 102 del Proyecto de ley número 65 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación del artículo 102 propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 28

Por el No: 38

Total: 66 votos

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 102, presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Segundo Senén Niño Avendaño y Álvaro Uribe Vélez del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
18. X. 2017.

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 102, presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Segundo Senén Niño Avendaño y Álvaro Uribe Vélez del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores por el NO:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé

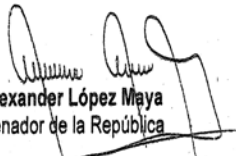
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ortiz Urueña Roberto
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
18. X. 2017.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria presentada por los honorables Senadores Alexander López Maya, Senén Niño Avendaño y Álvaro Uribe Vélez al artículo 102 del Proyecto de ley número 65 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

Proposición Aditiva

Plenaria del Senado de la República
Miércoles 18 de octubre de 2017

Elimínese el artículo 102 del Proyecto de Ley 56 de 2017 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"


Alexander López Maya
Senador de la República

NEGADO
18 OCT 2017

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el siguiente del proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018":

ARTÍCULO 102o. Con el objeto de financiar programas sociales que deba atender el Gobierno nacional en la vigencia fiscal de 2018, ordénese la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mil millones, y del Fondo Nacional del Ahorro en \$400 mil millones sin afectar las cesantías y los ahorros de los afiliados. Estos recursos deberán ser transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia de 2018. Estas empresas deberán hacer los ajustes contables a que haya lugar.

Si regulatoriamente las entidades llegaran a requerir mayor respaldo patrimonial, el Gobierno nacional podrá realizar aportes de capital hasta por los montos señalados anteriormente.

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República

18 OCT 2017

RODRÍGUEZ PAZ
Senador C.R.

NEGADO
18 OCT 2017

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 102 del PL 056-2017 Senado, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARMANDO HERRERA

VAINÉ AMÍN

Edelmaurice

Susana Corrales

Paola Holguín

HONORIOTT

NEGADO
18 OCT 2017

18 OCT 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, dos cosas lo que usted acaba de hacer es una manipulación a la plenaria un irrespeto, además, pero desde que suspendió la votación, yo le estaba pidiendo la moción de orden y no me la quiso dar, nosotros la bancada hemos venido colaborando y discutiendo, haciendo lo que debemos hacer, pero con esto que usted acaba de hacer nos dice que no hay garantías aquí, por lo tanto, la bancada del Centro Democrático se retira de esta discusión y aprobación.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, vamos entonces a votar la proposición modifica, ¡ah! La acaba de retirar el Senador Delgado, luego no hay más proposiciones. Senador Delgado, del ciento no, en seguida espérate, estamos en el artículo, entonces no hay proposiciones sobre este artículo 102, de manera señor Presidente que le solicito ponga en consideración el texto como viene en la ponencia y se vote afirmativamente, el texto como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 102 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 04

Total: 53 Votos

Votación nominal al artículo 102 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores por el SÍ:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Álvarez Montenegro Javier Tato
- Amín Escaf Miguel
- Ashton Giraldo Álvaro Antonio
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Casado de López Arleth Patricia
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Antonio José
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores por el NO:

Delgado Martínez Javier Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Varón Cotrino Germán

18. X. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 102 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, si ya las proposiciones han sido explicadas, ha existido suficiente ilustración sobre las mismas, yo le propongo a la plenaria que votemos en bloque esas proposiciones y de una vez el Presupuesto General de la Nación que ya ha sido estudiado con bastante juicio por las comisiones económicas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Muchas gracias Presidente, yo lo primero que quiero decir es que la Honorable Plenaria del Senado, al aprobar este artículo 102 como lo acaba de hacer y asegurar 500 mil millones de pesos, ha hecho posible con ese artículo que las universidades públicas de Colombia, reciban 100 mil millones de pesos que los necesitan para sus planes de infraestructura, tiene toda la lógica del mundo, retirar unos excedentes de una institución suficientemente sólida, suficientemente solvente como es el Fondo Nacional de Ahorro que tiene un patrimonio en proporción a los depósitos de las cesantías el más alto del Sistema Financiero Colombiano, tiene toda la lógica del mundo, retirar unos excedentes que se han generado del año 2012 para apoyar a la universidad pública colombiana.

Segundo, tiene todo el sentido del mundo, que como se hizo el reclamo después de que nosotros radicamos el proyecto de ley, por parte de los deportistas colombianos hayan hecho el esfuerzo las comisiones económicas y los ponentes de encontrar estos excedentes para poderle dar el presupuesto al deporte colombiano y a la ciencia y a la tecnología, es de ahí de donde pudimos resolver esos dos problemas apremiantes que surgieron; ciencia y tecnología, deporte colombiano y en última instancia la universidad pública, de unos excedentes de una entidad que patrimonialmente es la más solvente de todo el sistema financiero y en nada, en nada afecta la seguridad de las cesantías de los trabajadores colombianos, de manera que agradezco a la plenaria haber tomado esa decisión por la universidad pública, por el deporte en Colombia, y por la ciencia y la tecnología.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, me han solicitado el señor Director de Planeación y el señor Ministro de Hacienda que le pidamos a la plenaria se apruebe la reapertura del artículo 55.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 55 del proyecto de ley número 56 de 2017, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, para dejar una constancia porque me parece que es importante que quede claro para el país, que el hecho de que el Fondo Nacional de Ahorro tenga un patrimonio amplio no quiere decir que es bolsillo del Gobierno nacional cuando gasta y malgasta; ese patrimonio es de quienes ahorran sus cesantías en el Fondo y aquí lo que están haciendo el volverlo plata de bolsillo del Gobierno nacional y además el señor Ministro miente cuando dice que esa plata es para la Universidad Pública, falso a la universidad pública le están dando miserables 100 mil millones más, mientras a hacer pilos paga le están dando más de 800 mil millones de pesos y lo que están sacando de una cosa que aquí llaman contracrédito que en la vida de verdad, es una figuración contable para aumentar el déficit de la Nación, de manera que esa plata no se está yendo para la Universidad Pública, usted está mintiendo señor Ministro, en ese proyecto de presupuesto dice claramente...

La Presidencia manifiesta:

Le pedimos respeto Senadora Claudia López.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Perdóneme, perdóneme Presidente, respeto es que el Ministro no le mienta al país, eso es respeto si quiere le puedo leer la ponencia, donde dice claramente señor Presidente, yo no estoy aquí para decir lo que le gusta al señor Presidente del Congreso, sino lo que pienso y tengo libertad de expresión, y libertad como Senadora, en este mismo presupuesto. Yo no estoy aquí para decir lo que le gusta al señor Presidente del Congreso, sino lo que pienso y tengo libertad de expresión y libertad como Senadora. En este mismo presupuesto que estamos votando, dice claramente que hay un contracrédito de 100 mil millones de pesos que pasa a la universidad pública, no viene el Fondo Nacional del Ahorro, viene de aumentar el déficit y el Fondo Nacional de Ahorro no es plata de bolsillo del Gobierno nacional, este me parece un

muy mal precedente, muy mal precedente y por eso he votado en contra.

Es cierto que no por eso se ponen en riesgo las cesantías de los colombianos, pues porque ya eso sí ya sería pues el descaro máximo; pero tampoco es cierto que la plata de la Universidad Pública que quiero señalar que se está disminuyendo en este presupuesto, en casi 100 mil millones de pesos con un enorme esfuerzo, los ponentes lograron recuperar 100 mil millones de pesos para la Universidad Pública, que no es nada comparado con el déficit que tiene la Universidad Pública y esos 100 mil millones de pesos dice claramente en esa ponencia vienen de un contracrédito al Ministerio de Hacienda; es decir, de déficit no del Fondo Nacional de Ahorro, de manera que lo que sea que voten vótenlo, pero por favor no le mientan al país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. En el escenario hipotético Senadora López en que se hubiera eliminado ese artículo, pierde el Presupuesto General de la Nación una fuente de ingresos equivalente a 500 mil millones de pesos. Acto seguido, habríamos tenido que presentar una proposición recortando el presupuesto en 500 mil millones de pesos. ¿Cuáles fueron las últimas partidas en el presupuesto que se incorporaron?, la de la Universidad Pública, la del deporte, la de ciencia y tecnología, nada de eso se incorporó hasta el momento en el que se tuvo conocimiento de que se podían incorporar esos 500 mil millones de pesos; o sea, hubiéramos tenido que aprobar una proposición recortando esos tres rubros que son muy sensibles.

Entonces, no puede usted decir que nosotros estamos engañando o mintiendo cuando la realidad del presupuesto es una sola, si el ingreso no existe el egreso también desaparece, entonces el gasto habría tenido que recortarse y todos los ponentes saben perfectamente cuáles fueron los gastos que surgieron después de haber tenido conocimiento de estos ingresos adicionales. ¿Por qué se reduce? Y es tal vez la confusión suya y me parece que es dar un paso bastante arriesgado interpretar, usted interpretar el Presupuesto General de la Nación y de ahí inferir que estamos engañando; yo lo que primero le sugiero es que conozca la técnica presupuestal y después vea si lo que estamos diciendo es correcto o no es correcto.

Entonces le aclaro lo siguiente, cuando aparece un ingreso adicional como es el caso del Fondo Nacional de Ahorro, ese ingreso se registra en el presupuesto pero usted tiene que acomodarlo encontrando el espacio, lo que hacemos normalmente es reducir el presupuesto del servicio de la deuda; de manera, que no interprete usted el presupuesto diciendo que es que aquí lo estamos haciendo con cargo a la deuda, lo estamos haciendo con cargo a unos ingresos adicionales que en el presupuesto se acomoda por el lado de

los gastos, aparecen los ingresos adicionales, por el lado de los gastos se acomoda reduciendo los egresos del servicio de la deuda, pero la reducción del servicio de la deuda no le genera ingresos.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, ya ese artículo fue aprobado, para mí es claro lo expresado por el Ministro de Hacienda. Siguiendo artículo.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, la plenaria acaba de aprobar la reapertura de la discusión del artículo 55, el cual tenía una proposición modificativa de la Senadora María del Rosario Guerra, que fue aprobada, qué se quiere aquí señor Presidente, poner en consideración esta proposición, pero que sea negada para poder votar el texto como viene en la ponencia.

Señor Presidente, entonces abrir el registro y votar negativamente la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, señor Secretario abra el registro para votar la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

El ponente vota negativo, señor Senador Germán Hoyos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 55 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 50

Total: 55 votos

Votación nominal a la sustitución del artículo 55 presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Martínez Javier Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Vega Quiroz Doris Clemencia
18.X. 2017.

Votación nominal a la sustitución del artículo 55 presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

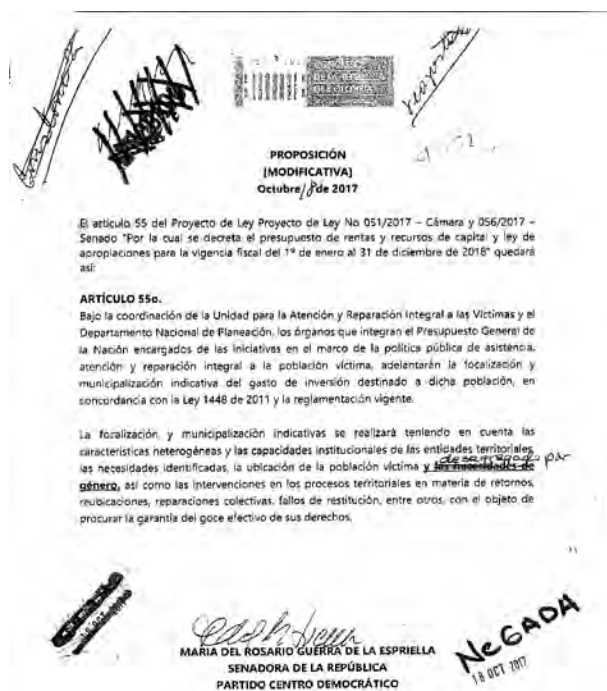
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. X. 2017

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 55 del Proyecto de ley número 57 de 2017, 51 de 2017 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 55 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
 Por el No: 02
Total: 56 votos

Votación nominal al artículo 55 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 051 de 2017 Cámara
por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores
Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexander
Martínez Rosales Rosmery
18.X. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 55 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Hacerle una solicitud en los artículos 103 y 104 retiraron las proposiciones, retiradas entonces podemos votarlos en bloque y con el texto original como viene en la ponencia. Por favor se voten afirmativamente los textos del 103 y 104.

La Presidencia manifiesta:

Retiradas las proposiciones del artículo 103 y 104 nos corresponde votarlo como viene y los vamos a votar en bloque, señor Secretario abra el registro para votar el 103 y 104. El ponente ha recomendado votarlo positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 103 y 104 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 01

Total: 55 Votos

Votación nominal a los artículos 103 y 104 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marun Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ortiz Urueña Roberto
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores**Por el No**

López Maya Alexander

18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 103 y 104 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. El siguiente artículo es el artículo 106, saldos de los fondos especiales. Había una proposición cuyo autor es el Senador Manuel Enríquez Rosero y él ha solicitado quedar como constancia, luego, señor Presidente, sírvase por favor poner el texto de la ponencia para que sea votado afirmativamente en el artículo 106.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, retirada la proposición del 106, vamos a votar el artículo como viene en la ponencia. Señor Secretario, sírvase abrir el registro. El ponente ha recomendado votarlo positivamente, positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 106 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

Total: 54 votos

Votación nominal al artículo 106 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marun Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores**Por el No**

López Maya Alexander

18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 106 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Sugerencia: en el artículo 119 el Senador Navarro quiere dejar como constancia su proposición y en el artículo 125 había una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, como no está en el recinto, queda como constancia; luego solicito se vote, señor Presidente, en bloque el texto original de la ponencia en los artículos 119 y 130 de manera afirmativa.

La Presidencia manifiesta:

¿130 o 125? Usted dijo 125.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Tiene toda la razón, corrijo, 119 y 115, hago la claridad.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, retirada la proposición sustitutiva en una y ante la ausencia del congresista que presentó la 125, se someten a consideración por solicitud del ponente 119 y 125 en bloque. Señor Secretario, abra el registro para votar estos artículos con la recomendación del ponente de votarlo positivamente, tal como vienen en la ponencia. 119 y 125. Señores Senadores, está abierto el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 119 y 125 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 03

Total: 57 votos

Votación nominal a los artículos 119 y 125 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto

López Maya Alexánder

Niño Avendaño Segundo Senén
18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 119 y 125 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. El siguiente artículo, 142, tenía una proposición del Senador Mario Fernández, la ha dejado como constancia, luego, señor Presidente, le solicito se vote el texto original de la ponencia de manera afirmativa, artículo 142.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro para votar el artículo 142 como viene en la ponencia en la medida que se ha dejado como constancia la proposición sustitutiva. El ponente, Senador Luis Fernando Duque, ha recomendado votar positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 142 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 03

Total: 56 votos

Votación nominal al artículo 142 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marun Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ortiz Urueña Roberto
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores**Por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 142 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Estos dos artículos que versan sobre el mismo tema, 123 y 130, bienes inmuebles como medio de pago, garantía de fuente de financiación y proyectos inmobiliarios, se han sacado aparte porque hay una proposición donde se solicita el retiro de los mismos por parte del Senador José David Name, que quiere sustentar la misma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente. Estos son los artículos que yo sustenté al comienzo de la plenaria y que les solicité a los Senadores y Senadoras que sacaran de la Ley de Presupuesto, primero porque no tienen nada que hacer aquí y si el Ministerio de Defensa quiere sacar adelante esos artículos, tiene que sacar una ley independiente.

Esos dos artículos, como lo dije, tienen nombre propio, unos negocios con la empresa Constructora Bolívar, ya inclusive están anunciados en la ciudad de Barranquilla y en la ciudad de Pereira. Les solicito a los Senadores y Senadoras aprobar mi proposición de retirar esos artículos de la Ley de Presupuesto.

La Presidencia manifiesta:

Senador Guillermo García Realpe, Sobre estos artículos 123, 130.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Yo le pido a la plenaria que analicemos muy bien ese par de artículos; la observación central del Senador José Name, por supuesto con el mayor de los respetos, es de que tal vez no tiene unidad de materia, pero como se trata un tema de recursos o por realización de activos, pues hace parte de la temática de ingresos de la nación.

Pero por otro lado y en consideración a que ha hecho una observación bastante delicada, por

supuesto en eso no me puedo pronunciar, no conozco, pero quiero decir hoy, hoy, planes de renovación urbana, planes parciales de renovación urbana de muchas ciudades, se están haciendo o desarrollando con base a esas autorizaciones que siempre ha tenido el Gobierno, a manera de ejemplo, el CAN en la ciudad de Bogotá, en nuestro departamento, doctor José Name, en la ciudad de Pasto, en la ciudad de Ipiales, muy importante para nosotros es la reubicación de cuarteles y cantones, porque están complicando la vida en sociedad, están complicando el tráfico, están complicando el desarrollo de la ciudad y entonces si esto se quita del Plan Nacional de Desarrollo no solamente se complica el tema del CAN, los proyectos de Nariño, sino tal vez planes de Cartagena y otras ciudades que tienen en materia de planes parciales de renovación urbana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muy brevemente, pues lamentablemente no puedo acompañar a mi buen amigo el Senador Name, porque lo que ha dicho el Senador Guillermo García, la única manera de que nosotros podamos reubicar o aceptar una solicitud sentida en Ipiales y Pasto es a través de la aprobación de estos artículos. De lo contrario, nunca lo vamos a poder hacer, de tal manera que quería dejar esa constancia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Presidente, mire, para contestarles a los dos Senadores que tomaron la palabra anteriormente, ellos me están dando la razón. Si ya se ha hecho en la ciudad de Ipiales y en otras ciudades, no tienen por qué meter ese artículo, y ese mico aquí hoy no se necesita; entonces yo no veo y eso no tiene aquí ninguna concordancia con la Ley de Presupuesto. Estamos dispuestos a apoyar una ley para mover y sacar todos los batallones donde sea necesario, pero no en esta ley de presupuesto porque ustedes muy bien lo han dicho, Senador. Lo han hecho sin pasar esta Ley de Presupuesto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, Presidente. Yo quisiera intervenir simplemente para decir lo siguiente: entiendo la preocupación del Senador José David Name, pero quiero llamar la atención de la plenaria sobre la importancia de este artículo para resolver un problema práctico y concreto y es el siguiente: la sede del Ministerio de Defensa en el CAN, como ustedes saben, está en muy malas condiciones, ha tenido un serio problema de inclinación y no tiene además de ese problema estructural, no tiene la sismorresistencia adecuada; entonces el Ministerio de Defensa, y esto aplica especialmente

al Ministerio de Defensa, lo que está proponiendo es que a través de la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas se puedan entregar los lotes para que un privado construya la nueva infraestructura y que se apruebe esa figura, pero lo más importante y tal vez el punto donde discrepo de la apreciación del Senador Name es que eso no es a dedo, eso no va a ser a dedo. Porque dice muy claramente en su último inciso artículo 123 lo dispuesto en esta norma se haría siguiendo lo establecido en las leyes y demás normas que regulen la materia.

En otro inciso habla de la posibilidad de hacer unos acuerdos por parte del Ministerio de Defensa con aquellos países con los que tenga unos convenios Gobierno a Gobierno y que en ese caso se pueda hacer esa contratación directa, Gobierno a Gobierno; pero esos son esos casos especiales que tiene el Ministerio de Defensa para acuerdos de compras, que simplemente se están extendiendo a este caso para la parte inmobiliaria, pero de esto tiene que hacerse sujeto a las normas que regulan la materia. Entonces aprobando este artículo, le estamos dando un apoyo muy importante al sector defensa para que aprovechando unas propiedades muy valiosas pueda hacer una permutación, un intercambio por la construcción de la infraestructura nueva que se necesita. Entonces yo le sugeriría a la plenaria aprobar el artículo como viene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias, Presidente. La verdad es que yo no veo ningún tipo de inconveniente como lo ha dicho el Ministro de ninguna incompatibilidad en el sentido de formular una autorización para que haya una renovación de la inversión física y la infraestructura del sector Defensa. Oponerse a esto significa oponerse al desarrollo de Bogotá y de todos y cada uno de los distintos departamentos y ciudades, como el caso de Barranquilla, por ejemplo, en donde también debe haberse, tiene que darse un proceso de desarrollo y de desconcentración hacia sectores no urbanos de los batallones hoy vigentes en el país. De tal manera, señor Presidente, que yo creo que este artículo hay que votarlo positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, Presidente. Entonces vamos a votar las proposiciones que sobre el artículo 123 y 130 ha presentado el Senador José David Name, que pide retirar estos artículos. Él pide votar esa proposición afirmativamente; el ponente, el ponente le solicita el favor que se niegue esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Señor Secretario, abra el registro para votar las proposiciones sustitutivas del Senador José David Name con el pedido del ponente que se vote negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, a los artículos 123 y 130 del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 47

Total: 55 votos

Votación nominal a la eliminación de los artículos 123 y 130 presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto
García Zuccardi Andrés Felipe
Géchem Turbay Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Martínez Aristizábal Maritza
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Niño Avendaño Segundo Senén

Votación nominal a la eliminación de los artículos 123 y 130 presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

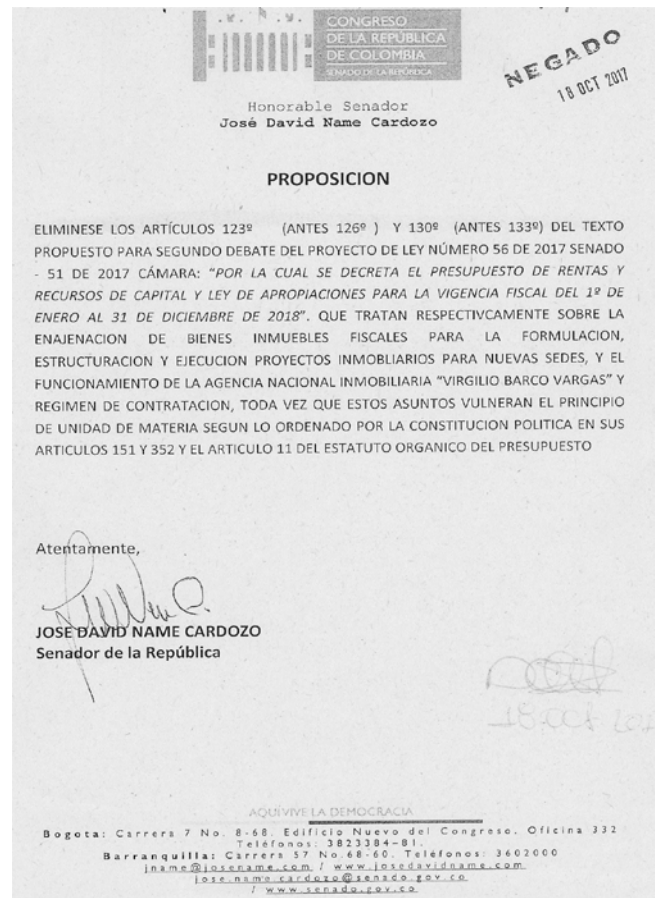
Honorables Senadores

por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marun Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18.X.2017

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, a los artículos 123 y 130 del Proyecto de ley número 57 de 2017, 51 de 2017 Cámara.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Negada esta proposición, le solicito a Su Señoría, coloque en consideración en un bloque los artículos 123 y 130 como vienen en la ponencia, votarlos afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 123 y 130 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 07

Total: 55 votos

Votación nominal a los artículos 123 y 130 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones

para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado los artículos 123 y 130 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Bueno, hemos terminado la aprobación del total del articulado; sin embargo, hay 25 artículos nuevos que no tienen aval del Ministro para que usted, señor Presidente, solicite a la plenaria que estos artículos sean dejados como constancia y podamos entrar a votar el título del proyecto y la vigencia.

La Presidencia manifiesta:

El señor ponente ha pedido que se dejen como constancia los artículos nuevos y han pedido el uso de la palabra el Senador Alexander López inicialmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Es para una moción de orden, señor Presidente. Lo primero es que así sean proposiciones, artículos nuevos, perdón.

Señor Presidente, perdóneme, yo entiendo las competencias que tengo como Senador de la República aquí y mi mandato constitucional es presentar proposiciones dentro de la Ley 5ª y la Constitución Política. Yo he presentado una serie de proposiciones, algunas de ellas mejorando el presupuesto del Sena, para mejorar la calidad educativa de los jóvenes y mejorar las condiciones de la entidad, para el tema de madres comunitarias y el cumplimiento de una sentencia y un auto de la Corte Constitucional en relación al tema de suspensiones, presenté también unas proposiciones en relación al tema de Buenaventura

que son compromisos de este Gobierno y de este Ministerio de Hacienda, compromisos adquiridos en el paro cívico de Buenaventura y que definitivamente son importantes tener claridad en estos temas. Yo quisiera preguntarle a usted, señor Presidente, en esta moción de orden, bueno, además presenté también una proposición para los niños de La Guajira y la problemática pues que se presenta allá y para el tema también del Chocó y del Pacífico que es un problema recurrente.

Yo quisiera saber, señor Presidente, y que el Secretario, Secretario, por acá, para que el Secretario nos ayude si es procedente y si la Ley 5ª establece de que pueda el ponente o la mesa directiva sacar nuestras proposiciones y no votarlas. Si eso es así y si la Ley 5ª lo permita, que no sean votadas, pues yo sí le solicito, Presidente, que antes de que se termine la votación de esta, me permita dejar una constancia sobre ese tema a efectos de proteger unos derechos fundamentales de unos colombianos que se ven comprometidos por no quedar recursos en este Presupuesto General de la Nación. Entonces, señor Presidente, doctor Roosevelt, le pido un favor que me ayude allí. Yo sí le pediría señor Presidente eso para que podamos entonces tener esas claridades y si es necesario con estas comunidades y con estos sectores sociales de los que estoy hablando, iniciar las acciones legales, porque creo pertinente de que esas claridades las tengamos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, le han preguntado si la ley nos permite dejarlas como constancia, de manera que usted que es la autoridad notarial sírvase informarnos.

El Secretario informa:

Cada proposición es individual y obedece a la voluntad del proponente en principio; por lo tanto, el ponente acá o la Presidencia o la mesa no está habilitada para disponer de la proposición, solo la soberanía de la plenaria puede autorizar que se voten en bloque, pero no, no votarlas, sino que se voten en bloque, lo tiene que autorizar la plenaria; el resto, como usted dice.

La Presidencia manifiesta:

Votemos, Senador ponente, ya va el ponente y creo que podíamos votarlas todas en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Mire, Ministro, señor Ministro, la inquietud del doctor Alexander López es sobre el tema de Buenaventura, ocho artículos nuevos que él tiene es sobre el tema de Buenaventura, cuando hicieron los arreglos en el paro, crearon un fondo y se les prometió que este año en el presupuesto les daban 700.000 millones. La inquietud de él cuando vino ahora a presentar los ocho artículos nuevos es que se les

va a cumplir, pero con vigencias futuras a partir del presupuesto del año entrante debe ser, del 19, entonces él lo que quiere es que usted le satisfaga, le dé una respuesta satisfactoria para que él pueda cumplirles a las comunidades con sus inquietudes y en ese sentido, él acepta que se dejen como constancia esos artículos y esto definitivamente nos agiliza ya la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, qué pena insistir sobre un tema que es definitivo a la hora de analizar esas proposiciones. El ponente nos habló de 23 proposiciones de artículos nuevos; qué pena, Senador Ospina, discúlpeme 30 segundos, que me dirijo al Ministro y a la Presidencia y al señor ponente.

Presidente, evidentemente si esos artículos comportan gasto público y no tienen aval del Gobierno nacional, ni siquiera deben ser considerados, así de sencillo; ahora, si los artículos no comportan gasto público y se refieren a otras materias que el Congreso de manera autónoma puede votar y no necesitan el aval del Gobierno nacional, nos lo tiene que decir usted, señor ponente, para saber qué decisión tomamos, porque si la totalidad de los 23 artículos comportan gasto público, la decisión es muy fácil, el señor Ministro no los avaló, luego no hay que considerarlos y usted puede someter a consideración el bloque del articulado y el título del proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, estos artículos nuevos carecen del principio de consecutividad; en consecuencia, no van a ser declarados constitucionales en el momento en que la vio por la Corte Constitucional, puesto que no se han discutido en ninguno de los debates anteriores. En consecuencia, no se necesita someter a consideración esos artículos porque son inocuos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, Presidente. Simplemente para informar a la plenaria que las Comisiones Terceras Conjuntas ya aprobaron el proyecto de ley que presentó el Gobierno con mensaje de urgencia, viene camino a las plenarias creando el fondo patrimonio autónomo Buenaventura, que es el fondo a través del cual se va a tomar un empréstito con la banca internacional para financiar una serie de compromisos que se adquirieron con la ciudadanía en Buenaventura; de manera que ese será el canal y el conducto a través del cual pues honraremos esos compromisos.

De manera que yo le solicitaría al Senador Alexánder López que esta discusión se traslade a ese proyecto de ley; por cierto, reconozco la muy activa labor del Senador Édinson Delgado de promover esa causa de Buenaventura y ese proyecto de ley que va avanzando satisfactoriamente en el Congreso de la República. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí, Presidente. Para que usted me permita entonces pues en relación a las claridades que han dejado, yo tengo una preocupación, Ministro, y le advierto de una vez, yo fui garante de ese paro de Buenaventura por un mandato de esta plenaria y nosotros trajimos aquí un acuerdo y trajimos la normalización del país; el país estaba en una situación de anormalidad por 22 días, cumplimos una misión, un grupo de Senadores estuvimos en ella y esa misión logra unos resultados y es la normalización del país y esa normalización significó un acuerdo que quiero dejarlo en el acta del día de hoy, que son los compromisos del Gobierno nacional con el pueblo de Buenaventura, señor Ministro, que para este año son del orden de los 800.000 millones y para el próximo año son del orden de los 700.000 millones en aras de recuperar social e integralmente las condiciones de pobreza y miseria que actualmente se viven en Buenaventura.

En ese contexto hay una enorme preocupación, Ministro, y fue parte de toda la discusión con el Senador Édinson Delgado, que estuvo con nosotros allí, en el sentido de que ese fondo, a través de ese fondo se iban a canalizar los recursos, pero hubo un gran problema en esa discusión, Ministro, y es qué fuentes iban a llegar a ese fondo de Buenaventura para efectivamente los compromisos que había hecho el Gobierno en salud, en educación, en vivienda, en deportes, en acueducto y alcantarillado, en plan maestro, en vías, en energía rural, en cultura y en cada uno de los temas y subtemas que son el componente de recuperación integral de Buenaventura se debían desarrollar en esa ciudad.

La preocupación que me llevo hoy es que las fuentes que van a nutrir ese fondo que está a un debate de la plenaria del Senado y en la plenaria de la Cámara, es que esas fuentes no son seguras, por eso mi insistencia en que si el compromiso del Gobierno es que para el 2018 son 800.000, 750.000 millones, pues queden en este presupuesto que hoy se está votando, para que no tengamos ningún inconveniente; y esto lo digo por qué, Ministro, porque el año entrante hay otro Gobierno, el año entrante ya no está usted, señor Ministro Cárdenas, bueno, no lo sé, pero el año entrante va a haber otro Gobierno y ese otro Gobierno nos va a decir es que nosotros no firmamos ese acuerdo, nosotros no tenemos nada que ver con ese compromiso, y

finalmente es muy probable que no se cumpla ese acuerdo que se dio.

Y debo advertir también lo siguiente: El comité de paro cívico y los líderes del movimiento no desmontaron el paro, el paro está suspendido, eso que quiere decir al menor incumplimiento por parte del Gobierno nacional, el paro cívico en Buenaventura se activa, para qué nos vamos a complicar la vida. Yo debo dejar estas advertencias, el Ministro pues obviamente nos ha dado una respuesta, es su consideración, Ministro, es mi preocupación natural, que la debo tener y la debo presentar y yo solicito que esos compromisos que se honraron, tanto los recursos para este año 2017 y recursos para 2018, se cumplan estricta y cabalmente a efectos de recuperar social e integralmente la comunidad y la ciudad de Buenaventura como quedó establecido en el acuerdo con los miembros del comité de paro cívico y el pueblo de Buenaventura. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Acogiendo los argumentos de los Senadores Juan Carlos Restrepo y Álvaro Ashton, donde no solamente citan la doctrina constitucional, sino también el tema del estatuto de presupuesto, la Ley Estatutaria, entonces estos artículos no tienen aval del Gobierno, general gasto, luego no hay que considerarlos.

De manera, señor Presidente, que, acogiendo esos argumentos constitucionales y legales, le solicito a usted ponga en consideración el bloque del articulado y el título del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, con el concepto del señor Ponente, señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto. Señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 03

Total: 57 votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y ley del Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luis Evelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 18.X.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara.

A continuación se publican las proposiciones presentadas al Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, las cuales quedaron como constancia.

S.P. Constante

PROPOSICIÓN ADITIVA

La ley 1815 de 2016 por medio de la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017., estableció en su artículo 104 una prohibición para contratar obras de mantenimiento a bienes inmuebles públicos, entre los que se cuentan los distintos inmuebles donde funciona el Congreso de la República.

Esta prohibición ha limitado la facultad de dar cumplimiento a acciones constitucionales proferidas por la jurisdicción contenciosa administrativa, por lo que se requiere adicionar el artículo sobre restricción del gasto en lo relacionado a extender la excepción contemplada en la parte final del inciso "d" del artículo y establecer que también procederá al mantenimiento de dichos bienes inmuebles cuando se ordene mediante fallo judicial y solo para los proferidos antes de la vigencia de la ley 1815 de 2016.

Por lo anterior, se propone:

El inciso d del artículo ~~103~~ del proyecto de ley No. 051 de 2017 cámara y 056 de 2017 senado, sobre Plan de Austeridad del gasto quedará así:

"ARTÍCULO ~~56~~ PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1088 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

18 OCT 2017

143

d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos o, cuando se deba ejecutar un fallo dentro de una acción de cumplimiento proferida con anterioridad a la vigencia del artículo 104 de la ley 1815 de 2016.

De los Honorables Senadores.

Efraín Cepeda Sarabia

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

18 OCT 2017

143

S.P. Constante


PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 56 DE 2017 SENADO - 51 DE 2017 CÁMARA

"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".

Modifícase el artículo 102 del proyecto de ley 56 de 2017 Senado - 51 de 2017 Cámara 043, el cual quedará así:

ARTÍCULO 102e. (antes 104o.) Con el objeto de financiar programas sociales que deba atender el Gobierno nacional en la vigencia fiscal de 2018, ordénese la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mil millones, y del Fondo Nacional del Ahorro en \$400 mil millones sin afectar las cesantías y los ahorros de los afiliados. Estos recursos deberán ser transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia de 2018. Estas empresas deberán hacer los ajustes contables a que haya lugar.

Si regulatoriamente las entidades llegaran a requerir mayor respaldo patrimonial, el Gobierno nacional podrá realizar aportes de capital hasta por los montos señalados anteriormente.

Javier Mauricio Delgado


JAVIER MAURICIO DELGADO
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

18 OCT 2017

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No 8-68 Tel: 3823244 / 65 OF. 213

144

S.P. Constante


PROPOSICIÓN

Bogotá D. C., 03 de octubre de 2017

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Respetado Señor Presidente,

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación del 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha", en el artículo 104 ordena la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mil millones de pesos, y del Fondo Nacional del Ahorro en \$400 mil millones de pesos y teniendo en cuenta que

El artículo 51 de la Constitución Política de 1991 dispone que: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

El gobierno nacional y el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio tiene como objetivo primordial asegurar la adquisición de vivienda a través de programas de vivienda 100% subsidiada y créditos subsidiados para hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado. Por lo anterior, por medio suyo presento la siguiente

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 104º del Proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

ARTÍCULO 104o (nuevo) Con el objeto de financiar programas sociales que deba atender el Gobierno nacional en la vigencia fiscal de 2018, ordénese la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mil millones, y del

Carrera 7 No. 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823248 - 3823249
www.congresorepublica.gov.co - @congresorepublica

18 OCT 2017

145

Página 2 de 2

Fondo Nacional del Ahorro en \$400 mil millones sin afectar las cesantías y los ahorros de los afiliados. Estos recursos deberán ser transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia de 2018. Estas empresas deberán hacer los ajustes contables a que haya lugar.

Atentamente,

Clara L. Rojas G.
CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Carvajal
 oct. 18 de 2017
 H. 053 A17

Carrera 7 No. 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3821546 - 3821549
 clara.rojas@camara.gov.co - asistente@camara.gov.co

Bogotá, 16 de octubre de 2017

Doctor
JUAN SAMY MERHEG
 Presidente Comisión Cuarta
 H. Senado de la República

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Presidente Comisión Tercera
 H. Senado de la República

PROPOSICIÓN

En el marco de discusión del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara 056 de 2017 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" nos permitimos presentar la siguiente proposición al artículo 109 G.

El artículo 109 quedaría así:

"Artículo 109. Saldo de Fondos Especiales y Cuentas Administradas por el Tesoro Nacional. Los recursos de los fondos y cuentas administradas por el Tesoro Nacional cuyo objeto de gasto o destinación específica se haya cumplido, harán parte de la unidad de caja del Tesoro Nacional"

PARAGRAFO: Quedan exceptuados de este artículo los recursos de los fondos especiales que administra el SENA y los saldos del Impuesto de Renta y Complementarios de Personas Jurídicas destinados a esa entidad."

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República

18 OCT 2017

JUSTIFICACIÓN

1. RESUMEN

El SENA cuenta con los siguientes Fondos:

- i) Fondo Emprender – FE
- ii) Fondo de la Industria de la Construcción - FIC
- iii) Fondo SENA
- iv) Fondo de Pensiones SENA
- v) Fondo Nacional de Vivienda SENA

Al no exceptuar al SENA de los efectos del artículo 109 del PPGN, su misionalidad se afecta, puesto que se trata de recursos con los cuales se financian las viviendas de los mismos funcionarios (Fondo de Vivienda), sus mesadas pensionales (Fondo de Pensiones), el sostenimiento de aprendices (Fondo de la Construcción), se financian iniciativas empresariales (Fondo Emprender), la Construcción de nuevos ambientes de formación (Fondo SENA).

2. EXPLICACIÓN DETALLADA

i) FONDO EMPRENDER (Ley 789 de 2002)

Este Fondo tienen como objeto financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, y la eventual disminución de recurso de este Fondo, afectaría la financiación de nuevas empresas por año que generan de manera directa nuevos empleos formales con un aporte al PIB del 0.038%, metas sociales y económicas que dinamizan la competitividad y productividad regional como parte de la política de gobierno, las cuales se venían seriamente afectadas, toda vez que estos indicadores están directamente apoyados con el recurso disponible por vía de monetización.

ii) FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC (Decreto Ley 2375 de 1974)

Los recursos de este Fondo son de naturaleza parafiscal, ya que corresponden a la contribución que pagan los empleadores del sector de la construcción, quienes están excluidos de la obligación legal de contratar aprendices, además la eventual disminución de recursos de este Fondo afectaría los apoyos de sostenimiento de alrededor de 15.000 aprendices de los programas que guardan relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la Industria de la Construcción. Los materiales de formación, contratación de instructores, gastos de bienestar, gras técnicas y elementos de protección, no podrían financiarse. Es importante precisar que la meta promedio anual de aprendices a formar es 75.000. Adicionalmente afectar este fondo implica la afectación de la misionalidad del SENA por cuanto la ausencia de recursos para construcciones tiene una injerencia directa en la formación de los aprendices.

iii) FONDO SENA – APORTES PARAFISCALES (Ley 119 de 1994)

El Fondo SENA está compuesto por los aportes parafiscales y los otros ingresos corrientes que generan la entidad como producto de la formación profesional que brinda el SENA.

De igual forma los dineros recaudados en virtud de la parafiscalidad, se deberán destinar, exclusivamente, al objeto para el cual se constituye, lo mismo que los rendimientos que estos generen y el excedente financiero que resulte, al cierre del ejercicio contable, en la parte correspondiente a estos ingresos.

La eventual disminución de recursos de este Fondo afectaría la modernización de ambientes de formación, los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, junto con las adecuaciones y mantenimientos de los centros de formación, asimismo no se podría destinar estos recursos para el desarrollo de los objetivos y funciones de la entidad.

iv) FONDO DE PENSIONES SENA (Acuerdo No. 40 de 1971)

Despojar recursos a este fondo implica poner en riesgo el cumplimiento y pago de las obligaciones pensionales de la entidad, tanto las ya causadas como las que se van causando periódicamente en cada vigencia fiscal, afectando los derechos adquiridos de los pensionados actuales al pago de las mesadas que van causando periódicamente y conduciría a la entidad al incumplimiento de las demás obligaciones pensionales (cuotas partes, bonos pensionales, aportes pensionales), con la consecuente afectación al sistema general de pensiones.

v) FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (Acuerdo No. 30 de 1971)

Este fondo administra las cesantías y los ahorros de los servidores públicos del SENA. Por lo tanto, no sería viable cambiar la destinación de los recursos del Fondo de Vivienda, que en su gran mayoría no son del SENA, sino de los servidores públicos (ya sea por las cesantías causadas o por los ahorros que van acumulando), y la entidad debe tenerlos disponibles para cubrir oportunamente las obligaciones periódicas que van surgiendo en cada vigencia fiscal, tales como el pago de las cesantías; la devolución de los ahorros, el otorgamiento de préstamos, y las demás obligaciones inherentes a su objeto.

De otro lado, el artículo 109 del proyecto de ley genera duda sobre su aplicación frente a los saldos que vayan quedando en la cuenta que se constituyó para el manejo de los recursos del Impuesto de renta y complementarios de personas jurídicas, por lo cual se hace necesario excluir estos recursos del texto del artículo del proyecto de ley.

200

Proposición

Modifíquese el artículo 119 del proyecto de ley 051 de 2017 Cámara - 056 de 2017 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018" el cual quedará así:

Artículo 119*. Devolución de aportes pertenecientes al Sistema General de Pensiones.

Cuando se establezca el giro de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS por concepto de personas fallecidas o que se determine administrativa o judicialmente que no era procedente el giro de estos aportes por parte de la Entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida - Copensiones, esta entidad podrá cruzar la respectiva cuenta por cobrar sin operación presupuestal, con base en las transferencias del Presupuesto General de la Nación, para lo cual se harán las operaciones contables que se requieran.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de cobro que deba realizar la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.

Cordialmente,

M. Navarro
A Navarro M

18 OCT 2017

200

201

PROPOSICIÓN

Incorpórese la expresión "Policiales" al artículo 123 (antes 126) del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara, 056 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", el cual quedará así:

ARTÍCULO 123* (antes 126*.) Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de Entidades públicas del orden nacional podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios que tengan como propósito o consecuencia resolver necesidades en materia de infraestructura para sedes administrativas, o misionales de entidades públicas, incluyendo instalaciones militares, policiales y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado, y en consecuencia se entenderá que los respectivos inmuebles se requieren para el ejercicio de sus funciones.

En los proyectos inmobiliarios que se adelanten para resolver necesidades del sector defensa, y se desarrollen a través de otros organismos del Presupuesto General de la Nación, que involucren o no mecanismos como la fiducia mercantil, podrán diseñarse procesos de selección de contratistas entre aspirantes a contratar que cuenten con el respaldo de países con los cuales el Ministerio de Defensa Nacional hubiere firmado acuerdos o convenios. Los contratos que se celebren con el alcance descrito en este inciso son de defensa y seguridad del Estado para todos los efectos y en especial para lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin. Lo dispuesto en esta norma se hará siguiendo lo establecido en las leyes y demás normas que regulen la materia.

L. F. Arroyave

201

202

PROPOSICIÓN
[SUPRESIVA]
Octubre 18 de 2017

Elimínese el artículo 125 del Proyecto de Ley Proyecto de Ley No 051/2017 - Cámara y 056/2017 - Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

ARTÍCULO 125*
Del saldo disponible del Fondo de Investigación para la Salud - FIS, a que se refiere la Ley 643 de 2001, administrado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias y que pertenece a la Nación, se destinará la suma de \$10 mil millones para financiar el programa de Becas Crédito establecido en el primer párrafo del artículo 193 de la Ley 100 de 1993 y \$50 mil millones para financiar diferentes proyectos de inversión que ejecuta Colciencias.

Maria del Rosario Guerra de la Espriella
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

18 OCT 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

202

203

PROYECTO DE LEY No. 051 DE 2017 CÁMARA - 056 DE 2017. SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

PROPOSICION

Los abajo firmantes solicitan que se incluyan recursos adicionales a lo asignado en el presupuesto de gastos de inversión del Senado de la República, por valor de 20,000 millones de pesos M/L, en el proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara y No.056 de 2017 de Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", la siguiente modificación:

El presupuesto total en el capítulo de inversión para el Senado de la República, vigencia 2018, quedaría en la suma de 55.000 millones de pesos M/L.

Firman:

Nota: se anexa distribución por proyectos de inversión

Luis F. Duque
Antonio José...
H. I. Andrés...

18 OCT 2017

203

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS PARA LA VIGENCIA 2018
SENADO DE LA REPÚBLICA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO B-PH	Aprobación 2018	ADICION SOLICITADA	TOTAL 2018
0109 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso	Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el área de información y comunicación	201703100021	\$ 0	\$ 8.000.000.000	\$ 8.000.000.000
0101 - Mejoramiento de la transparencia administrativa	IMPLEMENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA A NOVEL	201703100028	\$ 2.000.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 3.500.000.000
0105 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso	Aplicación y actualización del sistema integrado de seguridad del Congreso en el territorio Nacional	201703100026	\$ 0	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
0107 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso	Restauración de las sedes del Senado de la República, a nivel Nacional	201703100019	\$ 0	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000
0109 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso	Adquisición de la infraestructura física del Senado de la República, a nivel Nacional	201703100022	\$ 0	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000
0109 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Congreso	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y resiliencia en los desplazamientos de los servidores públicos del Senado de la República Nacional	201703100015	\$ 33.000.000.000	\$ 0	\$ 33.000.000.000
TOTAL:			\$ 35.000.000.000	\$ 33.000.000.000	\$ 68.000.000.000

18 OCT-2017

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 051 DE 2017 CÁMARA Y 056 DE 2017 SENADO

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018"

Autorícese una partida de \$100.000.000.000 (Cien mil millones de pesos m/cte.) de los recursos apropiados para inversión en el artículo 2º "Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones" Sección 2402 Instituto Nacional de Vías, CTA PROG 2401 Infraestructura red vial primaria - SUBC SUBP 0600 Intersubsectorial transporte del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado, para la rehabilitación, mantenimiento y/o pavimentación de la vía **Isnos - Paletará - Popayán**.

Presentada por:

ET

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

18 OCT 2017

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 56 DE 2017 SENADO - 51 DE 2017 CÁMARA

"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

ARTÍCULO NUEVO. Asígnese una partida presupuestal del orden de cuatro billones ochocientos ochó mil cuatrocientos trece millones de pesos (\$4.808.413.000.000) en la vigencia fiscal de 2018 con cargo al Ministerio de Salud y Protección Social provenientes de las sanciones pagadas por las empresas de telefonía celular, para financiar los regímenes contributivo y subsidiado, una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

De los Honorables Congresistas,

Javier Mauricio Delgado

JAVIER MAURICIO DELGADO
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

18 OCT 2017

PROPOSICIÓN
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CARRERA 7ª No. 68 Tel: 3823264/65 OF. 213

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo, al proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Artículo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO. En virtud del numeral 3 del artículo 3º de la Ley 1753 de 2015 "Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018", Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación - Infraestructura Educativa, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**, recursos que deberán ser adicionados en la regionalización del presupuesto de inversión de Bogotá D.C.


Parágrafo: Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para el diseño y construcción de infraestructura educativa, priorizando su apropiación en: restaurantes escolares, aulas y laboratorios, en las instituciones educativas de la localidad de Ciudad Bolívar: Colegio Rural Pasquilla IED, Colegio Rural José Celestino Mutis IED, Colegio Rural Mochuelo Alto IED y Colegio Rural Quiba Alta IED; con el propósito de mejorar las condiciones educativas de 4.550 estudiantes de estas instituciones.

Senén Niño Avendaño

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República

18 OCT 2017

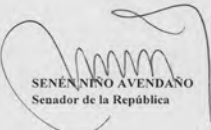
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No. 68 Oficina: 536
Tel: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
www.senadorderep.gov.co


Senén Niño Avendaño
 Senador de la República.

PROPOSICIÓN ADITIVA


Adiciónese un artículo nuevo, al proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Artículo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO. Monto de aportes de la Nación. Los aportes que destinará la Nación para atender la salud de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, serán en todo caso del 8.5% del valor de la nómina anual, las cuales serán efectivamente girados mensualmente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de la República

18 OCT 2017


AQUÍ VIVI LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
 Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
 www.senadadorsenen.com


Senén Niño Avendaño
 Senador de la República.

PROPOSICIÓN ADITIVA


Adiciónese un artículo nuevo, al proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Artículo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO. En virtud del literal b del artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, destínese la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 478.000.000.000)** a las Instituciones de Educación Superior Pública.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de la República

18 OCT 2017


AQUÍ VIVI LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
 Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
 www.senadadorsenen.com


Senén Niño Avendaño
 Senador de la República.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo, al proyecto de ley No. 051 de 2017 Cámara 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Artículo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO. En virtud del numeral cinco del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, destínese la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 285.000.000.000)** a las Instituciones de Educación Superior Pública.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de la República

18 OCT 2017

AQUÍ VIVI LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
 Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
 www.senadadorsenen.com

Bogotá, 18 de octubre de 2017

Doctor
JUAN SAMY MERHEG
 Presidente Comisión Cuarta
 H. Senado de la República

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Presidente Comisión Tercera
 H. Senado de la República


PROPOSICIÓN

En el marco de discusión del Proyecto de Ley No. 051 de 2017 Cámara 056 de 2017 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Apropiense recursos adicionales a los programas y subprogramas que se describen a continuación para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por la suma de ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000), según el siguiente detalle:

SECCIÓN 3602.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CTA PROG	SUB SUBP	OBJ PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ADICIONAR
3603	1300	1	CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$60.000.000.000
3603	1300	11	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$10.000.000.000
3699	1300	2	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL	\$10.000.000.000
TOTAL				\$80.000.000.000


MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República.

18 OCT 2017

212
213

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

Página 1 de 2

Bogotá D.C. 17 de octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Respetado Señor Presidente,

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha", reduce las partidas presupuestales de las entidades del sector de medio ambiente y desarrollo de \$755 miles de millones a 584 miles de millones, lo cual representa una disminución del 25% de la inversión en proyectos de recuperación y protección de recursos no renovables en el país.

La reducción del presupuesto al sector ambiental, particularmente al Ministerio de ambiente al que se le recortan recursos por un valor de más de 50.000 millones de pesos y a las Corporaciones Autónomas Regionales, afecta el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014, expediente AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 para la ejecución del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación del Río Bogotá.

El Río Bogotá es uno de los ríos más importantes del país, tiene una extensión de 380 Km, recorre el Departamento de Cundinamarca y desemboca en el río Magdalena en el Municipio de Girardot. En la cuenca del río colindan 46 municipios y viven alrededor de 9.000.000 de personas, contando con la población que vive en Bogotá, y se realizan múltiples actividades económicas, incluyendo la ganadería, agricultura e industria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la siguiente:

18 OCT 2017

Cámara 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823548 - 3823549
clara.rojas@camara.gov.co - asistenteslarojas@camara.gov.co

212

212

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

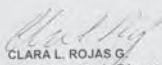
Página 2 de 2

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017.

Artículo nuevo: Autorícese al Gobierno Nacional - Ministro de Hacienda y Crédito Público - a asignar los recursos correspondientes para el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014, expediente AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 y para la ejecución del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación del Río Bogotá y asegurar los recursos para la protección de los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del mismo y asegurar los recursos

Atentamente,


CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823548 - 3823549
clara.rojas@camara.gov.co - asistenteslarojas@camara.gov.co

212

24

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

Aquí vive la democracia

Senador de la República **Alexander López Maya**


Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

*Artículo nuevo: Adiciónese y asignese en el presupuesto de inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la suma de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados para cubrir el pasivo pensional de las madres comunitarias.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para el cumplimiento de la sentencia T-480 de 2016 anulada parcialmente por el Auto 186 de 2017.

Atentamente,


Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

18 OCT 2017

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezquita Sur,
Tel: 3823571 - 3823572, Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel: 8938408 Cali

213

215

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

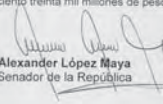
Aquí vive la democracia

Senador de la República **Alexander López Maya**

Proposición Aditiva
Plenaria del Senado de la República
Miércoles 18 de octubre de 2017

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 56 de 2017 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Artículo Nuevo: Adiciónese y asignese al presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la suma de ciento treinta mil millones de pesos (130.000.000).


Alexander López Maya
Senador de la República


18 OCT 2017

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezquina Sur,
Tel: 3823571 - 3823572, Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel: 8938408 Cali Email:
alexander.lopez.maya@senado.gov.co

214

216

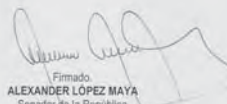

 ACQUIVVE LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del **Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado**, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la suma de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados para cubrir la inversión para la Atención Integral a la Primera Infancia de la Guajira.

Atentamente,


 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República


18 OCT 2017

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Medellín Sur.
 Tel: 3823371 - 3823372, Bogotá D.C.
 Email: alexandermayalopez@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 4-25 tel: 8938406 Cali.

215

217


 ACQUIVVE LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

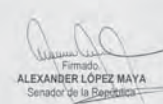
Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del **Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado**, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, la suma de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para la reconstrucción, mantenimiento, restauración, remodelación, adecuación, dotación y funcionamiento del Estado Marino Klinger Salazar.

Atentamente,


 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República


18 OCT 2017

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Medellín Sur.
 Tel: 3823371 - 3823372, Bogotá D.C.
 Email: alexandermayalopez@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 4-25 tel: 8938406 Cali.

216

218


 ACQUIVVE LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

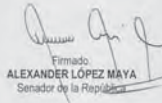
Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del **Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado**, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Ministro del trabajo, la suma de un billón quinientos mil millones de pesos (\$1.500.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados a la subcuenta de solidaridad pensional administrada por el Consorcio Colombia Mayor para cubrir el pasivo pensional de las madres comunitarias.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para el cumplimiento de la sentencia T-480 de 2016 anulada parcialmente por el Auto 186 de 2017.

Atentamente,


 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República


18 OCT 2017

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Medellín Sur.
 Tel: 3823371 - 3823372, Bogotá D.C.
 Email: alexandermayalopez@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 4-25 tel: 8938406 Cali.

217

219


 ACQUIVVE LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

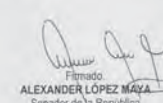
Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del **Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado**, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la suma de sesenta y dos mil seiscientos millones de pesos (\$62.600.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para la caracterización de víctimas, atención humanitaria, reparación integral individual, avance y ruta de reparación colectiva PIRC, fortalecimiento de acceso a la justicia, proceso de memoria histórica y mecanismos de protección individual y colectiva.

Atentamente,


 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

18 OCT 2017

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Medellín Sur.
 Tel: 3823371 - 3823372, Bogotá D.C.
 Email: alexandermayalopez@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 4-25 tel: 8938406 Cali.

218

220


 AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente, la suma de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$39.650.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para la recuperación y protección de humedales, restauración de cuencas hidrográficas, recuperación de manglares, diseñar y gestionar el plan distrital de mitigación y adaptación del cambio climático, educación ambiental y campaña Buenaventura Limpia.

Atentamente,


 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Mezquita Sur,
 Tel: 3822371 - 3823373, Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-23 tel: 8938408 Cali

18 OCT 2017

219

221


 AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la suma de doscientos veintinueve millones de pesos (\$221.829.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para obras inmediatas, obras prioritarias plan maestro y obras complementarias.

Atentamente,



 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Mezquita Sur,
 Tel: 3822371 - 3823373, Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-23 tel: 8938408 Cali

18 OCT 2017

220

222

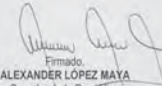

 AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República.
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del Proyecto de Ley N° 056 - 2017 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

***Artículo nuevo:** Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión del Ministerio de Cultura, la suma de dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Atentamente,



 Firmado
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Mezquita Sur,
 Tel: 3822371 - 3823373, Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-23 tel: 8938408 Cali

18 OCT 2017

221

223

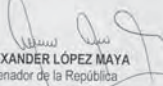

 AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Senador de la República Alexander López Maya

Proposición Aditiva
Plenaria del Senado de la República
Miércoles, 18 de octubre de 2017

Adiciónese al Proyecto de Ley N. 051 de 2017 Cámara, 56 de 2017 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018."

Artículo Nuevo: Adiciónese y asígnese en el presupuesto de inversión al Ministerio de Educación Nacional, la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), recursos que serán destinados para el mejoramiento educativos, nuevas aulas en las instituciones educativas, ampliación de la planta de cargos de los docentes y directivos docentes para atender la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento a los acuerdos firmado 4 de junio de 2017.

Atentamente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

AGUAYVIVÉ LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, Mezquita Sur,
 Tel: 3822371 - 3823373, Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-23 tel: 8938408 Cali Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

18 OCT 2017

222

234


 HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
 Senado de la República Alexander López Maya

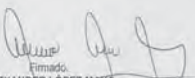
Proposición aditiva
Plenaria del Senado de la República
18 de octubre 2017

Adiciónese un artículo nuevo al texto para Segundo Debate del Proyecto de Ley N° 956 - 2017 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018".

Artículo nuevo: Adiciónese y asignese en el presupuesto de inversión del Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, la suma de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000), recursos que deberán ser adicionados al cumplimiento de los acuerdos suscritos del paro cívico, entre el Gobierno Nacional y el pueblo de Buenaventura.

Parágrafo. Los recursos asignados por este artículo se destinarán exclusivamente para la reconstrucción, mantenimiento, restauración, remodelación, adecuación, dotación y funcionamiento del Estado Marino Klínger Salazar.

Atentamente,


 Firmado,
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

18 OCT 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mesanino Sur,
 Tel: 3823571 - 3823572 Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-25 tel: 8538404 Cali Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

223

225


 HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
 Senado de la República Alexander López Maya

Proposición Aditiva
Plenaria del Senado de la República
Miércoles 18 de octubre de 2017

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 56 de 2017 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

Artículo Nuevo. Adiciónese y asignese al presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de sesenta y cinco mil millones de pesos (65.000.000), recursos que serán destinados para la construcción de la ciudadela hospitalaria, el reforzamiento estructural del Hospital de Buenaventura, la caracterización de la población y la inversión en infraestructura física de los centros y puestos de salud.



Alexander López Maya
 Senador de la República

18 OCT 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mesanino Sur,
 Tel: 3823571 - 3823572 Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-25 tel: 8538404 Cali Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

224


226


 HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
 Senado de la República Alexander López Maya

Proposición Aditiva
Plenaria del Senado de la República
Miércoles, 18 de octubre de 2017

Adiciónese al Proyecto de Ley N. 051 de 2017 Cámara, 56 de 2017 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018."

Artículo Nuevo: Adiciónese y asignese en el presupuesto de inversión al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la suma de cinco mil quinientos millones de pesos (\$5.500.000.000), recursos que serán destinados para la recuperación de áreas degradadas por la minería en el Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento a los acuerdos firmado 4 de junio de 2017.



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

18 OCT 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Oficinas Mesanino Sur,
 Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-25 tel: 8538404 Cali Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

225

227


 HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Ref. Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

Respetado Señor Presidente,

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación del 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha", asigna para el Ministerio de Cultura el valor de \$330.677.314.004 para la vigencia 2018, lo que representa un aumento de \$48.652.945.501 con respecto al presupuesto asignado en 2017.

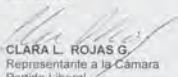
Sin embargo, el aumento de presupuesto realizado para la vigencia 2018 del presupuesto general de la nación, es insuficiente ya que durante los últimos tres años se ha recortado el presupuesto para la cultura a nivel nacional en \$94.471.882.000 (noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil pesos) y el presupuesto de inversión en \$107.480.140.000 (ciento siete mil cuatrocientos sesenta millones ciento cuarenta mil pesos). Teniendo en cuenta lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017.

Artículo nuevo: Autorícese al Gobierno Nacional – Ministro de Hacienda y Crédito Público – aumentar el Presupuesto para el Ministerio de Cultura, toda vez que las diferentes manifestaciones culturales forman parte del entorno social a través del cual se representa la verdad y la memoria histórica en el contexto de posconflicto y propicia la participación de las víctimas en la construcción de una paz estable y duradera.

Atentamente,


CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Corina Pineda
 C.C.P. 11 de octubre 2017
 H. 8-533 Alca.

Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso Tel: 3823548 - 3823549
 Cali, Colombia 340014 Calle 47 - Teléfono: 8538404

18 OCT 2017

226

232
237

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Respetado Señor Presidente,

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha", aumenta el monto de transferencias que se le asignarán al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el año fiscal 2018. El Presupuesto del INMLCF se incrementó de \$198.607.199.469 en 2017 a \$217.036.412.910 en 2018, lo que representa un incremento de \$18.432.213.441.

Sin embargo, ni en el Plan Operativo Anual de Inversiones ni en las metas y recursos de inversión para 2018 se encuentran proyectos o programas para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses ni para la Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Teniendo en cuenta que durante el conflicto armado en Colombia y según la Unidad de Víctimas, el número de víctimas ha incrementado a 6.186.896 personas y se han registrado 978.108 homicidios y 166.970 casos de desaparición forzada, es necesario reevaluar el esfuerzo y la necesidad de recursos trasladados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado creada por el decreto 589 del 5 de abril de 2017 y La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición creada por el decreto 588 de 2107 en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición definido por el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en noviembre de 2016, por medio suyo presento la siguiente

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel. 3823548 - 3823549
clarar.rojasc@camara.gov.co - asistenteclararojas@camara.gov.co

231

13 OCT 2017

Página 2 de 2

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017.

Artículo Nuevo: Autorícese al Gobierno Nacional - Ministro de Hacienda y Crédito Público - aumentar el rubro asignado para Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición con el fin de apoyar los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Atentamente,

Clar Rojas
CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Clar Rojas
Oct. 18 de 2017
H. 8:57 AM

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel. 3823548 - 3823549
clarar.rojasc@camara.gov.co - asistenteclararojas@camara.gov.co

234
235

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Respetado Señor Presidente,

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación del 2018, denominado "Ajuste Exitoso, Renovación en Marcha" en el presupuesto de gastos y apropiaciones no se asigna ninguna partida presupuestal para la equidad de género y en el Plan Operativo Anual de Inversión sólo se asignan \$25.000.000 a un programa de divulgación para la aplicación del enfoque de género.

A su vez, teniendo en cuenta el término dispuesto en el CONPES 161 del 12 de marzo 2013, se les consultó a las 34 entidades vinculadas al mismo, y éstas señalaron que los programas destinados a la equidad de género no se ejecutarían debido a la falta de fondos, pues el mencionado documento tenía como plazo de implementación de las políticas de género el año 2015, por medio suyo presento la siguiente

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No. 051 Cámara 056 Senado de 2017.

Artículo Nuevo: Autorícese al Gobierno Nacional - Ministro de Hacienda y Crédito Público - asignar las partidas presupuestales necesarias para la política de género y para implementar proyectos y programas con enfoque diferencial de manera

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel. 3823548 - 3823549
clarar.rojasc@camara.gov.co - asistenteclararojas@camara.gov.co

233

13 OCT 2017

Página 2 de 2

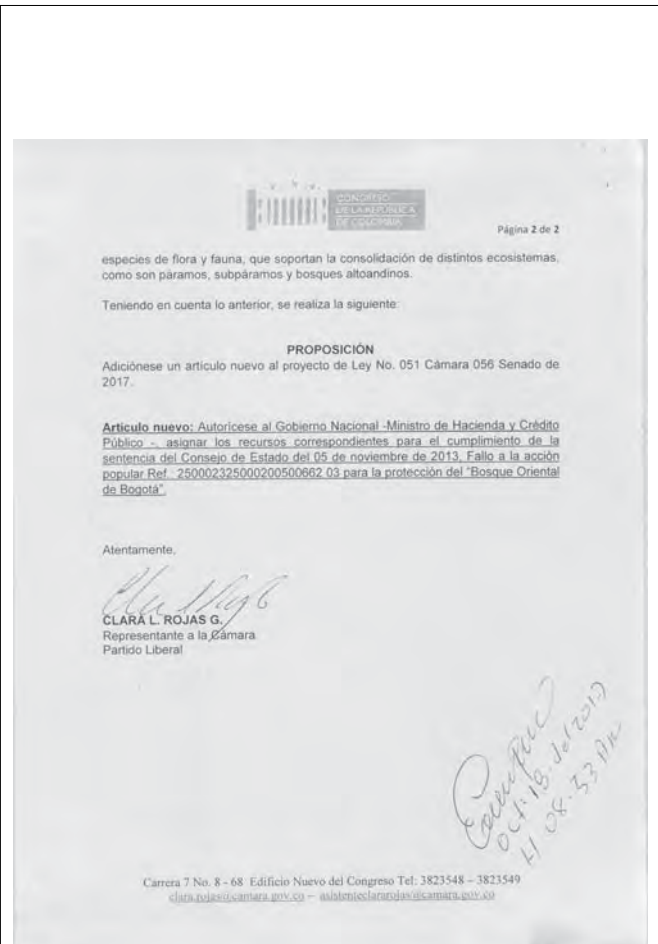
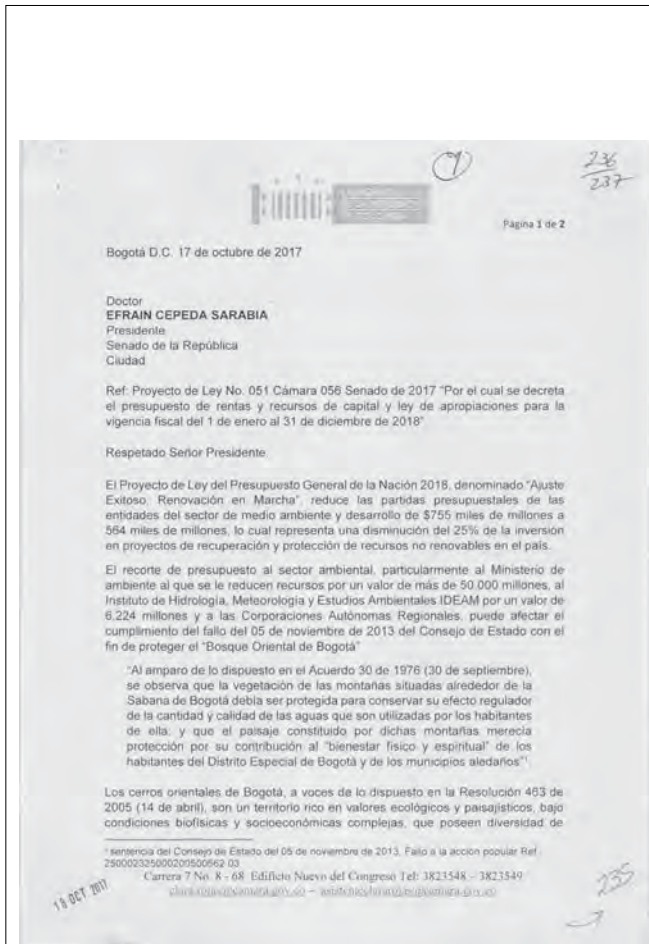
desagregara en el Presupuesto General de la Nación para 2018 a las 34 entidades vinculadas con el CONPES 161 del 12 de marzo de 2013 para la equidad de la mujer.

Atentamente,

Clar Rojas
CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Clar Rojas
Oct. 18 de 2017
H. 8:57 AM

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel. 3823548 - 3823549
clarar.rojasc@camara.gov.co - asistenteclararojas@camara.gov.co



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias, señor Presidente. Es muy breve, es solicitarle que usted ponga a consideración de la plenaria, señor Presidente, aprobar unas proposiciones que hemos radicado que están dirigidas a adelantar una audiencia pública en el departamento de Antioquia en el municipio de Sonsón, le ruego a usted que se aprueben esas proposiciones, una que hemos solicitado para desarrollar una audiencia también en Caquetá y una en Cartagena de Derechos Humanos para que por favor queden aprobadas, si usted lo considera, señor Presidente, ponerlo a consideración de la plenaria. Muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 28

Plenaria del Senado de la República

(martes 11 de octubre de 2017)

Convóquese Audiencia Pública Senatorial en la ciudad de Valledupar sobre el impacto de la minería de carbón a cielo abierto en la salud de las comunidades y el territorio del departamento del Cesar.

Cítese al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo; al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe; al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; a la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctora Claudia Victoria González Hernández, y a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Silvana Habib Daza.

De la misma forma invítese al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negrett; al Contralor Delegado para el Sector Medio Ambiente, doctor Diego Alvarado Ortiz; al Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Carlos Eduardo Valdés; al Director General de Corpocesar, doctor Kaleb Villalobos Broche; al Gobernador del departamento del Cesar, doctor Francisco Ovalle Angarita; al Alcalde del municipio de Codazzi; Luis Vladimir Peñaloza; al Alcalde del municipio de El Paso, Hidolfo Rafael de la Cruz; a la Alcaldesa del municipio de La Jagua de Ibirico, Yarselis Rangel Restrepo; a la Alcaldesa del municipio de Chiriguaná, Zunilda Toloza, y al Alcalde del municipio de Becerril, Juan Francisco Rojas.

Asimismo, invítese a las organizaciones sociales, de trabajadores, comunitarias, ambientalistas, campesinas y de la sociedad civil que adelantan acciones populares, jurídicas y de movilización, así como comunidad en general afectada por el impacto de la minería en el centro del departamento del Cesar.

Ordénese por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República transmisión en directo por el Canal del Congreso y la red Señal Institucional.

Cordialmente,

Jesús Alberto Castilla Salazar, Senador Polo Democrático Alternativo; *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, Senador Partido Alianza Verde; *Iván Cepeda Castro*, Senador Polo Democrático Alternativo; *Jorge Enrique Robledo Castillo*, Senador Polo Democrático Alternativo; *Víctor Correa Vélez*, Representante Polo Democrático Alternativo; *Inti Raúl Asprilla*, Representante Partido Alianza Verde; *Alirio Uribe Muñoz*, Representante Polo Democrático Alternativo.

18. X. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Presidente, señor Presidente, señor Presidente quiero que me escuche, por favor. En el segundo punto del Orden del día estaba justamente el proyecto de ley por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo de Buenaventura, con mensaje de urgencia del Gobierno. Como sé que ya van a levantar esta sesión y me hubiera gustado definitivamente, señor Ministro, que se hubiera discutido y aprobado este proyecto hoy por la importancia, por la trascendencia que tiene para el país, para Buenaventura. Yo sí quiero que exista un compromiso muy sólido, Presidente, un compromiso muy sólido para que el día martes se discuta este proyecto de ley.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, Presidente. Agradecer infinitamente a la plenaria del Senado por esta importantísima aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018. Es lo que le va a permitir al Gobierno cerrar con broche de oro, cumpliendo todas las metas, 2.4 billones de pesos para el posconflicto, 37 billones de pesos para la educación y una gran cantidad de programas sociales que lo que buscan es generar equidad en Colombia, paz, equidad y educación.

Agradezco, muy especialmente al Senador Luis Fernando Duque, por un trabajo consagrado, dedicado, no solo de hoy sino ya de meses, porque

aquí se dijo que esto no se había debatido, que esto había sido a las carreras, falso. Este proyecto de ley tuvo más de 15 reuniones de ponentes y coordinadores ponentes, incluyendo sesiones de las Comisiones Económicas conjuntas; de manera que ampliamente discutido.

Por eso se logró algo que es mucho mejor de lo que se había presentado originalmente, se resolvieron unos problemas muy apremiantes, los subsidios eléctricos, que estaban originalmente desfinanciados, hoy los hogares de estratos 1 y 2 del país pueden estar con total tranquilidad de que van a tener ese apoyo del Gobierno nacional para aliviar el pago de sus facturas, incluyendo las del gas. De manera que esto es muy importante.

Agradezco al señor Secretario General del Senado de la República, Gregorio Eljach, a todo su equipo de Secretaría por un trabajo muy diligente. A la Mesa Directiva, a ustedes los Vicepresidentes y al Presidente Efraín Cepeda, de manera que un gran trabajo, un Presupuesto que le permite a la administración del Presidente Juan Manuel Santos terminar un mandato cumpliendo sus metas.

Le agradezco a todas las bancadas que se mantuvieron en el recinto, que nos apoyaron, a pesar de la deserción de la bancada del Centro Democrático, en mi opinión injustificada, sin una buena razón, a todas las bancadas, muy especialmente, a la bancada de Cambio Radical aquí Presente.

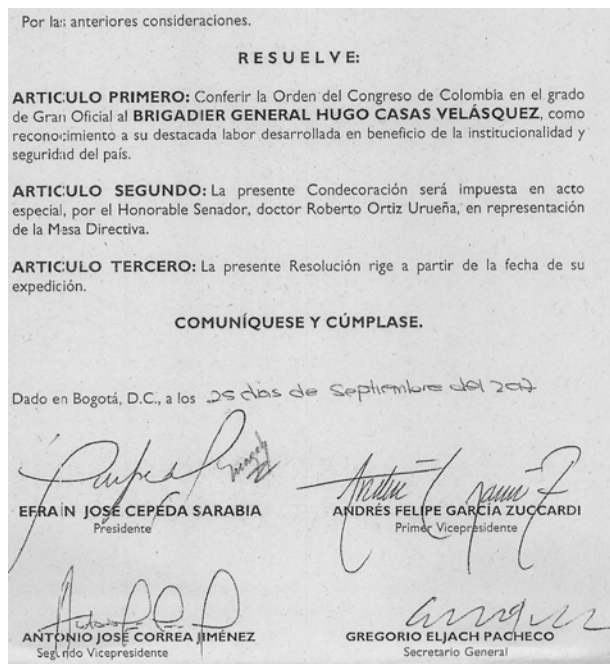
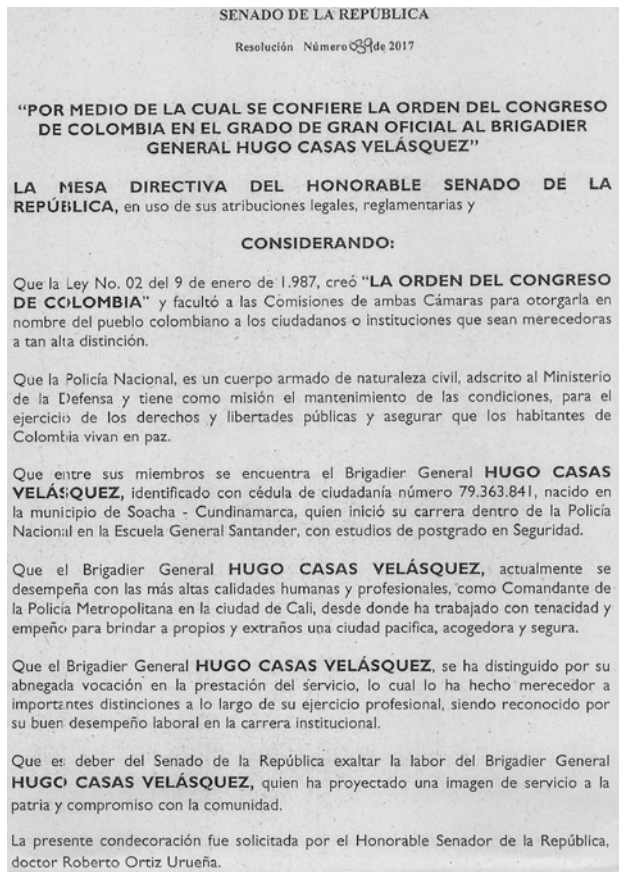
De manera que gracias a todos, gracias a todas las bancadas, gracias a la bancada de la U, a la bancada del Partido Liberal, a la bancada del Partido Conservador, Opción Ciudadana, y por supuesto al Polo, al Polo, respetando la oposición democrática y al partido Verde también, respetamos la oposición, todo el mundo tiene espacio para opinar, para plantear sus puntos de vista, así es que se construye un mejor país. De manera que agradezco a todos los que permanecieron y votaron este proyecto. A las comunidades indígenas también, ya mencioné Opción Ciudadana, a todos, a todos, muchas gracias.

Con esto el Gobierno del Presidente Santos cierra con broche de oro. Ya mencioné a la U, la vuelvo a mencionar, un Partido que nunca nos ha dejado de apoyar, este es el sexto presupuesto que este servidor tiene el honor de aprobar en el Senado de la República. Ya lo había mencionado, lo repetiré hasta el cansancio, el Partido de la U y el Partido Conservador, muchas gracias.

Por solicitud el honorable Senador Roberto Ortiz Urueña, la Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión informal para condecorar al Brigadier General Hugo Casas Velásquez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón de la Policía Nacional.

El Maestro de Ceremonia Armando Martínez, da lectura a las Resolución número 039 de 2017, por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al Brigadier General de la Policía Hugo Casas Velásquez.



La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña.

Palabras del honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Buenas noches compañeros que acompañan aquí a la banda de música de la Policía, Presidente

Correa, muchas gracias. Señor Brigadier General Hugo Casas Velásquez, comandante de la Policía Metropolitana de Cali, a sus familiares y amigos del General Casas, así como varios miembros de la institución que veo aquí presentes.

Servirle a la patria es la honra de todo ciudadano alguno que puede tener y que lo caracteriza al mismo tiempo como un hombre virtuoso al servicio de la democracia, pero cuando este servicio a la patria se presta en defensa de los valores más preciados de la democracia, como lo es la defensa de los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos y eso conlleva a arriesgar la vida a diario para hacer más grande y virtuosa la patria colombiana. Es mayor la honra que debemos reconocer a esos ciudadanos.

Hoy la Mesa Directiva del honorable Senado de la República confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Oficial a un ciudadano ejemplar y virtuoso. Brigadier General Hugo Casas Velásquez, hoy comandante de la Policía Metropolitana de Cali, es un fiel reflejo del sacrificio, de la dedicación, el compromiso y la abnegación de un buen ciudadano que ha dedicado su vida de policía al servicio de la comunidad.

Señor Brigadier, que esta condecoración sirva para estimular aún más la hermosa labor de contribuir a la consolidación de la paz y democracia con justicia social. Y que con ella siga enalteciendo la labor cívica, comunitaria y ciudadana de la institución policial.

Estimados Senadores, hoy tenemos a uno de los buenos, de los que se merecen reconocimientos y lo enaltecemos con su labor en defensa de la vida y el bienestar de los colombianos. Por eso señor Brigadier General Hugo Casas, mis congratulaciones por este reconocimiento, a su dignísima esposa, Martha Rocío Ramírez Acosta; a sus hijos, Hugo Alexander y Natalia Andrea Casas Ramírez; a sus padres, Teresa Velásquez y Bonifacio Casas.

Felicitaciones señor General y mucha suerte, que siga creciendo en su vida militar.

Imposición de la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial al Brigadier General de la Policía Hugo Casas Velásquez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor, Brigadier General de la Policía Nacional Hugo Casas Velásquez.

Palabras del señor Brigadier General de la Policía Nacional, Hugo Casas Velásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Brigadier General de la Policía Nacional, Hugo Casas Velásquez:

Buenas tardes, honorable Senador Efraín Cepeda, Presidente del honorable Senado de la República; honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, primer Vicepresidente honorable Senado de la República; honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, Segundo

Vicepresidente honorable Senado de la República; honorable Senador Roberto Ruiz Urueña, honorables Senadoras, Senadores, banda sinfónica de la Policía Nacional de Colombia, señores, señoras, amigos todos.

En nombre de mi General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional, un extensivo saludo de agradecimiento por la distinción que ha tenido a bien otorgarme el honorable Congreso de la República, la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Oficial.

Lo que me llena de orgullo y me comprometo como Brigadier General de la Policía Nacional, porque es un reconocimiento al trabajo de los 7.940 policías que hacen parte de la policía metropolitana de Cali, que tiene como misión el mejoramiento de las condiciones de seguridad, para procurar una mejor calidad de vida para los habitantes de los municipios de Cali, Yumbo, Jamundí, Vijes y La Cumbre, este reconocimiento nos compromete en continuar con este trabajo y específicamente con nuestra misionalidad de la Policía Nacional.

Agradezco especialmente al Senador Roberto Ortiz Urueña, a los Congresistas del Valle por el apoyo que he recibido en mi gestión y exaltar la invaluable labor legislativa que desde el Congreso de la República se realiza en favor de todo el pueblo colombiano. Dios y Patria. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Presidente, muchas gracias. Quería referirme a un artículo nuevo que dejaba como constancia, pero eso ya se superó, ya se votó, ya nos las dejaron como constancia la Mesa Directiva, pero no quiero dejar de hacer uso de la palabra para saludar al General Hugo Casas.

Mi General Hugo Casas, no quiero dejar de aprovechar la oportunidad, como vallecaucano y como caleño para reconocer y exaltar y agradecer en nombre de los caleños y de los vallecaucanos la tarea, el trabajo y la gestión que viene usted desarrollando en pro y en seguridad del área metropolitana de la ciudad de Cali, Yumbo, Jamundí, Vijes, de estos municipios que están bajo su responsabilidad.

Voy a aprovechar el uso de la palabra para agradecerle inmensamente. Que este reconocimiento que el Senado de la República le hace hoy, es bien merecido, muy merecido por su

arduo trabajo, por la responsabilidad que llegó a Cali para hacer una tarea bien hecha.

Hacerlo extensivo a su esposa y a sus hijos este reconocimiento. Que Dios lo bendiga mi General y en Cali le seguiremos agradeciendo, sabemos que de la mano del señor Alcalde Maurice Armitage y trabajando con varios componentes, entre ellos el social y la seguridad, ambos de la mano, han logrado darle mayores garantías y se ve reflejado en la seguridad que hoy reciben los caleños y caleñas. Adelante mi general, que ese esfuerzo nos dará todos los días mayor tranquilidad y mayor seguridad a los caleños que creemos en nuestra Policía. Muchas gracias, Presidente, Dios le pague.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander Lopez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, muchas gracias. Esta constancia que voy a dejar, señor Presidente, es al Presupuesto General de la Nación, tal y como fue aprobado.

Lo primero que tengo que decir es que este es un Presupuesto que no coincide con la necesidad que tiene nuestro pueblo colombiano y el Gobierno nacional, quien no direcciona en más de 235 billones, que componen este Presupuesto, recursos que vayan dirigidos a resolver los graves problemas sociales que hoy presenta Colombia.

Lo advertía en cada una de las proposiciones que hacía, este Presupuesto es un presupuesto que se ha construido para cumplirle al Fondo Monetario Internacional quien se lleva una gran tajada del Presupuesto General de la Nación, más de 52 billones de pago de la deuda.

Pero también, este presupuesto va dirigido a un incremento de nómina que va a hacer o que está haciendo en este momento el Presidente Juan Manuel Santos, justamente en tiempos electorales. Va a haber un incremento de la nómina del Gobierno central de más de 2 billones de pesos, lo cual va a significar un gasto que se va a utilizar en burocracia, en politiquería, y como lo hemos dicho, gran parte de estos recursos se utilizarán en mermelada y en financiar toda la corrupción y la corruptela que se ha generado en este país.

Desafortunadamente el déficit que tiene el país en salud, en donde casi el 60% de colombianos no tienen atención; el déficit que hoy tenemos en nuestro sistema educativo, en donde alrededor de 2 millones y medio de niños están por fuera de las escuelas y los colegios; la situación gravosa que tenemos en materia de coberturas de agua potable, saneamiento básico, son situaciones que nos obligan a pensar y a entender que este país va muy mal y que definitivamente la situación de Colombia cada día va a empeorar.

Debo advertir también, señor Presidente, y en esta constancia que quiero dejar ante el país, que gran parte de las entidades de orden social como el sector agrario, tienen un duro y drástico recorte que va a afectar la condición de los campesinos y va a afectar también la condición de las zonas rurales de nuestro país, debo advertir también que sectores estratégicos e importantes como el sector cultura, como el sector ciencia y tecnología, van a ser duramente golpeados con un enérgico recorte que va a afectar de manera drástica la situación de estos importantes sectores que definitivamente van a tener un golpe nefasto; pero también el sector deportes y el sector recreación, son de los grandes damnificados también de este Presupuesto General de la Nación porque también hay un duro recorte en estas materias.

En ese sentido, señor Presidente, es que he querido dejar esta constancia por la inconveniencia de un Presupuesto que fue impuesto por el Gobierno nacional y por sus mayorías en mermeladas, que no discuten, que no permiten el debate, y que definitivamente le imponen al país las condiciones de miseria y pobreza.

Lo dije hace poco, este presupuesto está soportado en la clase media y en los más pobres del país, que somos los que tenemos que pagar ese ridículo, ese nefasto y ese impuesto que se creó a través del IVA al llevarlo al 19%, eso es algo absolutamente inaceptable, es algo que no lo consideramos nosotros dentro de la responsabilidad social del Estado viable y como lo advertimos en su momento, en el año 2016, en diciembre pasado, al votar esa nefasta reforma tributaria, esto va a generar graves daños a la clase media y a los más pobres de este país y ya lo estamos viendo.

Esta constancia también, señor Presidente, va dirigida a presentar mi voz de protesta, pero también mi decisión de demandar este proyecto que fue aprobado hoy en la plenaria del Senado.

Lo primero es que 14 proposiciones que yo radiqué hoy en artículos nuevos no fueron discutidas por esta plenaria, en una maniobra absurda, en una maniobra ilegal, en una maniobra fraudulenta, no permitieron discutir una proposición que mejoraba y aumentaba los recursos para el Sena, que garantizaba una mejor educación para nuestros jóvenes y para nuestros niños en una entidad tan importante para el país.

No permitieron que se discutieran recursos para cumplir con un auto de la corte Constitucional que ordena la pensión de 106 madres comunitarias y por derecho de igualdad a muchas madres comunitarias más que tienen ese derecho ganado, quienes han prestado el servicio por más de 35 años.

Pero tampoco permitieron la discusión de una proposición que conduce a mejorar y a salvar vidas en el departamento de La Guajira, a cientos de niños que hoy están desprotegidos y que hasta

el día de hoy tenemos la cifra de más de 35 niños muertos en el departamento de La Guajira, de hambre física, señor Presidente, que tampoco fue discutida.

Y para terminar, debo advertir también que 11 proposiciones que presenté y radiqué en cumplimiento de la Ley 5ª y de la Constitución que honraban el cumplimiento de los acuerdos con el pueblo de Buenaventura, esta plenaria, por orientación del Ministro de Hacienda, decidió no votar estos artículos que contenían una inversión cercana a los 800 mil millones que fueron comprometidos en el acuerdo que levantó el paro cívico que duró 22 días y que tuvo al comercio exterior y la economía del país en una profunda crisis. Esa decisión, va a generar efectos muy graves hacia la comunidad de Buenaventura, cada una de las proposiciones que radiqué iban dirigidas al cumplimiento de los acuerdos, pero desafortunadamente no fueron discutidas, no fueron tenidas en cuenta y lo que dice el Ministro es que en la discusión del proyecto de ley del Fondo se va a tener en cuenta.

Yo debo advertir que el acuerdo con la comunidad de Buenaventura y con los miembros del comité de paro cívico es que las fuentes para ese fondo, que se va a crear aquí en este Congreso vía ley, es el Presupuesto General de la Nación y lo que debo advertir es que en el Presupuesto no quedaron recursos para nutrir ese fondo y por consiguiente, ese fondo va a nacer sin recursos y es un fondo que no va a tener la responsabilidad de reconstruir el tejido social y de recuperar una ciudad y una población que está en la indigencia y que está en la exclusión producto del olvido del Estado.

Por eso, quiero dejar esa constancia, señor Presidente, este informe se lo rindo al país, se lo rindo al pueblo de Buenaventura, al pueblo del Pacífico, que desafortunadamente no quedó en el Presupuesto General de la Nación los compromisos asumidos por el Gobierno nacional y que desafortunadamente en lo que se va a discutir en el proyecto de ley del Fondo Patrimonio Autónomo para Buenaventura, pues no se van a tener los recursos fuente del Presupuesto General de la Nación.

Y debo advertir que el Polo Democrático votó integralmente este Presupuesto General de la Nación de forma negativa y que generaremos todas las acciones legales a efectos de hacer respetar nuestros derechos y que estas proposiciones que presentamos, pues obviamente sean validadas y tenidas en cuenta a efectos de no seguirse violando los derechos no solamente de los Congresistas sino del pueblo colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero resaltar el trabajo desarrollado por los rectores de las universidades públicas de Colombia. A este Congreso de la República dirigieron una carta y le explicaron a cada Congresista la situación difícil por la que atraviesa la educación superior colombiana.

Hay que reconocer las movilizaciones de los estudiantes universitarios, ahora mismo se movilizan más de 3.000 estudiantes de la Universidad Pedagógica por las principales calles de Bogotá. También, vamos a reconocer, a resaltar la importancia del paro nacional del Magisterio, cuyo punto central de lucha fue el presupuesto para la educación pública. Tenemos que reconocer las audiencias públicas que varios parlamentarios, Senadores y Representantes hicieron a lo largo de este año y antes de la aprobación del Presupuesto, con miras a buscar mejor financiación de la educación pública. Pero también se hicieron debates de control político, se hicieron foros, Fecode intentó participar en el Plan Decenal de Educación, en su construcción, esto lo resaltamos porque definitivamente la comunidad educativa se sigue movilizandoy se seguirá movilizandoen favor de la educación pública.

Termina, está en el proceso de terminación este Gobierno de Juan Manuel Santos. Juan Manuel Santos fue el autor, como Ministro de Hacienda, del Acto Legislativo número 01 del 2001, ahí inició el desmantelamiento presupuestal y financiero de los sectores sociales de la educación, de la salud, del agua potable, del saneamiento básico. Tal y conforme está financiada la educación, señor Presidente, Colombia no será la más educada, no es la mejor ni la más educada y tampoco en el 2030, se aspira, porque esa financiación es absolutamente deficitaria.

Aquí han aparecido farsas y estafas. Es una farsa señor Presidente que Colombia sea la más educada con un millón y medio de niños, de 3 y 4 años, por fuera del sistema educativo en preescolar oficial. Pero, también es una farsa no tener acceso 400 mil jóvenes rurales, una universidad con 16 billones de pesos de déficit. Pero es una estafa, también señor Presidente, que cuando se habló de la reforma tributaria se dijo que el 0.4% del medio punto del incremento del 16 al 19% del IVA, se utilizó a la universidad para poder engañar y hacerles creer a los colombianos que esa reforma tributaria se hacía para mejorar la educación superior en Colombia, pues bien, 763 mil millones de pesos que deberían llegar a la educación pública colombiana terminaron haciendo parte de los 843 mil millones de pesos para hacer Pilo Paga, que, unido, a los dineros

entregados al Icetex para un negocio que se llama créditos educativos, suma un billón 491 mil millones de pesos. Estos son programas dirigidos a muy pocos estudiantes, mientras que un millón largo de estudiantes universitarios se encuentran con una universidad absolutamente desfinanciada.

Por lo tanto, señor Presidente, seguiremos empeñados en denunciar las farsas y las estafas a la opinión pública de la nación. Seguiremos trabajando porque la educación sea indudablemente el instrumento de emancipación social que requiere nuestro país, un instrumento también que pueda desarrollar las fuerzas productivas de la nación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero sumarme a las palabras expresadas por el Senador Alexander López en lo relativo a la disminución del presupuesto de sectores tan importantes como el de Coldeportes, Cultura y otros sectores que tienen que ver con lo social. El país no puede avanzar hacia la construcción de paz, sino se invierte de manera significativa y de manera progresiva en sectores como esos.

Y, de otro lado, quiero dejar una constancia en nombre del Movimiento Alternativo Indígena y Social, pero también como hombre de la región del Pacífico, respecto del descontento de la gente del Pacífico, de Buenaventura, del Chocó, por no haber sido discutidos los artículos que hacían referencia, que buscaban incluir en el Presupuesto General de la Nación las partidas y dejar identificadas las fuentes para el cumplimiento de los acuerdos.

Y quiero decir que igual descontento tienen los pueblos indígenas porque lo que observamos es que el Gobierno firma acuerdos con los pueblos, con los sectores de estas regiones tan abandonadas que todo el mundo conoce y llama la atención que aquí no se haya tenido el respaldo y la solidaridad de los Congresistas de esas regiones que tanto necesitan. Que necesitan superar las brechas sociales y nivelar o avanzar en mejores indicadores con relación a otras regiones del país en materia de agua potable, en materia de salud, en materia de educación, en materia de infraestructura, de servicios.

Ese es el mensaje de paz que hoy se le está dando a la gente del Pacífico, creo yo que la bancada del Pacífico tiene que sentarse a reflexionar para también tomar decisiones de aquí en adelante porque no puede ser ese el trato que se nos dé por ser de esa región del Pacífico, será porque somos tan pacíficos.

En ese sentido quiero advertir que el Gobierno también tendrá que prepararse, escuchamos, que ya por estos incumplimientos la gente se va a volver a movilizar y ojalá que el resultado de estas movilizaciones, que estas movilizaciones no sean criminalizadas como casi siempre ocurre, con un saldo de heridos, de personas lesionadas y también con todas las implicaciones que tiene esto en el tema social y económico. Necesitamos compromiso, mayor compromiso del Gobierno nacional y mayor acto de justicia con los pueblos del Pacífico. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores que nos acompañan. Por supuesto solidarizarme con las expresiones del Senador Alexander López y Evelis Andrade por la reclamación que siempre hemos planteado la gente del Pacífico, pero particularmente con la preocupación de los compromisos que el Gobierno y el Estado colombiano debe cumplir con los protestantes, con el movimiento cívico de protesta de Buenaventura, y por supuesto, también con los movimientos que en su momento llevaron a cabo la gente del Chocó en los últimos años por supuesto, en los últimos meses, porque ha habido muchas reclamaciones, muchas protestas que recordemos los colombianos.

También, yo quería insistir desde el inicio de esta sesión, para reiterar lo expresado por el Senador Manuel Enríquez Rosero quien leyó la constancia a nombre de la bancada del Senado del departamento de Nariño, sobre la circunstancia crítica que vive el Pacífico nariñense, particularmente el municipio de Tumaco, pero la misma historia es la del municipio de Barbacoas, Magüí, Roberto Payán y desde este fin de semana, también en el sector de Santa Bárbara, Iscuandé y de El Charco donde se asesinaron 6 personas en una circunstancia que está por esclarecerse.

Nosotros teníamos una crisis en el Pacífico nariñense antes de la desmovilización de las Farc, hoy tenemos una verdadera tempestad, en todos los aspectos, sociales, económicos, de seguridad, de convivencia, de tranquilidad. Hoy hay un gran riesgo para la vida, para mucha gente, pero particularmente para los voceros sociales, para los líderes sociales de todo tipo, los que promueven la sustitución de la economía ilícita por una economía lícita, para los que promueven reivindicación social y lucha contra la pobreza.

La muerte de José Jaír Cortés en los días pasados es una muerte muy grave, porque era una muerte anunciada, porque están amenazados

o estaban amenazados junto a él 17 voceros de esta zona del Pacífico nariñense. José Jaír Cortés es un hombre que lo conocimos, que promovía fortalecimiento del tejido social, fortalecimiento de la institucionalidad, él era un promotor hace un tiempo de la municipalidad de Llorente; un proyecto bien importante para esta zona. Era un hombre absolutamente casado con la institucionalidad y con la civilidad. Le enviamos una voz de solidaridad a los familiares y a los amigos de José Jaír Cortés allá en Tumaco, como miembro del consejo comunitario de Alto Mira y Frontera, una zona muy rica, potencialmente enorme, pero hoy en una grave crisis, en una tempestad, vuelvo a reafirmarlo.

Por otro lado, ratificamos la solicitud, los planteamientos, de un consejo de seguridad y un consejo de Ministros con la presencia del señor Presidente y dictar medidas extraordinarias para atender este problema extraordinario de orden público y de alteración de la convivencia social, ambiental y económica del Pacífico nariñense.

También, a renglón seguido, quiero hacer un comentario positivo alrededor de Presupuesto Nacional del año 2018, por supuesto que faltan muchas cosas y entre esas las que reclamaba el Senador Alexander López y otras que hemos planteado, pero hay que reconocer que una reivindicación social del Macizo Colombiano – de la gente del Nariño, del Cauca, del Caquetá y del Putumayo–, que nuevamente está a salvo, que son los subsidios del gas propano para sustituir la leña y el carbón. En la fuente hídrica más importante del país, la fuente que genera el 70% del agua dulce de Colombia, comoquiera que ahí se generan los grandes ríos como el Magdalena, el Cauca, el Patía, el Putumayo, el Caquetá y 200 fuentes más importantes de Colombia y que ha sido crudamente intervenido y digamos que es el primer avance de política pública en materia de la conservación del Macizo Colombiano.

Esperamos que el Gobierno nacional, que el Ministerio de Vivienda y especialmente el DNP expida cuanto antes el documento Conpes del Macizo Colombiano, que nos va a garantizar una ruta de protección de esta importante fuente.

Y, también, celebrar que también están a salvo los subsidios de energía para los estratos 1 y 2 que también estaban en alto riesgo. Y, por supuesto, para los departamentos de frontera, el reintegro de transporte del combustible, que sale de las plantas mayoristas hacia las plantas minoristas y a los consumidores de las fronteras de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien deja un documento como constancia:

Gracias, Presidente, sé que el Presidente salió a unas gestiones, pero había pedido desde antes el uso de la palabra. Solo para dejar una constancia que quiero, naturalmente como el reglamento lo determina, que quede en el acta del día de hoy.

El gobernador de mi departamento, Carlos Andrés Amaya, el Gobernador de Boyacá, me hace llegar una misiva manifestando una enorme preocupación por la desfinanciación de la universidad pública y particularmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mi condición de Senador, además es mi deber defender, expresar solidaridad con estudiantes, con los padres de familia, con los campesinos boyacenses, que tienen en aquella institución la única fuente de acceso para que eduquen a sus hijos, de lo contrario la economía boyacense no podría permitir ni darse el lujo de que las universidades de alto costo en Colombia, mucho menos del exterior, puedan albergar a los boyacenses.

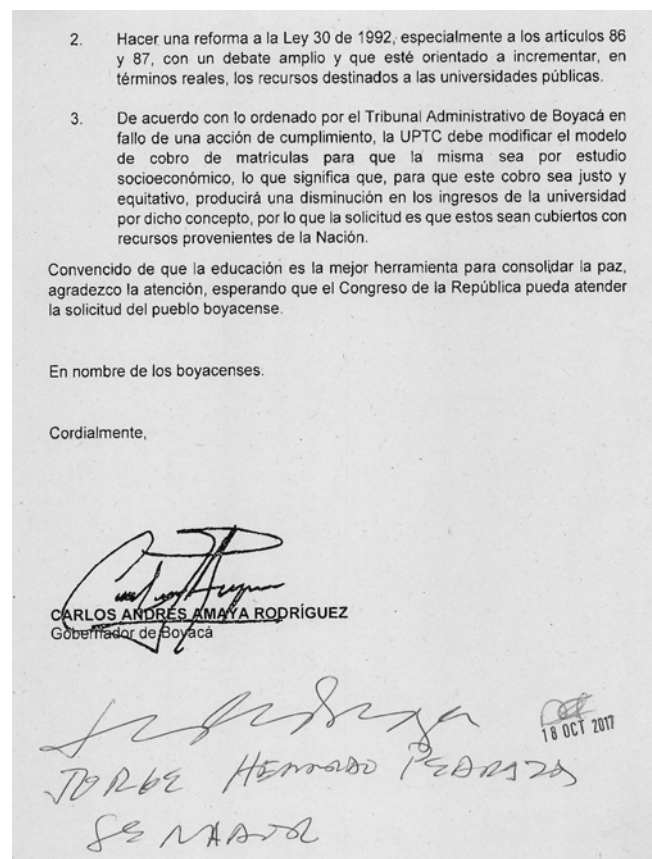
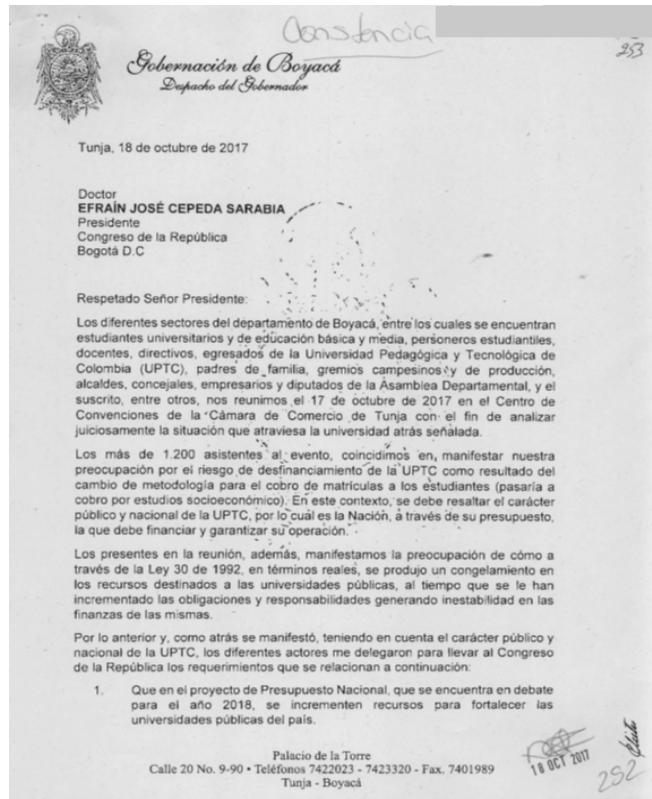
Por eso, en reunión del pasado 17 en la ciudad de Tunja, allí los diputados, el Consejo Directivo de la universidad, exalumnos, los gremios, mandan en la misiva urgiendo al Gobierno para que se haga una revisión a la metodología y evitar la desfinanciación de la universidad pública que, en nuestro caso, es una institución que cumple no solamente con el deber, con la función de educar en las diferentes áreas del pensamiento a la gente en Boyacá, sino que también, naturalmente por nuestra economía, es un generador importante de oportunidades, es un aparato productivo para el departamento de Boyacá la UPTC. Por eso, hubiera querido que quede como constancia y así lo respaldo yo, en la medida en que esto ha debido ser considerado, no solamente para la universidad UPTC de Boyacá, sino para la universidad pública en general en el Presupuesto que se acaba de aprobar en el día de hoy.

Lo que se clama y se pide en últimas es que cambiemos la estructura del sistema educativo en Colombia. Hemos hecho innumerables debates en Comisión Sexta, por ejemplo, y en esta plenaria sobre la necesidad de revisar la ley general lo que se llamó la Ley General de Educación, todas las leyes son generales, la Ley 30 del año 92. Lo que está ocurriendo es que el mismo modelo del Estado le ha generado ahora unas corresponsabilidades financieras muy fuertes y esto no quiere significar otra cosa distinta es que ahora los estudiantes van a tener que pagar mucho más para que puedan recibir la educación, creando por supuesto una asimetría y generando, dolorosamente, que muchas mentes brillantes por falta de recursos no

puedan ir a educarse para servirle más tarde a su entorno, al departamento o por supuesto al país.

La constancia, señor Presidente, la dejo, es la carta firmada y dirigida al Presidente Efraín Cepeda y que naturalmente pido a usted, señor Presidente, que sea compulsada una copia desde la Mesa Directiva del Senado al Ministro de Hacienda. Gracias.

Constancia



En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar y Antonio José Correa Jiménez, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia
Plenaria del Senado de la República
Sesión del 18 de Octubre de 2017

Proyecto 051 DE 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Dejo constancia en esta sesión plenaria con mis consideraciones sobre el Proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2018, varias de las cuales presenté en el Informe de la Comisión Accidental del presupuesto aprobado por la Comisión Séptima de Senado.

La Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación, fundamentada en los principios de la llamada Regla Fiscal, es decir la contracción del gasto en inversión social, actúa en detrimento de importantes rubros como la educación, la investigación en salud, el deporte y el agro. Esta situación de recorte en programas de alto interés social es un mensaje negativo para los Colombianos, ahora enfrentados a riesgos como una nueva reforma tributaria y pensional guiadas por la misma lógica de recorte. Si se tiene en cuenta además que junto con el ajuste presupuestal está al orden del día la grave realidad del Sistema General de Participaciones (las llamadas transferencias) que, según los expertos, han caído por gracia de dos reformas mediante Acto Legislativo de 46,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación, a 26,7% de estos ingresos, estamos ante una situación de ajuste que ahoga el espacio de ampliación de la esfera social, tan necesaria para el desarrollo de la Paz con enfoque territorial y regional que el país requiere.

Si bien el proceso de ajuste presupuestal ha ampliado la participación de los recursos de inversión que esta vez no decrecen sino que crecen en 13,3% a precios constantes, es necesario subrayar la necesidad de los siguientes ajustes:

1. Recorte a la investigación en salud. El Instituto Nacional de Salud – INS, en lo que tiene que ver con investigación, se ve afectado debido al recorte del 51% de sus recursos con respecto a 2017. Este es un tema sensible porque el INS es el encargado de hacer seguimiento e investigación de alto nivel sobre

las condiciones de salud de los colombianos, sin embargo la propuesta final desconsidera la realidad de crisis de la salud en el país y recorta para tan importante institución manteniendo un irrisorio presupuesto para inversión de 16.902 millones de pesos.

2. Recorte para el deporte de las futuras generaciones de deportistas y juegos raizales. Solicite en la comisión el aumento de 40 mil millones de pesos para cubrir el recorte que se proponía a los recursos para la recreación y la promoción del deporte. Si bien se aumenta el presupuesto para COLDEPORTES que crece de 183 mil millones a 513 mil, lo que significó un aumento de 25 mil millones al presupuesto de inversión, hay que decir que hay un faltante aún por cubrir de 15 mil millones para los programas que se orientan a la promoción de la recreación y el deporte no solo al deporte de alto rendimiento, sino a niños, niñas, jóvenes y comunidades en general. Propongo que tales recursos sean trasladados de los recursos para formación y preparación de deportistas, rubro que crece significativamente pasando de 141 mil millones a 444 mil millones, para garantizar el componente deportivo que construye una cultura del sano esparcimiento y desincentiva la producción de realidades sociales como la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas en nuestro niños, niñas y jóvenes.

3. Recursos para la paz territorial. Para la implementación del punto 1 de Reforma Rural Integral el costo estimado, según el Plan Marco de Implementación – PMI, es de 110,6 billones de pesos en los 15 años considerados para la ejecución. Esto quiere decir que se destinarían alrededor de 7,3 billones de pesos anuales para la implementación.

Teniendo en cuenta que la Cartera de Agricultura es una de las que tiene mayores responsabilidades en la implementación de los relacionados con el punto 1, específicamente con temas que tienen que ver con acceso y formalización de tierras, catastro multipropósito, proyectos productivos (en zonas de posconflicto, reconversión productiva y sustitución de cultivos de uso ilícito), planes semilla, vivienda rural, y PDETs entre otros, es de revisar que el aumento presupuestal del Ministerio sea tan solo de 0.6 billones de pesos.

Un ejemplo dicente es el de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad para los que se calcula un costo de 19,25 billones de pesos, mientras que a la Agencia de Renovación del Territorio – ART se le asigna un presupuesto de 230 mil millones para ello.

La falta de claridad del Proyecto de Presupuesto General respecto a la implementación de la Reforma Rural Integral resulta un tema importante a tener en cuenta.

4. Educación Superior. Mientras se mantiene una financiación a la demanda a través de programas como “Ser Pilo paga” que pretende convertirse en Política de Estado, se desconoce que una inyección a las bases presupuestales de las universidades públicas permitiría inversión en infraestructura y contratación para ampliar la cobertura. Aun cuando el Ministerio de Hacienda afirma que el sector educativo está siendo beneficiado con la asignación presupuestal, esto no se refleja en los costos reales del sistema, ni en básica y media, ni en el nivel superior a cuyo viceministerio se le asignan alrededor de 1,7 billones, cuando el presupuesto de la Universidad Nacional solamente es de 1.6 billones al año.

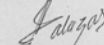
En el año 2015, el 0,4 % del punto adicional recaudado por el Impuesto Sobre la Renta para la Equidad CREE se destinaba en su totalidad a las Instituciones Educativas Superiores Públicas. Pero, en 2016, solo les fue entregado el 46,4% de este valor, mientras en 2017 se recibió el 33,1% de lo correspondiente en el impuesto a la Renta y Complementarios que sustituyó al CREE. La suma que dejaron de recibir las IES Públicas supera los \$ 808 mil millones. En el proyecto del Presupuesto 2018, no aparece cifra alguna para las IES Públicas por este concepto, pero sí \$550 mil millones para el programa ser pilo paga. Lo girado por la nación para cubrir el desfinanciamiento del ICETEX en los últimos años, incluida la adición de 2017 y lo planeado para 2018, incrementan el guarismo. No se debe engañar aludiendo solamente a la base presupuestal que no ha sido tocada o que se incrementa levemente con la adición de 2017. Lo que ha sucedido con el antiguo CREE es claro, irrefutable.

Por las anteriores razones solicito se incluya en el Presupuesto General de la Nación la incorporación de 1,5 billones de pesos por concepto de la deuda histórica del Estado para con las Universidades Públicas del país, los cuales deben ir a la base presupuestal de las Universidades.

5. Actuación inconstitucional en lo relacionado al Fondo Nacional del Ahorro. El artículo 104 del proyecto de presupuesto propone: “Con el objeto de financiar programas sociales que deba atender el Gobierno nacional en la vigencia fiscal de 2018, ordénese la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mil millones, y del Fondo Nacional del Ahorro en \$400 mil millones sin afectar las cesantías y los ahorros de los afiliados. Estos recursos deberán ser transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia de 2018. Estas empresas deberán hacer los ajustes contables a que haya lugar. Si regulatoriamente las entidades llegaran a requerir mayor respaldo patrimonial, el Gobierno nacional podrá realizar aportes de capital hasta por los montos señalados anteriormente”

Según concepto de la contraloría general de la república del 2 de octubre del presente, “la descapitalización propuesta no resulta viable desde una perspectiva jurídica, pues contraviene lo establecido en el artículo 48 de la constitución política según el cual “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.” y lo previsto en el parágrafo del artículo 4to de la ley 432 de 1998 Por el cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica, conforme a cual “Por ser el Fondo Nacional de Ahorro una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones. El Fondo Nacional de Ahorro no estará sometido al régimen de encaje ni de inversiones forzosas”, los recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros del FNA no pueden destinarse para fines distintos a su objeto y funciones. Además concluye la Contraloría que los indicadores de solvencia del fondo son muy positivos es decir que es una entidad sólida que brinda confianza y garantías a los usuarios del mismo, por lo mismo indica que “nada permite suponer que esta sea razón suficiente para desatender la orden constitucional”.

Por lo anterior y en razón a su inconstitucionalidad solicito retirar el Artículo 102. (antes 104) del proyecto 051 DE 2017 Cámara y 056 de 2017 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.


ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

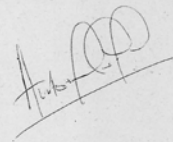
Constancia

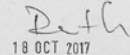
Cada año tiene lugar en el Congreso la pugna por el presupuesto, una tensión entre Gobierno y Congresistas por la distribución de la inversión, los pocos recursos que no tienen destinación específica y por qué no, por conservar o aumentar recursos inflexibles (es decir, con destinación específica) en sectores que resultan estratégicos. En este grupo podemos ubicar al Sistema de Salud pues el grueso de la asignación presupuestal para el sector se dedica a financiar el aseguramiento en salud, o lo que se conoce como “régimen subsidiado”, que beneficia a 22 millones de colombianos.

Sin embargo, la discusión del presupuesto del presente año trajo consigo un recorte general en todos los sectores, frente al cual el Ministro de Hacienda se comprometió en repetidas oportunidades, que se realizaría una adición presupuestal que le permitiría a varios sectores, en particular al sector salud, incorporar recursos frescos para así solventar su déficit. A pesar de este compromiso y los esfuerzos en el marco de la reforma tributaria, aún el Sistema de Salud está desfinanciado en una suma cercana a los \$2 billones de pesos para la próxima vigencia.

Este escenario es resultado de un incremento del 30% en la radicación de recobros al pasar de 1.300.694 en 2016 a 1.694.620 recobros para 2017; lo que podría costarle al Sistema de Salud \$3.2 billones de pesos, casi una sexta parte de lo que cuesta actualmente el Régimen Subsidiado; \$17.35 billones de pesos, según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social.

En gracia de discusión tal escenario permite concluir que la asignación para el 2018, que supera los \$14 billones de pesos, no se compadecen de los resultados de las políticas de un sector que ha llegado a un nivel de afiliación del 96%, ha reducido las cifras de mortalidad infantil, de embarazo adolescente y que, además; ha contribuido en un 30% a la reducción de la pobreza en el presente gobierno.




18 OCT 2017

Siendo las 6:46 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 24 de octubre de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

La Primera Vicepresidenta,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

